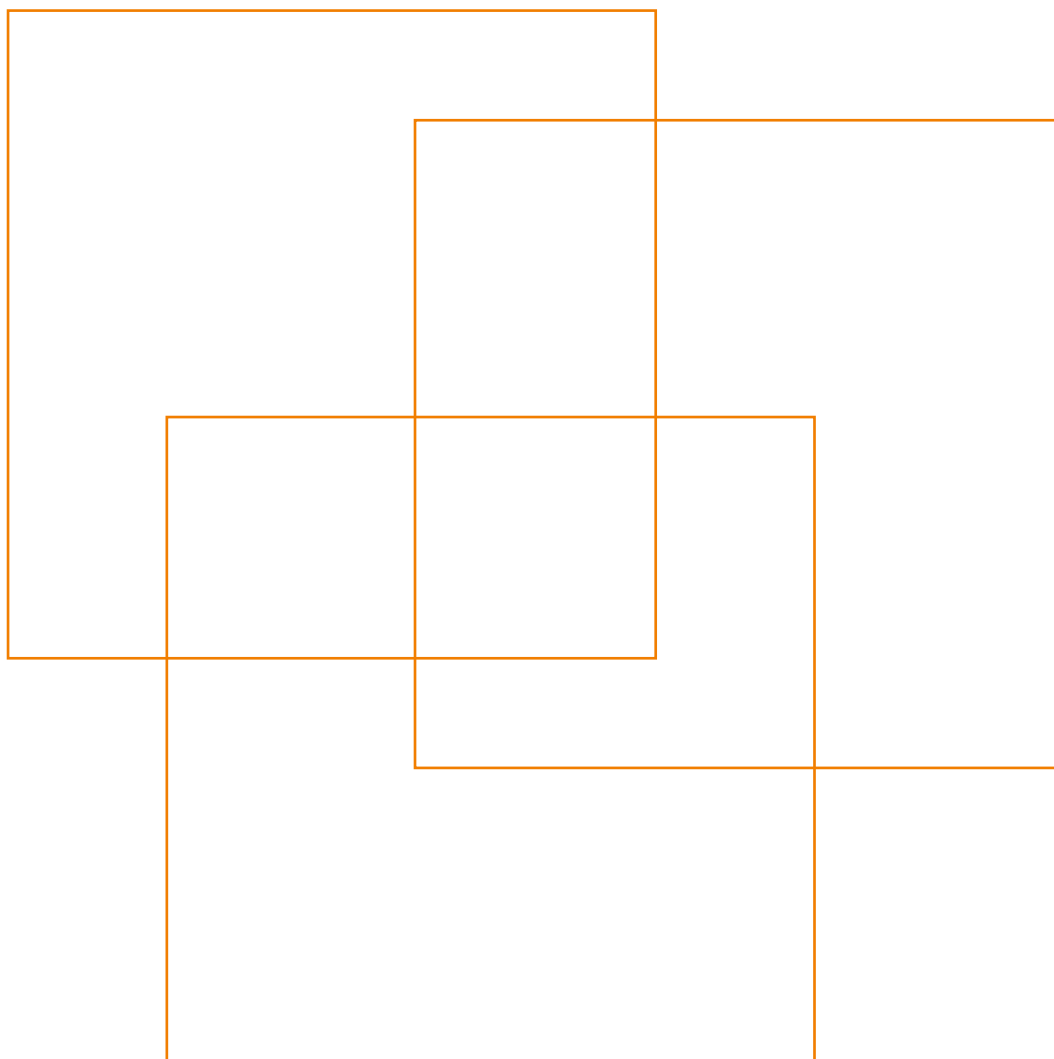




Informe II

Proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones



Conferencia Internacional del Trabajo, 104.^a reunión, 2015

Informe II

Proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otras cuestiones

Segundo punto del orden del día:

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 y otros asuntos

Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra

ISBN: 978-92-2-329003-0 (impreso)
ISBN: 978-92-2-329004-7 (web pdf)
ISSN: 0251-3226

Primera edición 2015

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Prefacio

1. El presente informe contiene, además del material presentado con fines de información, una serie de puntos que requieren la adopción de medidas por parte de la Conferencia. Todos los demás puntos que puedan formularse después de la publicación del presente informe y para los cuales también sea necesaria una decisión de la Conferencia se someterán a la consideración de los participantes en las *Actas Provisionales*.
2. El presente informe trata del proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 tal como lo examinó el Consejo de Administración en su 323.^a reunión (marzo de 2015). Todos los datos relativos al proyecto de Programa y Presupuesto para 2016-2017 figuran en las páginas 1 a 4. Estos datos deben considerarse junto con las propuestas iniciales de Programa y Presupuesto del Director General para 2016-2017 (documento GB.323/PFA/1), según se indica en el párrafo 2 de la página 1.
3. Otros puntos que requieren la adopción de medidas son los siguientes:
 - a) el informe financiero y los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014, publicados en un documento separado que se pondrá a disposición de los participantes de la Conferencia;
 - b) la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2016;
 - c) la solicitud de autorización para que el Director General pueda suscribir un acuerdo de préstamo con el Gobierno de Suiza como parte del plan de financiación de la renovación del edificio de la sede de la OIT; y
 - d) la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.
4. Las referencias a estos puntos figuran en las páginas siguientes del presente informe.

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio.....	iii
Programa y Presupuesto para 2016-2017.....	páginas amarillas
Examen de las propuestas de Programa y Presupuesto presentadas por el Director General para 2016-2017 por parte del Consejo de Administración.....	1
Recomendaciones del Consejo de Administración a la Conferencia en su 104.ª reunión (junio de 2015)	2
Cuadros sinópticos	
Presupuesto estratégico: presupuesto de gastos propuesto, por partidas (cuadro A)	3
Marco estratégico, total de recursos estimados para 2014-2015, estimación preliminar del total de recursos para 2016-2017 (en millones de dólares de los Estados Unidos) y número de metas previstas (en los países) (cuadro B)	4
Otras cuestiones financieras y administrativas	
Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014.....	5
Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2016.....	6
Financiación de la renovación del edificio de la sede de la OIT	7
Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo.....	8
Anexos	
I. Extracto – Proyecto de actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración en su 323.ª reunión (marzo de 2015) (documento GB.323/PFA/PV/Proyecto)	página azul
II. Ajustes propuestos por el Director General a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 (documento GB.323/PFA/1/1)	página rosa
III. Addendum a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 presentadas por el Director General	página verde
IV. Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos (documento GB.323/PFA/5).....	página amarillo oro

	<i>Página</i>
V. Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede (documentos GB.323/PFA/3 y GB.323/PFA/3 (Add.))	página naranja
VI. Composición del Tribunal Administrativo de la OIT (documento GB.323/PFA/11/1)	página amarillo oscuro

Programa y Presupuesto para 2016-2017

Examen de las propuestas de Programa y Presupuesto presentadas por el Director General para 2016-2017 por parte del Consejo de Administración

1. El Director General presentó sus propuestas iniciales de Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017 a la 323.^a reunión (marzo de 2015) del Consejo de Administración, recogidas en el documento GB.323/PFA/1. Dicho documento se vuelve a publicar como suplemento al presente informe.
2. El Consejo de Administración examinó las propuestas iniciales del Director General. El debate a este respecto y los ajustes ulteriores propuestos por el Director General se recogen en el proyecto de actas de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración, que figura como anexo I al presente documento ¹. El Consejo de Administración decidió proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo un proyecto de resolución relativo a la adopción del Programa y Presupuesto para el 75.º ejercicio financiero, que concluye el 31 de diciembre de 2017, y al prorrateo entre los Miembros de los gastos correspondientes a dicho ejercicio. El texto del citado proyecto de resolución se reproduce en el párrafo 8.
3. Se observará que el proyecto de resolución no se ha completado, ya que no figura el nivel definitivo del presupuesto. El Consejo de Administración refrendó un nivel provisional del programa que ascendía a 797 388 828 dólares de los Estados Unidos, el cual se calculó sobre la base del tipo de cambio presupuestario para 2014-2015 de 0,95 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. La Conferencia determinará en su próxima reunión el tipo de cambio final y el nivel presupuestario correspondiente cifrado en dólares de los Estados Unidos, así como las contribuciones en francos suizos, con arreglo a la recomendación que formule la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.
4. En las propuestas definitivas de Programa y Presupuesto, cuya adopción recomienda el Consejo de Administración a la Conferencia, se recogen las propuestas iniciales del Director General, junto con las propuestas provisionales de programa para 2016-2017 que adoptó el Consejo de Administración una vez que aprobó los ajustes propuestos por el Director General. Estos ajustes se recogen en el anexo II del presente informe, y se integran en el cuadro A que figura en la página 3.

¹ Véase la página de color azul. Este informe a la Conferencia se elaboró inmediatamente después de la 323.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015), con el fin de que los Estados Miembros dispusieran del mismo a la mayor brevedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Financiero.

5. El anexo III al presente informe consiste en un addendum a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 presentadas por el Director General tras la discusión en el Consejo de Administración y consultas posteriores celebradas con representantes del Consejo de Administración. En dicho anexo figuran los cambios relacionados con los indicadores, las metas y los criterios de referencia que se han de incorporar en el documento final del Programa y Presupuesto para 2016-2017 que ha de adoptar la Conferencia Internacional del Trabajo.

6. El cuadro B, que figura en la página 4 y se titula «Marco estratégico, total de recursos estimados para 2014-2015, estimación preliminar del total de recursos para 2016-2017 (en millones de dólares de los Estados Unidos) y número de metas previstas (en los países)», presenta el marco estratégico desglosado según los resultados a los que se han incorporado los presentes ajustes.

Recomendaciones del Consejo de Administración a la Conferencia en su 104.^a reunión (junio de 2015)

7. El Consejo de Administración recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 104.^a reunión (junio de 2015) que el nivel final del presupuesto para 2016-2017 se base en el proyecto de presupuesto de gastos que ha sido refrendado de 797 388 828 dólares de los Estados Unidos calculado al tipo de cambio presupuestario para 2014-2015 de 0,95 francos suizos por dólar, que volverá a calcularse aplicando el tipo de cambio que fije la Conferencia.

8. El Consejo de Administración también recomienda que el texto del proyecto de resolución que adopte la Conferencia sea el siguiente:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba para el 75.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2017, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de ... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a ... francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Cuadro A. Presupuesto estratégico: presupuesto de gastos propuesto, por partidas

	Presupuesto estratégico revisado para 2014-2015 ¹	Presupuesto estratégico propuesto para 2016-2017	Presupuesto estratégico propuesto para 2016-2017
	(en dólares de los EE.UU.)	(en dólares constantes de los EE.UU. de 2014-2015)	(ajustado en dólares de los EE.UU.)
Parte I. Presupuesto de gastos corrientes			
A. Órganos rectores	56 413 245	54 441 096	54 727 968
B. Resultados en materia de políticas	637 682 127	640 534 273	635 564 571
C. Servicios de gestión	63 864 594	62 984 597	62 713 611
D. Otras asignaciones presupuestarias	45 594 077	45 594 077	46 575 748
Ajuste por movimientos de personal	-6 595 445	-6 595 445	-6 521 935
Total parte I	796 958 598	796 958 598	793 059 963
Parte II. Gastos imprevistos			
Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000
Parte III. Fondo de Operaciones			
Fondo de Operaciones			
Total (partes I-III)	797 833 598	797 833 598	793 934 963
Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias			
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 426 402	3 426 402	3 453 865
TOTAL (partes I-IV)	801 260 000	801 260 000	797 388 828

¹Para facilitar la comparación con las cifras de 2016-2017, se revisó el presupuesto de 2014-2015 a fin de incorporar en las partidas correspondientes a los órganos rectores y los resultados en materia de políticas los recursos procedentes del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales, y del Departamento de Servicios Internos y Administración que apoyan directamente a esos componentes.

Cuadro B. Marco estratégico, total de recursos estimados para 2014-2015, estimación preliminar del total de recursos para 2016-2017
(en millones de dólares de los Estados Unidos)
y número de metas previstas (en los países)

Resultado	Presupuesto ordinario revisado 2016-2017 ¹	Gastos extrapresupuestarios estimados 2014-2015	Recursos estimados con cargo a la CSPO 2014-2015	Presupuesto ordinario 2016-2017	Gastos extrapresupuestarios estimados 2016-2017	Recursos estimados con cargo a la CSPO 2016-2017	Metas previstas en los países 2016-2017
Resultado 1: Más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y mejores perspectivas de empleo para los jóvenes	139,3	142,5		133,2	127,1		94
Resultado 2: Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo	78,4	20,4		73,5	24,6		54
Resultado 3: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social	47,4	8,1		50,5	12,3		45
Resultado 4: Promoción de empresas sostenibles	59,8	48,8		58,7	53,3		55
Resultado 5: Trabajo decente en la economía rural	29,4	16,3		33,9	15,6		27
Resultado 6: Formalización de la economía informal	27,8	8,1		42,5	8,2		36
Resultado 7: Promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo	93,6	48,8		70,5	53,3		49
Resultado 8: Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo	51,5	77,3		57,1	69,7		62
Resultado 9: Promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales	15,8	28,5		34,4	29,9		33
Resultado 10: Organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas	94,7	8,1		86,2	16,0		122
TOTAL	637,7	407,0	23,0	640,5	410,0	35,0	577

¹ Para facilitar la comparación con las cifras de 2016-2017, se revisó el presupuesto de 2014-2015 a fin de tener en cuenta la configuración del marco de resultados para 2010-2015 frente al marco de resultados para 2016-2017.

Otras cuestiones financieras y administrativas

Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014

1. De acuerdo con los artículos 28 y 29 del Reglamento Financiero, corresponderá a la Conferencia Internacional del Trabajo adoptar los estados financieros consolidados y comprobados para 2014, después de su examen por el Consejo de Administración. Los estados financieros incluyen el presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones, las cuentas extrapresupuestarias administradas por la Organización, y todos los demás fondos y cuentas especiales.
2. El informe financiero del Director General y los estados financieros para 2014, junto con el informe del auditor, se comunicarán a los Miembros en un documento separado. La recomendación del Consejo de Administración en cuanto a la adopción de los estados comprobados se comunicará a la Conferencia en un documento distinto dirigido a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2016

1. En su 323.^a reunión (marzo de 2015), el Consejo de Administración decidió, por recomendación de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración, proponer a la Conferencia en su 104.^a reunión (junio de 2015) que, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada por las Naciones Unidas, adopte el proyecto de escala de prorrateo para 2016 que figura en el anexo al informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos, que se reproduce como anexo IV del presente informe.
2. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el proyecto de escala de prorrateo para 2016 y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

Financiación de la renovación del edificio de la sede de la OIT

1. En la 323.^a reunión (marzo de 2015), la Oficina presentó información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede y sobre el plan de financiación revisado en los documentos GB.323/PFA/3 y GB.323/PFA/3 (Add.), respectivamente, en los que se proporcionaban informaciones sobre la evolución del proyecto desde noviembre de 2014 y se solicitaba autorización para que el Director General pudiera suscribir un acuerdo de préstamo con el Gobierno del país anfitrión. Ambos documentos se reproducen en el anexo V del presente informe.

2. El Consejo de Administración tomó nota de las revisiones del plan financiero y decidió recomendar que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptara la siguiente resolución en su 104.^a reunión (junio de 2015):

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo decide que se autorice al Director General a contraer un préstamo con la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) por un monto máximo de 130 millones de francos suizos con miras a la financiación parcial de las obras de renovación del edificio de la sede.

3. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar esta propuesta presentada por el Consejo de Administración y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

1. En su 323.^a reunión (marzo de 2015), el Consejo de Administración decidió (véase el anexo VI al presente informe): recomendar a la Conferencia en su 104.^a reunión (junio de 2015) que transmita su profundo agradecimiento al Sr. Seydou Ba por los valiosos servicios prestados durante los últimos 18 años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal; proponer a la Conferencia que renovara sendos mandatos del Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), de la Sra. Dolores Hansen (Canadá), del Sr. Michael Moore (Australia) y de Sir Hugh Rawlins (Saint Kitts y Nevis) por un período de tres años; que nombrara a la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire) por un período de tres años; y proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo que adoptara una resolución en los términos siguientes:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo:

- a) transmitir su profundo agradecimiento al Sr. Seydou Ba (Senegal) por los valiosos servicios prestados durante los últimos 18 años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal;
- b) renovar los mandatos del Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), la Sra. Dolores Hansen (Canadá), el Sr. Michael Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint Kitts y Nevis), por un período de tres años, y
- c) nombrar a la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire) por un período de tres años.

2. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar estas propuestas presentadas por el Consejo de Administración y formular las propuestas pertinentes a la Conferencia.

Anexo I

**Extracto – Proyecto de actas de la Sección
de Programa, Presupuesto y Administración
del Consejo de Administración
en su 323.^a reunión (marzo de 2015)
(documento GB.323/PFA/PV/Proyecto)**



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PFA/PV/Proyecto

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Advertencia: el presente documento es un proyecto y puede contener omisiones o errores. Sólo se publica a efectos de comprobación y rectificación. Las declaraciones que se atribuyen en el presente documento provisional a las personas citadas en él no comprometen su responsabilidad. La OIT queda exenta de toda responsabilidad respecto de cualquier error u omisión que pudiera figurar en el presente documento o que pudiera derivarse del uso del documento por terceros.

PROYECTO DE ACTAS

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

[...]

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Primer punto del orden del día

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 del Director General (documentos GB.323/PFA/1, GB.323/PFA/1/D1 y GB.323.PFA/1/1)

3. *El Director General* presenta sus propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 (su declaración figura en el anexo I).
4. *El Presidente*, previo acuerdo sobre la estructura para la discusión propuesta en el documento GB.323/PFA/1/D1, da inicio a la discusión general que abarca, en particular, la presentación resumida (párrafos 1 a 37).
5. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recuerda que el nivel de desempleo sigue siendo alto, que la desigualdad salarial ha aumentado, que el trabajo precario e informal sigue ganando terreno y que los derechos de los trabajadores están siendo atacados. Celebra que las propuestas reflejen un firme compromiso con el objetivo del trabajo decente para todos, de conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Secunda el objetivo de reforzar la

capacidad técnica de la Organización, que debería centrarse en mejorar los servicios prestados a los mandantes y aumentar las iniciativas de la OIT en materia de promoción de un crecimiento incluyente y sostenible. Asimismo, respalda la propuesta de crear nuevos puestos de trabajo en la sede y en el terreno, que deberían atribuirse a áreas prioritarias que actualmente no reciben recursos suficientes con cargo al presupuesto ordinario (por ejemplo, a expertos en salarios, sobre todo, en África; a expertos en relaciones laborales, en particular, en América Latina; y a expertos en normas del trabajo, especialmente, en Asia, donde actualmente sólo se dispone de tres). En la sede, hace falta más personal dedicado a la negociación colectiva, el derecho laboral y la inspección del trabajo y conviene reforzar la capacidad de trabajo en el ámbito de las normas internacionales del trabajo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Por último, es preciso fortalecer las capacidades del personal de las oficinas exteriores en el plano macroeconómico.

6. Acoge con satisfacción la claridad del formato utilizado para las propuestas y manifiesta su apoyo tanto al marco de resultados, que comprende diez resultados en materia de políticas y tres resultados funcionales, como a los tres ejes de política transversales. Cada uno de los resultados debe abordar las cuatro dimensiones del Programa de Trabajo Decente. Cabe evitar la creación de nuevas barreras internas en la asignación del trabajo. Su Grupo acepta el presupuesto de crecimiento real cero, dado el contexto actual, y observa que se ha logrado una reducción nominal del presupuesto.
7. Habida cuenta de que el aumento de la contribución al sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas debería fomentar las actividades con los sindicatos a escala nacional y el respeto de los valores de la OIT, incluido el tripartismo, subraya la necesidad de garantizar que todos los asociados externos comprendan y respeten los beneficios del tripartismo.
8. De hecho, los recursos de cooperación técnica deberían adaptarse a los resultados estratégicos de la Organización, y es indispensable que los mandantes ejerzan sus facultades de gobernanza para utilizarlos y asignarlos. En ese sentido, si bien comparte plenamente las razones que justificaron la elaboración de los cinco programas insignia anunciados en febrero de 2015, el Grupo de los Trabajadores lamenta que los mandantes no hayan tenido la oportunidad de expresar sus opiniones acerca de los temas de los programas. Recuerda la decisión que tomó el Consejo de Administración de celebrar consultas tripartitas oficiosas sobre cuestiones de importancia estratégica en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
9. La Oficina debería aclarar si el bajo nivel de los recursos extrapresupuestarios asignados al resultado 3 se debe al hecho de que los pisos de protección social se integrarán en uno de los programas insignia, y por qué los recursos extrapresupuestarios asignados al resultado 10 sólo representan un 4 por ciento del total. En el futuro, deberían asignarse más recursos al resultado 10, de modo que refleje la importancia de reforzar la capacidad de los mandantes (y, en particular, las organizaciones de trabajadores) para poner en práctica las prioridades de la OIT en el plano nacional.
10. Con arreglo a la estrategia de cooperación técnica, todos los proyectos importantes de cooperación técnica deben incluir elementos para el desarrollo de la capacidad de todos los mandantes. Por consiguiente, los trabajadores quisieran saber cómo se asignarán los recursos, y proponen que parte de los recursos extrapresupuestarios y de las

asignaciones con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) otorgados a los nueve resultados se destine a la prestación de asistencia y la realización de actividades dirigidas a los interlocutores sociales, en particular, a través de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). Esta medida reforzaría las sinergias entre la labor de las oficinas y de los departamentos técnicos, de conformidad con el eje de política transversal relativo al diálogo social.

11. La Oficina debería explicar el razonamiento utilizado para asignar los recursos con cargo al presupuesto ordinario a cada resultado: por ejemplo, el resultado 1 dispone del doble de recursos que el resultado 2, y el presupuesto destinado al resultado 7 se ha reducido considerablemente en comparación con el bienio anterior.
12. Los nuevos Programas de Trabajo Decente por País deberían basarse en los diez resultados en materia de políticas y plasmar mejor los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente. A menudo, las actividades llevadas a cabo en las regiones responden a un enfoque fragmentario y no tienen debidamente en cuenta las normas. Aunque las propuestas se han perfeccionado desde noviembre de 2014, el hecho de que las prioridades regionales no siempre reflejen los cuatro ámbitos estratégicos o las orientaciones dimanantes de las discusiones de la Conferencia sigue siendo motivo de preocupación.
13. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* expresa su frustración por el hecho de que el documento no refleje las prioridades e inquietudes que su Grupo planteó en noviembre de 2014. En ese sentido, considera que se han ignorado sistemáticamente sus opiniones acerca de cuestiones que representan prioridades o preocupaciones substanciales para los empleadores. Su Grupo convino en hacer un nuevo intento para que se escuchara su punto de vista, poniendo de relieve cuatro problemas específicos (o líneas rojas) y formulando las propuestas correspondientes.
14. En primer lugar, la descripción del resultado 8 no es clara porque no hay consenso acerca de la definición de «formas inaceptables de trabajo». Los principios y derechos fundamentales en el trabajo ofrecen un punto de partida consensual, pero la próxima discusión del Consejo de Administración sobre la esfera de importancia decisiva (ACI) 8 será determinante para formular una definición, y el resultado que se obtenga deberá tomarse en consideración antes de aprobar el Programa y Presupuesto.
15. En segundo lugar, el resultado 4 no refleja de manera adecuada el papel esencial del sector empresarial en la creación de empleo. Se debería prestar una mayor atención y dedicar más recursos al entorno propicio (indicador 4.1), que constituye el ámbito más importante de este resultado. Habida cuenta de los resultados positivos obtenidos con las actividades pertinentes de la OIT, la meta correspondiente al indicador 4.1 debería ampliarse de ocho a 24 Estados Miembros y las otras dos deberían reducirse en consecuencia. La herramienta de la OIT denominada «entorno propicio para las empresas sostenibles» ha tenido gran éxito y es digna de mención. Las referencias a las cadenas de valor crean confusión, no aportan mucho y deberían suprimirse para no adelantarse a la discusión que se celebrará en la reunión de 2016 de la Conferencia Internacional del Trabajo.
16. En tercer lugar, ACT/EMP sigue careciendo de los recursos necesarios para participar plenamente en las actividades de la Organización, y necesita con urgencia que se le asignen más recursos financieros y humanos.

17. En cuarto lugar, con respecto al resultado 1, la OIT debería centrarse en las iniciativas de desarrollo de competencias y de aprendizaje profesional, utilizando un enfoque basado en las necesidades del mercado de trabajo. Las razones aducidas para recortar los recursos asignados a los resultados 1 y 4 no son claras. Habida cuenta de que son las empresas las que crean empleo, se deberían asignar más recursos al resultado 1.
18. El Grupo de los Empleadores no puede respaldar las propuestas de Programa y Presupuesto a menos que las cuestiones antes mencionadas se aborden de forma positiva.
19. *Hablando en nombre del Grupo Gubernamental*, una representante del Gobierno de Italia expresa su agradecimiento a la Oficina por haber presentado el documento bastante antes de la reunión. Celebra que las propuestas de Programa y Presupuesto reflejen un marco coherente y muy articulado en torno a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Asimismo, acoge con satisfacción los progresos realizados con respecto a la reforma interna de la OIT, tanto en términos de optimización del uso de los recursos como de su reasignación a ámbitos de mayor importancia crítica y técnicos. Del mismo modo, le complace que se haga énfasis en las enseñanzas extraídas. Integrar los enfoques utilizados para los resultados es muy útil, pero a la vez hay que evitar crear nuevas segmentaciones. Las estrategias previstas para cada uno de los resultados de las políticas representan ejes importantes, sin embargo, los indicadores de desempeño podrían transformarse en resultados más comprensibles para los mandantes. Es preciso realizar más consultas sobre la elaboración de criterios de referencia para la medición de los progresos.
20. *Hablando en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, una representante del Gobierno de la India acoge con satisfacción las propuestas relativas a los diez objetivos en materia de políticas y la concisión de los indicadores, para los que se han tomado en consideración los contextos regionales y nacionales. Señala que la mayoría de los resultados seguirán siendo pertinentes con posterioridad a 2018 y hace hincapié en la importancia de las alianzas de colaboración entre instituciones multilaterales en el ámbito de la agenda para el desarrollo después de 2015. En cuanto al resultado 1, a su grupo le satisface que se haya hecho énfasis en el incremento de los salarios y el aumento de la desigualdad y, dada la importancia del problema del subempleo, en el empleo juvenil y las intervenciones relativas a las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la región. Se valora la importancia otorgada a la expansión de las cadenas de suministro locales en el marco del resultado 4, no obstante, es preciso evitar que las intervenciones efectuadas a escala mundial generen obstáculos no arancelarios al comercio. La alianza de colaboración para la transición hacia una economía verde debería basarse en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. La OIT debería colaborar con los mandantes nacionales a fin de elaborar herramientas definidas por los distintos países, que mejoren la productividad y las condiciones de trabajo de las PYME.
21. Se requieren datos de referencia, en particular, sobre el número de trabajadores y su acceso a la seguridad social, con objeto de crear oportunidades de trabajo decente para la población vulnerable de las zonas rurales. La OIT debería intervenir en el ámbito nacional para aliviar la pobreza rural. Sería útil que la OIT brindara asesoramiento y asistencia técnica en materia de ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo a los Estados Miembros que lo han solicitado. La oradora acoge con satisfacción el incremento de los recursos asignados a la región, aunque los recursos totales otorgados al resultado 6 parecen escasos en comparación con las necesidades de

la región y esto debería revisarse. La Oficina debería contratar a expertos de países subrepresentados para ocupar los 39 puestos técnicos disponibles, y presentar una hoja de ruta para el proceso de contratación. La OIT debería aprovechar plenamente el potencial de las tecnologías de la información, y esto incluye la traducción de su página web pública en los otros tres idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, para hacerla más accesible.

22. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe valora que las propuestas relativas al presupuesto se fundamenten en el programa de reforma y en las enseñanzas extraídas hasta la fecha, y que a la vez sienten las bases para la innovación. Celebra la propuesta de reasignar 25 millones de dólares de los Estados Unidos para reforzar la capacidad técnica de la Organización y mantener un presupuesto de crecimiento cero. También elogia la presentación tan clara de las propuestas y conviene en que se necesitan criterios de referencia para los indicadores. Aprecia que se hayan integrado los tres ejes de política transversales, sobre todo, por la importancia que reviste el diálogo social para el tripartismo. No obstante, a su grupo le preocupa el orden de prioridades que se ha establecido para las propuestas relativas al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, y el número tan bajo de países incluidos en la meta del resultado 5. La economía rural constituye una prioridad para la región de África y, en debates preliminares sobre el presupuesto, su grupo solicitó a la Oficina que se focalizara en sectores como el de la agricultura, que pueden generar más empleos. Deberían elaborarse planes de trabajo y mecanismos de coordinación claros para ejecutar las propuestas del presupuesto a fin de evitar traslapes y duplicaciones de las actividades.
23. *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Cuba expresa su apoyo a la propuesta de limitar el presupuesto para 2016-2017 a poco más de 797 millones de dólares de los Estados Unidos. Elogia los esfuerzos realizados para presentar un presupuesto de crecimiento real cero, que establece un equilibrio entre los recursos que requiere la Organización para ejercer su mandato y aprovecha los logros de la reforma alcanzados hasta la fecha, habida cuenta las dificultades financieras que atraviesan actualmente algunos países. El GRULAC exhorta a la Oficina a continuar con los progresos de la reforma y a seguir adoptando métodos de trabajo innovadores que permitan un incremento del ahorro y la eficiencia en beneficio de las actividades sustantivas, en áreas como viajes y dietas. Acoge con agrado el énfasis puesto en la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de la capacidad, en colaboración con el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR), y confía en que la OIT continúe mejorando y trabajando con las herramientas existentes para la prestación de asistencia técnica, a fin de que la región pueda contar con más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y óptimas perspectivas de empleo para los jóvenes, la promoción de empresas sostenibles y la formalización de la economía informal. Celebra la reasignación de más de 25 millones de dólares de los Estados Unidos de las áreas administrativas y de apoyo a las actividades técnicas, y secunda el marco de resultados para el período 2016-2017. Toma nota con satisfacción de las menciones del documento a la cooperación Sur-Sur. El GRULAC considera que este tipo de cooperación constituye una manifestación concreta de la solidaridad entre los pueblos y los países del Sur y complementa la cooperación Norte-Sur.
24. *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, un representante del Gobierno del Reino Unido considera que el

documento supone un gran paso adelante y celebra que esté firmemente enmarcado en el contexto de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008. En aras de la coherencia, debería describirse con mayor claridad la relación entre las propuestas de Programa y Presupuesto y las iniciativas para el centenario. Felicita a la OIT por los progresos realizados con respecto a la reforma interna, e insta a la Oficina a que mantenga el ritmo y la orientación de la misma. Observa con satisfacción que las reformas se han traducido en un presupuesto que se mantiene al mismo nivel en dólares constantes de los Estados Unidos que el presupuesto para 2014-2015 y respeta el principio de crecimiento cero. Solicita que se aclare de qué manera las eficiencias han permitido hacer ahorros. La participación cada vez más estrecha de la OIT en la iniciativa «Una ONU»

garantizar que el sistema de las Naciones Unidas funcione con la mayor eficiencia y eficacia posibles. En ese sentido, los PIEM valoran el aumento de la contribución destinada a la financiación del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Acoge con satisfacción el énfasis puesto en las enseñanzas extraídas y los enfoques integrados, pero ambos deberían convertirse en la práctica común y dejar de ser enfoques que haya que destacar en el programa. Habría que evitar que la supresión de ciertas barreras internas no dé lugar a la creación de otras nuevas. También acoge con satisfacción el marco de resultados, las estrategias vinculadas a los resultados en materia de políticas, el papel destacado del impacto y la eficacia, y el refuerzo de la función de evaluación. La Oficina podría avanzar aún más en la labor de transformar los indicadores del desempeño en resultados que los mandantes puedan entender e identificar con mayor facilidad. Además, no queda claro por qué, en general, sólo se requiere el cumplimiento de uno de los criterios de medición de los resultados. Sería útil contar con parámetros de referencia parciales mientras tanto, y utilizar criterios de medición de los resultados que reflejen mejor el papel que desempeña la OIT en la consecución de los resultados previstos.

25. *Hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y de los Países Bajos*, un representante del Gobierno de Noruega expresa su apoyo a las propuestas de Programa y Presupuesto, que se basan en el principio de crecimiento real cero y, al mismo tiempo, aspiran a reforzar la capacidad de la OIT para cumplir su mandato. Le satisface que se haga más hincapié en la labor técnica y la presencia en las regiones, que se aumenten los recursos de Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario (CTPO) y que se siga dando importancia al enfoque centrado en los resultados, la eficacia y la colaboración con el resto de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y el sector privado. Le satisface que se haya aumentado la contribución para financiar el sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y esto debería reflejarse en el desglose del presupuesto. La igualdad de género podría plasmarse mejor e integrarse de manera más sistemática, sobre todo en el marco de resultados. Del mismo modo, la lucha contra todas las formas de discriminación podría reflejarse de manera más explícita en los distintos resultados, e integrarse en el marco de resultados. Se deberían adoptar más medidas para luchar contra la discriminación de los grupos marginados y vulnerables. Apoya los resultados en materia de políticas, agrupados en un conjunto más sucinto y preciso, en el que se hace hincapié en la colaboración y en un enfoque interdisciplinario para garantizar su impacto, y la prioridad que se da a la creación de empleo y la promoción y protección de los derechos fundamentales. Se deberían facilitar más detalles sobre: la relación entre el total de recursos estimados en el presupuesto estratégico y el presupuesto operativo; los ingresos estimados, en particular cómo calculó la Oficina las previsiones de un aumento del 52 por ciento las contribuciones a la CSPO; y la

metodología prevista para el establecimiento de criterios de referencia, incluidos los ejemplos. La recuperación de costos debería incluirse en el presupuesto.

26. *Un representante del Gobierno de Francia* declara que las propuestas del presupuesto deben permitir que la OIT mantenga su nivel de compromiso en el cumplimiento de su mandato y que a la vez dé prioridad a las actividades en el terreno mediante la optimización de los recursos disponibles. Observa con satisfacción que la reforma está dando sus primeros frutos en términos presupuestarios y pide que se sigan haciendo más esfuerzos en este sentido. La satisfacción general con el presupuesto de crecimiento nominal cero no debería hacernos olvidar la necesidad de abordar las cuestiones planteadas por los PIEM. Por otra parte, en lo que respecta a los ahorros presupuestarios previstos, le sorprende que la reforma de las políticas de viajes no haya tenido sino un leve impacto en el proyecto de presupuesto, y que los gastos de personal no hayan permitido el nivel de ahorro que se suele obtener de un proceso de reforma. Por consiguiente, exhorta a que se sigan realizando esfuerzos acordes con los cambios efectuados en el sistema de las Naciones Unidas. Expresa su inquietud por la cuestión del seguro de salud posterior al cese en el servicio, y pregunta qué medidas se adoptarán para absorber ese gran pasivo y aportar una solución que no afecte a las contribuciones de los Estados Miembros.
27. *Un representante del Gobierno de México* observa que las propuestas de Programa y Presupuesto son conformes con el proceso de reforma de la OIT, y respalda el plan estratégico y el nuevo marco de resultados. Los temas abordados en los diez resultados en materia de políticas revisten un interés primordial para México. Elogia a la OIT por ser uno de los primeros organismos especializados de las Naciones Unidas en garantizar que su marco de resultados se ajuste a los objetivos de desarrollo sostenible. Este enfoque ayudará a los Estados Miembros a realizar, en colaboración con la OIT, los cambios necesarios en materia de trabajo decente, protección social y eliminación de la pobreza. México apoya el presupuesto, que asciende a poco más de 797 millones de dólares de los Estados Unidos, y celebra la redistribución de 25 millones de dólares de los servicios de administración y apoyo a las actividades técnicas, y, a su vez, de la sede a las regiones. Solicita al Director General que siga trabajando en pro de la eficiencia y el ahorro.
28. *Un representante del Gobierno del Canadá* expresa su apoyo a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017. Destaca la importancia de los ejes de política transversales relativos a la igualdad de género y la no discriminación, y solicita información adicional sobre sus vínculos con las iniciativas para el centenario que versan sobre las mujeres en el trabajo y el futuro del trabajo. Canadá ha señalado en otras ocasiones que está a favor de los presupuestos de crecimiento nominal cero y, por tanto, acoge con satisfacción la propuesta de mantener el mismo nivel en dólares de los Estados Unidos que en el bienio 2014-2015 y de absorber a la vez nuevos costos.
29. *Un representante del Gobierno de Indonesia* afirma que su país sigue apoyando las iniciativas de reforma. Observa que los resultados en materia de políticas reflejan aspectos importantes del mundo del trabajo, y que se asignarán algunos recursos al fortalecimiento de la capacidad técnica de la OIT. Espera que el aumento de los recursos de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario destinados a las regiones se traduzca en un fortalecimiento de la presencia de la OIT en las regiones. Indonesia agradece la propuesta de seguir proporcionando asesoramiento en políticas de alto nivel y apoyo en materia de cooperación técnica en los países de Asia y el Pacífico, al igual que intervenciones en países afectados por catástrofes naturales; y de

mantener una estrecha colaboración con organismos regionales y subregionales tales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

30. *Una representante del Gobierno de la República de Corea* celebra los esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia y eficacia de la Organización y sus programas. Apoya las propuestas relativas a los resultados de las políticas y los resultados funcionales, que redundarán en una mayor promoción del trabajo decente. El resultado 1 requerirá que gobiernos, empleadores y trabajadores colaboren estrechamente con miras a impulsar el crecimiento económico mediante la creación de empleo. Sin embargo, los indicadores para evaluar las repercusiones de los resultados en materia de políticas y los criterios de referencia para cada objetivo deberían definirse más claramente y debería utilizarse un método más completo para establecer las metas y evaluar los progresos realizados.
31. *Un representante del Gobierno de Turquía* señala la coherencia del documento con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa; respalda la transferencia de recursos de los servicios de administración y apoyo a las actividades técnicas; y secunda el aumento de los recursos de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario destinados a las regiones. Asimismo, celebra que la promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales figure entre los resultados en materia de políticas, e insta a la OIT a que siga cooperando con sus mandantes y otras organizaciones internacionales a tal efecto.
32. *Una representante del Gobierno de Trinidad y Tabago* valora positivamente el hecho de que los diez resultados en materia de políticas respondan a muchos de los problemas que los países del Caribe están intentando resolver. Señala que los ministros de trabajo de la región se habían reunido recientemente y habían reiterado su compromiso de promover los objetivos de trabajo decente de la OIT. La oradora subraya que es necesario abordar el empleo de los jóvenes en particular y acoge con satisfacción el esfuerzo realizado para simplificar y reorientar las actividades de la OIT.
33. *Un representante del Gobierno del Japón* apoya el Programa y Presupuesto para 2016-2017 y observa que el presupuesto de crecimiento cero ha sido posible gracias a los logros alcanzados en el marco de la reforma interna. Si bien reconoce que las propuestas responden a los nuevos desafíos que se plantean a la OIT, el orador hace notar que el presupuesto que se propone tendrá un carácter transitorio hasta tanto la OIT no armonice su marco de planificación estratégica a medio plazo con el de las Naciones Unidas a partir de 2018, por lo que habrá que garantizar la coherencia y la continuidad con el bienio anterior. Por otra parte, puesto que no tendrá el mismo carácter transitorio, el presupuesto para 2018-2019 deberá someterse a un examen más riguroso.
34. *Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán* señala que su país respalda el enfoque global adoptado por la OIT, así como el compromiso del Director General de llevar a cabo una reforma. Dice que los diez resultados en materia de políticas reflejan los principales desafíos que se plantean en el mundo del trabajo; considera acertada la prioridad que se concede al fortalecimiento de la capacidad técnica de la Organización para proporcionar servicios de gran valor a los mandantes; asimismo, apoya la iniciativa de mejorar la calidad y la pertinencia de las investigaciones y la capacidad analítica y estadística de la Oficina, así como la iniciativa de reforzar la colaboración estratégica entre la OIT y el Centro Internacional de Formación de Turín (Centro de Turín). El Programa y Presupuesto que se propone

debería velar por que la OIT desempeñe un papel proactivo en la recuperación del equilibrio de la economía mundial para propiciar un crecimiento sólido y sostenible que promueva la justicia social; espera que el examen exhaustivo de este Programa y Presupuesto permita establecer un plan de acción viable, con plazos definidos y objetivos cuantificables para el próximo bienio.

35. *Un representante del Gobierno de China* dice que deberían tenerse en cuenta los desafíos económicos y sociales a que se enfrentan los Estados Miembros y que por ello es necesario que, en consonancia con las prioridades de las diferentes regiones, el Programa y Presupuesto sea más específico y eficaz. Añade que deberían mejorarse los servicios de apoyo que la OIT presta a sus Miembros a fin de potenciar la capacidad de respuesta y ampliar la autoridad e influencia de la Organización en el mundo del trabajo. China considera satisfactorios los resultados que se han alcanzado con las reformas realizadas hasta la fecha e insta a que se sigan desplegando esfuerzos en este sentido. Pide que se asignen más recursos presupuestarios al empleo y la protección social, que se refuerce la cooperación técnica en las regiones y que se cree un fondo para la acción en casos de emergencia. Insta a la OIT a que redoble sus esfuerzos para recaudar más fondos extrapresupuestarios y a que tenga en cuenta las enseñanzas extraídas al ejecutar el Programa y Presupuesto. Señala que debería prestarse más atención a las alianzas con las partes interesadas, así como a las peculiaridades económicas, sociales y culturales de los Estados Miembros.
36. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* apoya el proyecto de plan estratégico que comprende diez resultados en materia de políticas y tres resultados funcionales, el formato y la presentación del presupuesto orientado hacia el logro de resultados y la redistribución de recursos desde las funciones administrativas y de apoyo a las actividades técnicas. La oradora indica que, dadas las difíciles circunstancias de la planificación presupuestaria, es importante asignar recursos a algunas esferas de interés primordial en las que el impacto real pueda evaluarse con mayor facilidad. Apoya la asignación de más recursos a los resultados 3, 5, 6, 8 y 9.
37. *Un representante gubernamental de España* se refiere a la situación del seguro de salud posterior al cese en el servicio. Señala que el ejercicio propuesto ejemplifica la necesidad de avanzar paulatinamente hacia una mayor transparencia y gobernanza de las actividades. Apoya las propuestas de presupuesto pero estima que es necesario clarificarlas, pues el presupuesto debe ser un reflejo fiel de los compromisos de gastos y previsiones de ingresos para el período de referencia. Indica que no es suficiente reflejar los pagos en que se incurre en cada ejercicio por concepto del seguro de salud posterior al cese en el servicio que se derivan de compromisos pasados; el principio de devengo exige que el compromiso contable se refleje en el ejercicio en que se genera, y se espera que en presupuestos ulteriores se recojan los compromisos de gastos en los que se incurre y que van a suponer pagos más adelante. Esta situación no plantea ningún problema en la actualidad pero podría generar distorsiones significativas en el futuro.
38. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* apoya las propuestas de reforzar la capacidad técnica de la OIT y de ampliar la autoridad e influencia de la Organización ya que ambas son esenciales para promover el objetivo del trabajo decente. Considera acertado que en el marco de resultados propuesto se dé prioridad a una serie de problemas fundamentales del mundo del trabajo, y señala que los compromisos actuales de consolidar la base de conocimientos, mejorar las evaluaciones de las repercusiones y aplicar las enseñanzas extraídas serán decisivos

para abordar adecuadamente esos problemas. La oradora celebra las reformas internas que se han realizado hasta la fecha y el compromiso de seguir adelante con el proceso de reforma. Le complace saber que el presupuesto de crecimiento real cero que se propone dará lugar a una disminución del 0,5 por ciento con respecto al bienio actual, sin menoscabo de la capacidad programática de la Oficina. Apoya que se estreche la colaboración con el sistema de «Una ONU» y pide que se aclare la relación entre el Programa y Presupuesto y las iniciativas para el centenario.

39. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que el Programa y Presupuesto no establece un vínculo suficientemente claro entre los principales problemas que afectan al mundo del trabajo y los diez resultados en materia de políticas. Dado que las esferas de importancia decisiva (ACI) sirven de base a los resultados, las enseñanzas extraídas de las ACI deberían haberse indicado en el prefacio, la presentación resumida del documento y los resultados. El orador solicita información sobre una serie de cuestiones. En primer lugar, pregunta cuáles son los nuevos puestos técnicos que se han creado en la Cartera de Políticas y en las regiones; qué puestos administrativos se han convertido en puestos técnicos; qué puestos han sido redefinidos; qué resultados y qué regiones resultaron afectados; qué criterios utilizó la Oficina para efectuar la redistribución de los fondos; y qué relación guarda ello con el logro de las prioridades estratégicas. En segundo lugar, pregunta por qué el número de metas por país para el bienio 2016-2017 es considerablemente más reducido si existen planes para una estrategia más ambiciosa y la creación de otros 39 puestos técnicos. En tercer lugar, pregunta qué esferas de políticas se dejarían de lado por el hecho de dar prioridad a los diez resultados y cómo se redistribuiría el presupuesto correspondiente. En cuarto lugar, pide a la Oficina que facilite más información sobre las reformas que se llevarán a cabo en el bienio 2016-2017, que explique en qué medida han resultado satisfactorias las reformas que se han realizado y que indique cuáles son los criterios de referencia pertinentes. En quinto lugar, señala que tres de las iniciativas para el centenario (la iniciativa relativa a las empresas, la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo y la iniciativa relativa al futuro del trabajo) merecen una mayor cobertura en las propuestas de Programa y Presupuesto, y pregunta qué puede hacerse para que la iniciativa relativa a las empresas en particular ocupe un lugar central en la estrategia de la OIT. En sexto lugar, el documento no hace alusión a los programas de referencia ni a los Estados frágiles y afectados por conflictos, pese a que podrían representar una parte considerable de los gastos de cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios en el bienio 2016-2017. El orador pide que se celebre un debate exhaustivo sobre los programas de referencia y los criterios para incluir un determinado programa en esta categoría.
40. Por lo que respecta a los gastos, el orador señala que no está del todo claro de qué manera la Oficina considera algunos de ellos, ya que los gastos de gestión y reforma figuran en los gastos correspondientes a las políticas y no en los gastos de los servicios de gestión. Los empleadores no pueden apoyar la importante reasignación de recursos presupuestarios a los diferentes resultados ya que su lógica resulta incomprensible. El coordinador del Grupo de los Empleadores se pregunta en qué se basaron las unidades para tomar esas decisiones y cómo fueron aprobadas. La Oficina debería explicar los importantes recortes presupuestarios para los resultados 1, 4 y 7; también debería explicar por qué el presupuesto para el resultado 5, que solamente abarca 12 países, es de aproximadamente 50 millones de dólares de los Estados Unidos. Desearía saber cómo van a asignarse los fondos de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), que aumentarán en 12 millones de dólares de los Estados Unidos. Asimismo,

pregunta por qué al resultado 10 sobre las organizaciones de empleadores y de trabajadores se ha asignado el nivel más bajo de recursos por objetivo. Pide a la Oficina que explique cómo se calcularon los recursos estratégicos. Habría que dejar claro que la asignación de recursos por resultado que figura en el cuadro 2 no refleja el verdadero nivel de recursos directamente disponible para los mandantes. En cuanto al resultado 10, el Grupo de los Empleadores pide que en el futuro se indiquen por separado las cifras correspondientes a los recursos asignados a las organizaciones de empleadores y a las organizaciones de trabajadores, con un desglose detallado del presupuesto correspondiente a las organizaciones de empleadores.

41. *El Presidente* abre la discusión sobre los resultados en materia de políticas (párrafos 38-179), los contextos regionales (párrafos 180-203) y las investigaciones, conocimientos, estadísticas del trabajo y desarrollo de la capacidad (párrafos 204-223).
42. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* señala que las relaciones entre los diferentes resultados en materia de políticas no quedan suficientemente claras. Su Grupo no apoya que en muchos resultados se haya hecho hincapié en las cadenas de suministro, pese a su solicitud reiterada de no anticipar la discusión de la Conferencia en 2016 sobre el particular. El Grupo acoge favorablemente la reducción del número de ejes de política transversales, aunque cree que podrían haberse formulado con mayor claridad. Para que responda a su objetivo, la sección que trata sobre los contextos regionales tendría que incluir información sustantiva y estar mejor integrada en las diez estrategias de resultados. En cuanto a las alianzas externas, habría que incluir la colaboración con otras organizaciones para promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Con respecto a los indicadores, muchos de los medios de verificación son informes y documentos oficiales, lo que en su opinión es insuficiente. No queda claro cómo se establecieron las metas para cada indicador, y pregunta si al inicio del bienio va elaborarse un plan de trabajo para cada resultado. El Grupo de los Empleadores propone que se reajuste el presupuesto de los resultados 1, 4, 7 y 10 y se reduzca el presupuesto de los resultados 5 y 8, de modo que el presupuesto total se mantenga en el mismo nivel. El número de metas debería aumentar o disminuir en consonancia con el nivel del presupuesto en cada caso.
43. En cuanto al resultado 1, el Grupo de los Empleadores celebra que se haya incluido la relación con el entorno propicio para las empresas sostenibles, habida cuenta de la importancia que ello tiene para la creación de empleo. Ahora bien, la Oficina debería haberla considerado una cuestión transversal de todas las actividades de la OIT en este ámbito y el punto de partida para la creación de empleo, reflejando más adecuadamente las necesidades empresariales que deben tenerse en cuenta para fomentar la inversión en actividades productivas. El texto se centra excesivamente en la política macroeconómica y pone de manifiesto que no se tiene una concepción clara de en qué consiste la creación de empleo, que los indicadores al parecer no miden. En cuanto al desempleo de los jóvenes, habría que hacer hincapié en el desarrollo de las competencias, los programas de aprendizaje profesional y la iniciativa empresarial de los jóvenes y no centrarse en el enfoque basado en los derechos que se propone. Debería precisarse de qué manera las políticas verdes promueven el empleo de los jóvenes y explicar por qué razón estas políticas solamente se mencionan en relación con esta cuestión. La Oficina debería incluir la Red Mundial de Aprendizaje en la lista de organizaciones con las que colabora. El indicador 1.1 no sirve para evaluar la acción de la OIT y es preocupante que ningún indicador mida el crecimiento del empleo. En cuanto al indicador 1.2, muchos países no cuentan con programas de aprendizaje y, en estos casos, es necesario emprender campañas de sensibilización. De todos los

resultados, el resultado 1 es donde se ha hecho el mayor recorte presupuestario, aunque resolver el problema del desempleo reviste una importancia particular. Así pues, el Grupo de los Empleadores propone que en el presupuesto ordinario se asignen a este resultado otros 13 millones de dólares de los Estados Unidos.

44. Con respecto al resultado 2, deberían preverse criterios de medición de resultados, en el entendimiento que deberán confirmarse a finales del bienio 2014-2015. Asimismo, con el objeto de examinar de forma más sistemática las posibles repercusiones de las nuevas normativas, en los párrafos 60 y 63 debería añadirse el texto «y las evaluaciones del impacto de la normativa». En el párrafo 60 también debería precisarse el vínculo entre la inspección del trabajo y los resultados 7 y 8. En el párrafo 61, además de la colaboración con el Centro de Turín, debería incluirse la colaboración con ACTRAV y ACT/EMP. En cuanto al indicador 2.1, el orador dice que no queda claro si la meta del 60 por ciento se refiere únicamente a las respuestas de los gobiernos, en cuyo caso debería indicarse claramente, o si también se refiere a las respuestas de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en cuyo caso deberían especificarse metas por separado para los gobiernos, los empleadores y los trabajadores. En cuanto al indicador 2.2, el primer criterio para la medición de resultados debería formularse en los siguientes términos: «Se ratifican las normas internacionales del trabajo y se toman las medidas necesarias para su aplicación efectiva». En cuanto al indicador 2.3, habría que sustituirlo por otro más específico con el fin de reflejar el incremento de la capacidad.
45. En lo que concierne al resultado 3, el Grupo de los Empleadores considera acertado que se haya ampliado su alcance de modo que incluya a los países que tienen que hacer frente a los desafíos de extender y hacer más sostenibles los sistemas de protección social. No obstante, habría que dejar claro que esa extensión implica ampliaciones cualitativas y cuantitativas de la cobertura y las prestaciones. Entre los factores indispensables para lograr una extensión satisfactoria de la protección social se ha incluido correctamente el hecho de contar con análisis fiables de los costos y el espacio fiscal; ahora bien, la OIT tiene que prestar mucha atención a la aplicación, que debería hacerse en colaboración con los ministerios de finanzas, y las conclusiones, pues la Organización no decide las prioridades presupuestarias de los países. En el quinto apartado del párrafo 71, el seguimiento de las reformas de la seguridad social debería incluir un análisis de los sistemas en vigor en términos de la recaudación y gestión de los fondos.
46. En lo que concierne al resultado 4, el Coordinador del Grupo de los Empleadores observa que sin empresas privadas no puede haber crecimiento económico. Pregunta por qué no se consultó a los empleadores para que aportaran contenidos pertinentes a los objetivos de este resultado. El resultado 4, que podría haber sido el pilar de la labor técnica relativa al entorno propicio, es en cambio una mezcla de diferentes líneas de acción que no se refuerzan mutuamente. En el enunciado del resultado debería incluirse una referencia explícita a los 17 pilares de la Resolución sobre la promoción de las empresas sostenibles de 2007. El resultado se refiere a numerosas áreas de trabajo y no explica de qué manera la OIT pretende alcanzar sus objetivos en áreas fundamentales. En el párrafo 79 debería tenerse en cuenta la labor que ya se ha realizado en el marco del proceso de la herramienta de evaluación denominada «Un entorno propicio para las empresas sostenibles» (EASE). Resulta sorprendente que no se haya hecho mención alguna de la demanda creciente de apoyo en materia de control y evaluación ni a las actividades que ACT/EMP lleva a cabo en este sentido.

47. La OIT debería estudiar detenidamente la correlación entre creación de empleo y entornos propicios para las empresas sostenibles, que debería constituir un aspecto central de la labor relacionada con este resultado. Ahora bien, el enfoque propuesto no es lo suficientemente específico. No se precisa de qué manera van a mejorarse las condiciones de trabajo y la productividad en las pequeñas y medianas empresas y tampoco se indica si los interlocutores sociales desempeñarían un papel en esto. Se ha hecho un esfuerzo concertado para incluir los empleos verdes en este resultado pero no se ha precisado la relación con otras áreas de trabajo. No queda claro de qué manera el marco de políticas y reglamentaciones para promover empresas sostenibles podría armonizarse con los objetivos de desarrollo sostenible, habida cuenta de que aún no ha concluido la discusión en torno a la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015. Insiste en que la meta de ocho países para el indicador 4.1 es muy baja y debería fijarse en 24 países; las metas de los indicadores 4.2 y 4.3 podrían reducirse a ocho y 16 países respectivamente, de modo que el número total de países abarcados siguiera siendo el mismo. La asignación del presupuesto ordinario a este resultado debería incrementarse en 10 millones de dólares de los Estados Unidos.
48. El resultado 5 aborda una cuestión que incumbe más al Departamento de Políticas Sectoriales y debería hacer mayor hincapié en el desarrollo de competencias profesionales. Para desarrollar el potencial de las zonas rurales deberían aplicarse los enfoques que se recomiendan en las conclusiones sobre la promoción del empleo rural adoptadas en la reunión de 2008 de la Conferencia Internacional del Trabajo (fomentar la iniciativa empresarial, desarrollar la capacidad de liderazgo y promover las empresas sostenibles en el ámbito rural). El resultado 5, el más ineficaz en términos económicos, presenta el nivel de productividad más bajo (alcanzar cada una de las 12 metas costaría más de 4 millones de dólares de los Estados Unidos); por eso se propone que la asignación del presupuesto para este resultado se reduzca en 10 millones de dólares de los Estados Unidos.
49. Habría que especificar el nexo entre los resultados 5 y 6. En la formulación del problema que ha de abordarse en el marco del resultado 6, la referencia a la «fuerza de trabajo del mundo» no comprende el gran número de niños y personas mayores que trabajan en el sector informal. No está seguro de que la economía informal tenga consecuencias negativas en la competencia leal, pues las empresas informales operan en mercados muy distintos. Un objetivo central debería consistir no sólo en formalizar el empleo sino también las empresas ya que ello conllevaría la formalización de las personas que trabajan en ellas. Las medidas para extender la protección social a los trabajadores de la economía informal deberían estar concebidas de tal manera que no creen incentivos para permanecer en la informalidad. El orador hace notar que la informalidad crea barreras que impiden la aplicación efectiva a nivel nacional de las normas internacionales del trabajo. Es importante que los Estados Miembros cuenten con datos fiables sobre la magnitud y el alcance de la informalidad en sus países.
50. La propuesta del resultado 7 no parece basarse en una estrategia clara. Los cambios previstos que se refieren a la capacidad reforzada de las inspecciones del trabajo y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como a la mejora de los marcos institucionales, jurídicos y de políticas para el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, no se reflejan en los indicadores ni en los criterios de medición de resultados. No queda claro por qué o cómo va reforzarse la alianza con el Banco Mundial para abordar la cuestión de la mejora del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo. Con respecto al segundo criterio de medición de resultados del indicador 7.2, la colaboración con los interlocutores sociales también podría reforzarse

con cada uno de ellos por separado sin recurrir necesariamente a mecanismos de diálogo social tripartitos o bipartitos. Tampoco queda claro de qué manera podría articularse a nivel institucional dentro de la OIT la cooperación con las iniciativas privadas o no lucrativas de cumplimiento de la legislación. Dado que la falta de cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo es un problema grave, creo que podría aumentarse en 2 millones de dólares de los Estados Unidos la asignación prevista en el presupuesto para este resultado.

51. En relación con el resultado 8, el orador observa que el significado y el valor añadido del concepto de formas inaceptables de trabajo siguen sin esclarecerse. Al abordar este resultado convendría tener en cuenta la discusión sobre la ACI correspondiente ¹ en la presente reunión del Consejo de Administración. Hasta tanto no se hayan definido satisfactoriamente las dimensiones y los parámetros de las formas inaceptables de trabajo (en particular los salarios), las formas de trabajo incluidas en esta categoría deberían limitarse a las condiciones que vulneran los principios y derechos fundamentales en el trabajo. De conformidad con lo anterior, debería reducirse la asignación prevista en el presupuesto ordinario para este resultado.
52. En cuanto al resultado 9, las políticas en materia de migraciones laborales no deberían centrarse solamente en un enfoque basado en los derechos sino que además deberían abordar el déficit de competencias y tener en cuenta las necesidades de las empresas. Habría que adoptar un enfoque equilibrado que, entre otras cosas, promueva el diálogo social, ayude a fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales y los ministerios de trabajo, y aborde el problema de la falta de datos sobre las migraciones.
53. En el resultado 10 se hace hincapié en la importancia del tripartismo y el diálogo social; sin embargo, ello no se refleja en la asignación con cargo al presupuesto ordinario que se propone para este resultado, que ha sido objeto de un recorte considerable, el segundo en orden de importancia. Por otra parte, asumiendo la igualdad de presupuesto por un trabajo de igual valor, los recursos destinados a la ACT/EMP por lo menos deberían aumentarse en 4 millones de dólares de los Estados Unidos para que esta Oficina pueda participar plenamente en las actividades de la Organización.
54. Si bien acogemos con satisfacción el hecho de que los ejes de política transversales se hayan reducido de cinco a tres solamente, no queda claro cómo se articulan en el marco basado en los resultados ni cómo se llevaría a cabo su seguimiento. Además, podrían producirse duplicaciones y superposiciones entre los ejes de política transversales y los resultados. Con respecto al diálogo social, en las etapas tempranas de los procesos es necesario consultar periódicamente a las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
55. No queda clara la finalidad del panorama general de los contextos regionales. Esta sección del documento debería facilitar información sustantiva sobre los recursos que cada región va a aportar para cada resultado. En las prioridades que se definen para África deberían mencionarse la necesidad de contar con empresas sostenibles y el compromiso de los países de la región de promover estas empresas, en particular las PYME. También debería incluirse la iniciativa empresarial de los jóvenes y las mujeres, en especial teniendo en cuenta el importante papel de las mujeres durante y después de los conflictos. En el caso de la región de Asia y el Pacífico, debería

¹ Documento GB.323/POL/1.

matizarse la distinción entre países de ingresos medios y países menos adelantados y a ningún país habría que proporcionarle únicamente asesoramiento técnico de alto nivel o cooperación técnica. Todavía se registran niveles elevados de informalidad en América Latina y, pese a los importantes progresos en la reducción de la pobreza y la desigualdad, la región se enfrenta de nuevo a una situación de incertidumbre. El orador hace notar que no se consultó al Grupo de los Empleadores para determinar las áreas en las que había que centrarse en la región de América Latina (zonas rurales, migración y formas inaceptables de trabajo). Con respecto a la región de Europa y Asia Central, el Grupo de los Empleadores espera que la colaboración de la OIT con los interlocutores sociales europeos se canalizará a través de ACTRAV y ACT/EMP. El orador dice que la parte que se refiere a los Estados árabes es bastante genérica y que por eso le resulta difícil formular observaciones.

56. *Un representante de los empleadores* dice que su Grupo reconoce que la función de investigación no tiene un papel estratégico para la OIT y no requiere la orientación ni las contribuciones del Consejo de Administración.
57. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* observa que uno de los temas recurrentes en cada uno de los resultados de las propuestas de Programa y Presupuesto es la necesidad de desarrollar la capacidad de los mandantes. Ahora bien, la estrategia general de la Oficina parece que sólo gira en torno a la colaboración con el Centro de Turín. Las propuestas actuales dan la impresión de un enfoque fragmentado sin mecanismos de rendición de cuentas ni de medición. El orador no entiende por qué se describe el Centro de Turín como un «polo de conocimientos y referencia mundial», cuando en realidad es un centro de formación que no genera conocimientos ni investigaciones.
58. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que las cuestiones transversales de algunos resultados en materia de políticas deberían reflejarse más adecuadamente en los indicadores. La expresión «el Gobierno, en consulta con los interlocutores sociales» debería ser una fórmula y una práctica habitual de todos los indicadores pertinentes. La expresión «en consonancia con las normas internacionales del trabajo» también podría servir de modelo y utilizarse sistemáticamente en todo el documento. Dice que las diferencias respecto a los criterios exigidos para dar cuenta de algunos resultados, así como las disparidades en el número de países abarcados (en los resultados 3 y 5, por ejemplo), son motivo de preocupación.
59. Está de acuerdo con la estrategia para la consecución del resultado 1, pero pide que en el indicador 1.4 se incluya una referencia a la transformación estructural como objetivo de diversas medidas de política. La labor propuesta en relación con los jóvenes está excesivamente enfocada a las medidas relativas a la oferta, y habría que hacer más hincapié en los derechos de los trabajadores jóvenes y en la promoción de instrumentos conexos. En el indicador 1.2 y los criterios de medición de resultados correspondientes se debería hacer referencia al empleo «decente», los puestos de trabajo y las competencias profesionales.
60. En lo tocante al resultado 2, lamenta que las regiones con las tasas de ratificación más bajas sean también aquellas para las que se han establecido las metas más modestas; su Grupo espera que se incremente el número de metas con respecto a la ratificación en todas las regiones en particular en el caso de las normas que es necesario promover con arreglo a las indicaciones que se han dado en discusiones de la Conferencia. Habida cuenta del número de Programas de Trabajo Decente por País que se están preparando,

habría que definir un criterio de medición de resultados específico en relación con el indicador 2.2 que diga: «porcentaje o número de Programas de Trabajo Decente por País que se han de desarrollar en el bienio con metas relativas a la ratificación de las normas internacionales del trabajo». El criterio de medición del resultado 2 del indicador 2.2 es muy poco ambicioso. La creación de un mecanismo de examen de las normas permitiría identificar las esferas en que es necesario adoptar nuevas normas. Por otra parte, habría que definir con mayor claridad la manera en que la OIT contribuirá a promover la ratificación y la aplicación de las normas en colaboración con otras organizaciones.

- 61.** El Grupo de los Trabajadores apoya la estrategia del resultado 3 y pide a la Oficina que se muestre más ambiciosa estableciendo metas más exigentes. Se podría añadir un tercer criterio de medición de resultados en relación con el indicador 3.3 referente a la ratificación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). En cuanto al resultado 4, habría que añadir una referencia a la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193) en el párrafo relativo a las normas internacionales del trabajo. En la labor relativa a los proyectos se debería abordar mejor el papel de la negociación colectiva a efectos de mejorar las condiciones de trabajo. El resultado se debería centrar en las pequeñas y medianas empresas y en las multinacionales. Las cooperativas y la economía social deberían ser prioridades fundamentales. En relación con el indicador 4.2, habría que lograr un equilibrio entre el trabajo relacionado con las empresas y las cooperativas; las metas en el marco del indicador 4.1 se podrían aumentar, pero sin reducir las demás metas. El enfoque de la OIT con respecto a la economía rural en relación con el resultado 5 debería estar claramente definido, y no dar lugar a la duplicación de la labor de organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); por lo tanto, debería estar centrado en el empleo asalariado rural, sobre todo de las plantaciones y en particular en los derechos, la protección social y la promoción de sistemas maduros de relaciones laborales. La OIT ha de reforzar la colaboración con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). Asimismo, habría que aclarar por qué las metas fijadas son muy modestas.
- 62.** Por lo que se refiere al resultado 6, habría que hacer una referencia clara al instrumento propuesto en relación con la transición de la economía informal a la economía formal que se ha de adoptar en junio de 2015. Los marcos de políticas nacionales de empleo deberían dar prioridad a las políticas macroeconómicas centradas en el empleo y a las políticas industriales que fomentan la expansión de puestos de trabajo formales y de mayor valor añadido. Habría que señalar los beneficios de la formalización y, por otra parte, reforzar las metas establecidas para África. Los Convenios núms. 81 y 129 son especialmente importantes para el resultado 7. En los países en que los sistemas públicos de inspección del trabajo son deficientes a menudo existen iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación, por lo que la Oficina debería garantizar que sindicatos y empleadores participen en esas iniciativas. Fortalecer los sistemas públicos de inspección sobre la base de las normas pertinentes de la OIT debería ser una prioridad de la labor de la Organización.
- 63.** En el marco del resultado 8, la labor relacionada con los salarios ha tenido una buena acogida porque está en conformidad con el mandato constitucional de la OIT y con la Declaración sobre la Justicia Social. Habría que prestar especial atención al trabajo infantil y al trabajo forzoso en la agricultura, así como a la reducción de los actos de discriminación sindical. Limitar la definición del resultado a los principios y derechos fundamentales en el trabajo no sería aceptable para su Grupo. La ratificación de los

Convenios núms. 87 y 98 es una cuestión importante. También sigue habiendo algunas lagunas en materia de aplicación que hay que abordar. La Oficina debería reunir estadísticas sobre la libertad sindical y la negociación colectiva, y el tercer criterio de medición de resultados en el marco del indicador 8.2 debería referirse a los datos estadísticos desglosados por sexo. En el párrafo 132 debería añadirse la Recomendación núm. 198.

64. En el contexto del resultado 9, la Oficina debería aprovechar en mayor medida los Programas de Trabajo Decente por País para promover las normas pertinentes. Habría que incluir otro producto relacionado con la colaboración tripartita para la elaboración de directrices sobre contratación. Las alianzas externas tienen que centrarse en las iniciativas conjuntas destinadas a mejorar la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y, en particular, de los trabajadores domésticos migrantes. Hay que aumentar el número de países fijados como metas en cada región, que es sorprendentemente bajo.
65. Por lo que respecta al resultado 10, es fundamental desarrollar la capacidad y la base organizativa de los sindicatos a nivel nacional. En cuanto a la diferencia en la financiación de trabajadores y empleadores, señala que en el mundo hay un número considerablemente mayor de trabajadores que de empleadores, y que el mandato central de la OIT es la protección de los trabajadores; el concepto de igualdad de presupuesto por un trabajo de igual valor no es pertinente en este caso.
66. La Oficina debería estudiar detenidamente la manera de tener en cuenta las cuestiones transversales en todos los resultados previstos, de forma que se puedan obtener resultados concretos visibles, en particular por lo que se refiere a la igualdad de género y la discriminación. En la sección relativa a los contextos regionales, no se presta la debida atención a las normas internacionales del trabajo, en particular a la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva: ninguna de las regiones ha hecho hincapié en los resultados 2, 5 y 10. En África se hace muy poco hincapié en la iniciativa empresarial de los jóvenes. Se necesita una estrategia de desarrollo industrial más amplia para conseguir resultados sostenibles, y en los Estados frágiles la atención se ha de centrar en el trabajo decente, y no sólo en el empleo productivo. En cuanto a las Américas, la labor relacionada con las empresas sostenibles debe abarcar la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. El compromiso de abordar el tema de las bajas tasas de ratificación de las normas en la región de Asia y el Pacífico se considera alentador, pese a que hasta la fecha no se ha dado respuesta a una solicitud que su Grupo formuló hace mucho tiempo. En la sección relativa a los Estados árabes se deberían reflejar mejor los problemas relacionados con la baja tasa de ratificación de los convenios fundamentales y la falta de derechos sindicales. La promoción de la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva, los mecanismos de diálogo social y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de los trabajadores migrantes se deberían presentar como prioridades fundamentales. En Europa, es necesario que la Oficina aplique la Declaración de Oslo y que ofrezca más orientación sobre la aplicación de las normas de la OIT ratificadas y el mantenimiento de un diálogo social constructivo a fin de contrarrestar los ataques de que es objeto la negociación colectiva.
67. En sus actividades de investigación, la OIT debería prestar mayor atención a la calidad del empleo y a la función primordial de las normas internacionales del trabajo para promover el desarrollo sostenible y combatir la desigualdad de ingresos a nivel mundial. Las oportunidades de investigación previstas en la iniciativa para el

centenario son algo positivo. El impacto socioeconómico del incremento de las formas atípicas de empleo debería estudiarse en los principales programas de investigación de la Oficina. Asimismo, en la investigación sobre las políticas macroeconómicas, ecológicas y comerciales habría que tener en cuenta las políticas industriales.

68. El orador acoge con agrado la presentación del informe *World Employment and Social Outlook*, una base de datos única que reúne todos los indicadores importantes de trabajo decente. El Grupo también respalda la iniciativa de seguir publicando el Informe mundial sobre salarios y el Informe mundial sobre la protección social. Su Grupo apoya la iniciativa de adaptar los cursos del Centro a los diez resultados. Los cursos que se imparten en el Centro de Turín deberían hacer más hincapié en las normas internacionales del trabajo y el tripartismo.
69. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe toma nota con agrado de los indicadores y del importante número de Estados Miembros, en particular de su región, que se han fijado como meta para el logro del resultado 1. Por lo que se refiere al resultado 2, no cabe duda de que hay que revisar las normas internacionales del trabajo. Por otra parte, acoge con satisfacción el apoyo destinado a desarrollar la capacidad de las partes interesadas distintas de los ministerios de trabajo. En cuanto al resultado 3, la propuesta de proporcionar ayuda en relación con los pisos de protección social a través de los Programas de Trabajo Decente por País permitirá a los mandantes beneficiarse directamente a nivel nacional del apoyo de la OIT. Es necesario crear sinergias entre los medios de acción que se han de adoptar en el marco de los resultados 4 y 6. Habida cuenta de que ocho de cada diez personas pobres del mundo viven en zonas rurales, habría que definir un número considerable de metas en cuanto a países y asignar más recursos para la consecución del resultado 5. Fortalecer los servicios de inspección del trabajo es otro medio de proteger a los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo, por lo que la Oficina debería garantizar la existencia de sinergias entre los resultados 7 y 8. En cuanto al resultado 9, es necesario llevar a cabo una intensa labor de promoción de un enfoque basado en los derechos para conseguir que se reconozcan y se apliquen en mayor medida los instrumentos de la OIT. La cuestión de la protección social de los trabajadores migrantes también se debería abordar en el marco del resultado 3, relativo a los pisos de protección social. El objetivo de desarrollar la capacidad de los representantes de los empleadores y los trabajadores para participar en la elaboración de políticas bien fundamentadas, como se indica en relación con el resultado 10, se considera acertado. El grupo de África está dispuesto a respaldar la propuesta de Programa y Presupuesto, a condición de que su opinión sobre cuestiones concretas se tenga debidamente en cuenta.
70. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba expresa su satisfacción por el hecho de que se hayan tomado en cuenta las conclusiones de la Declaración de Lima para la preparación de las propuestas de Programa y Presupuesto. Asimismo, está de acuerdo en que la OIT debe tomar en consideración las diferentes visiones, enfoques, modelos y herramientas, además de las diferentes etapas de desarrollo, prioridades, circunstancias y capacidades de los países, para alcanzar el objetivo de trabajo decente para trabajadores y trabajadoras. Para asegurar a los países en desarrollo las condiciones para la realización de este objetivo, entiende que los países de renta media también necesitan de cooperación y apoyo de la Oficina, acorde con sus características, necesidades particulares y su rol en el sistema de cooperación para el desarrollo. Pregunta si no sería más adecuado que el indicador 10.6 fuera distribuido de manera equilibrada entre todas las regiones.

71. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, una representante del Gobierno del Reino Unido señala que habría que definir los resultados en materia de políticas con mayor claridad, y solicita más información sobre la forma en que se han de conseguir los resultados por medio de los planes de trabajo. En cuanto al enfoque del resultado 8, aunque está de acuerdo con él, le parece redundante en algunos aspectos, pues otros resultados contribuirán al logro del mismo objetivo. Hay muchos resultados respecto de los cuales es necesaria una mayor coherencia entre los cambios que se prevé introducir y los indicadores. En el Programa y Presupuesto se deberían reconocer las actividades relacionadas con la agenda para el desarrollo después de 2015 y su aplicación, en particular, aunque no sólo, en lo que respecta al octavo objetivo de desarrollo sostenible. También se deberían incluir las actividades de cooperación con el sistema de las Naciones Unidas destinadas a que éste esté en condiciones de poner en práctica la nueva agenda. La iniciativa relativa a las normas debería aparecer reflejada en el marco del resultado 2, y se necesita más información sobre el impacto que tendrá en el presupuesto global. Asimismo, habría que desarrollar más las estrategias de muchos de los resultados en materia de políticas para que incluyan criterios de referencia adecuados. Algunos de los resultados están formulados en forma de metas y otros en forma de procesos, y algunos se refieren a las medidas que han de adoptar los Estados, lo cual puede dificultar la evaluación del impacto de las actividades de la OIT. Los tres ejes de política transversales deberían ser más visibles en los indicadores de los resultados, y habría que conceder mayor importancia a la igualdad de género. Por lo que respecta a los planes de desarrollar herramientas y material de diverso tipo, pregunta si la Oficina cuenta con un inventario de las herramientas existentes y cuánto gastaría en desarrollar otras nuevas. Se debería evitar preparar una gran cantidad de material que después no se utilice ampliamente.
72. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* señala que habría que establecer una distinción más clara entre cada uno de los resultados en materia de políticas, y se deberían precisar los logros previstos para cada uno de ellos y los elementos que los relacionan. Desea saber cómo y en qué contexto se articularán los cinco programas mundiales de referencia previstos en la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017 con los diez resultados, y cómo se reflejará su ejecución en los resultados, las metas y los indicadores para 2016-2017. También se debería facilitar información sobre la manera en que se han establecido las metas propuestas, dado que en la mayoría de los casos los criterios de referencia no estarán disponibles hasta finales de 2015. Las últimas novedades acerca del funcionamiento efectivo del sistema de control de la OIT y la iniciativa relativa a las normas deberían aparecer reflejadas en los indicadores y las metas; pide que se le dé información sobre cómo se tendrá esto en cuenta en el presupuesto. Las metas y los indicadores propuestos no incluyen ninguna mención a las normas relativas a la seguridad y salud en el trabajo, la inspección del trabajo ni la igualdad de oportunidades y de trato. Sería útil contar con indicadores adicionales sobre la producción de los documentos de trabajo de la Oficina que respaldan la labor de los órganos de control y la creación propuesta de una academia de formación sobre las normas internacionales del trabajo. Se podría cambiar la redacción del resultado 3 para que diga «Establecimiento y mantenimiento de pisos de protección social» al igual que en la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) de la OIT. La sostenibilidad ambiental y las relaciones laborales no se reflejan en los criterios de medición de resultados del indicador 4.2, pese a haber sido incluidos en el propio indicador. En cuanto a los criterios de medición de resultados del indicador 6.1, parecen demasiado amplios para algunos aspectos y demasiado limitados para otros.

No está claro si se consideraría que las medidas adoptadas por los gobiernos de forma unilateral para elaborar o revisar políticas e instrumentos legislativos se han de notificar. Los medios de acción en relación con el resultado 7 deberían incluir la colaboración con los mandantes en lo que respecta a la asignación de recursos suficientes para contar con sistemas de inspección del trabajo eficaces. En cuanto al resultado 8, habría que estudiar más a fondo el tema de la focalización en poblaciones determinadas, como los trabajadores migrantes, y su impacto en otros resultados. Por otra parte, habría que perfeccionar los indicadores y las metas relativos al resultado 9. En los criterios de medición de los resultados del indicador 9.3 se deberían dar ejemplos de una «mayor cooperación internacional». Pregunta cómo se elegirá a los miembros del grupo de examen de las investigaciones y cómo se conjugará el trabajo de este con el de las oficinas sobre el terreno. También desearía que se la informara sobre la disminución de la financiación para los resultados 2 y 7, y sobre dónde se indica en las propuestas de Programa y Presupuesto la financiación asignada a las cuestiones relativas a la igualdad de género y la lucha contra la discriminación.

73. *Una representante del Gobierno del Brasil* señala que valora de manera muy especial que se mantenga una línea presupuestaria específica para respaldar las modalidades Sur-Sur y triangular de cooperación, y también valora el equilibrio entre las contribuciones voluntarias y los recursos del presupuesto ordinario. Es importante que las contribuciones voluntarias no superen las asignaciones con cargo al presupuesto ordinario. Afirma que la OIT no debe perder de vista que la mayoría de los trabajadores en situación de pobreza vive en países de ingresos medios. Asimismo indica que las metas del resultado 5 parecen menos ambiciosas que las previstas para otros resultados. Constata que en 2014 se publicaron simultáneamente varios documentos con motivo de la apertura de la Conferencia Internacional del Trabajo, y a ese respecto indica que habría que identificar el momento oportuno para la publicación del *World Employment and Social Outlook* en 2015, a fin de maximizar su impacto.
74. *Un representante del Gobierno del Reino Unido* expresa su satisfacción por la importancia concedida en el informe a los datos empíricos y la evaluación, así como a la colaboración con otros organismos y asociados internacionales. No obstante, el programa implica una dependencia excesiva de los subsidios para la creación de empleo, pese a la existencia de datos que demuestran que los subsidios contribuyen a la creación de empleo a corto plazo, pero tienen un éxito variable a largo plazo. Asimismo, en general el programa se centra demasiado en la creación de empleo y no tanto en el incremento de los ingresos: en los países de ingresos bajos lo que se necesita principalmente es que aumenten los ingresos por medio de un crecimiento incluyente.
75. *Un representante del Gobierno del Japón* señala que, aunque las propuestas de Programa y Presupuesto tienen una estructura más sencilla y objetivos más claros que en el bienio 2014-2015, no se comprenden bien el fundamento de los diez resultados ni la relación con los cuatro objetivos estratégicos. Es difícil revisar el presupuesto propuesto en esta etapa tan avanzada, pero sí se deberían reexaminar los resultados en materia de políticas en el Marco de Políticas y Estrategias para 2018-2021 y en el ciclo de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el contexto de ese nuevo examen habría que reforzar y presentar de manera más clara los vínculos entre los resultados en materia de políticas y los objetivos estratégicos, de acuerdo con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Por lo que respecta a los recursos para las regiones, habría que asignar más recursos a Asia y

el Pacífico, ya que el 60 por ciento de la fuerza de trabajo mundial vive en esa región, y muchas de esas personas trabajan en el sector informal y padecen una situación de pobreza y desigualdad. Asimismo, la región es especialmente propensa a los desastres naturales.

76. *Un representante del Gobierno de China* dice que el resultado 1 tiene una importancia crucial y, a pesar de ello, los fondos que se le asignan del presupuesto ordinario han disminuido en varios millones de dólares de los Estados Unidos con respecto al ejercicio presupuestario anterior. Para fomentar el empleo alienta a la OIT a que amplíe las alianzas externas, realice nuevos análisis de las investigaciones sobre las inversiones de la industria y conceda prioridad a la adecuación de las competencias técnicas. Subraya la importancia de las políticas adoptadas por el Gobierno de China respecto de los resultados 3 y 4 y, en relación con el resultado 7 sobre la inspección del trabajo, aboga por un mayor intercambio de experiencias sobre políticas laborales. La OIT debería conceder más importancia al papel de los expertos locales cuando reúne y procesa datos sobre las mejores prácticas en el marco de su programa de investigaciones.
77. *El Presidente* declara abierta la discusión sobre los resultados funcionales (párrafos 224 a 254).
78. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* está de acuerdo con el alcance general de los tres resultados funcionales. Sin embargo, el resultado A podría ser más ambicioso, habida cuenta de la importancia mundial del Programa de Trabajo Decente. Por ejemplo, en relación con el indicador A.1 se debería indicar que los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo podrían incorporar los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente, y no sólo dos. En cuanto al resultado B, el seguimiento de la evaluación del impacto de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa no se debería considerar exclusivamente una cuestión de gobernanza, ya que sus resultados se tendrían que integrar también en la labor de la Organización en materia de políticas. El Grupo de los Trabajadores expresa su satisfacción por la atención prestada a la gestión de los riesgos, entre otras cosas, con el establecimiento de un registro de riesgos, y por la información detallada que ha aportado la Oficina a ese respecto.
79. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* observa que en el anterior Programa y Presupuesto, las metas y los indicadores de los resultados B y C estaban incluidos en las estrategias generales de gestión en materia de cooperación técnica, evaluación, recursos humanos, tecnología de la información y conocimientos. Desea saber si se establecerán nuevas estrategias sobre esas cuestiones para el bienio 2016-2017. En relación con el resultado A en concreto, insta a que la participación de los mandantes sea mayor. Para que la OIT pueda ejercer influencia sobre los países del G-20, debe contar con la colaboración de sus organizaciones empresariales (B-20) y sus organizaciones sindicales (L-20), y para ejercer influencia sobre los gobiernos, debe mantener plenamente informados a los respectivos interlocutores sociales y recabar su participación. Es preciso que se perfeccionen los medios de verificación, pues el uso de los informes de los ministerios de trabajo y los boletines oficiales no es suficiente. Por lo que respecta al resultado B, pide a la Oficina que incluya más información sobre la participación de los mandantes en su consecución; que establezca estructuras de gobernanza y mecanismos de control que garanticen que en todas las comunicaciones y publicaciones de la Oficina se tengan en cuenta los diez resultados; que aclare la distinción entre la OIT como organización y la OIT como Oficina; que evalúe el éxito

de las actividades de reforma para mejorar la gobernanza llevadas a cabo desde el comienzo del mandato del nuevo Director General, y que explique por qué el riesgo relacionado con las «fluctuaciones de los tipos de cambio» previsto en el bienio anterior no se aplica ya. Por lo que se refiere al resultado C, sugiere que se incorporen mediciones de la tasa de ejecución de componentes del presupuesto como la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario en diferentes fases a lo largo del bienio, para facilitar la gestión de los recursos. En relación con el presupuesto operativo propuesto, que figura en el anexo, acoge con agrado la reducción del presupuesto de las Oficinas del Director General y los Directores Generales Adjuntos, pero solicita más información sobre las «subvenciones». También pregunta por qué se ha previsto en el presupuesto un aumento extraordinario de un 26,6 por ciento para los programas de las reuniones regionales principales.

80. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe exhorta a la Oficina a que se asegure de que el trabajo decente figure entre los componentes clave de todas sus alianzas externas. Asimismo, su grupo alienta a la Organización a proseguir sus reformas y reforzar la gobernanza, a fin de que aumente su capacidad para facilitar la consecución de los diez resultados.
81. *Hablando en nombre de los PIEM*, un representante del Gobierno del Reino Unido celebra la atención prestada a la capacidad de la OIT para la gestión del riesgo y a las alianzas externas. Pide a la Oficina que proporcione información actualizada sobre las estrategias y actividades más recientes de colaboración con asociados externos, para que los mandantes puedan respaldar esas actividades, y que revise las metas y los indicadores para tener en cuenta la importancia de la colaboración multilateral. Los PIEM consideran positivo el enfoque adoptado con miras a garantizar que las contribuciones voluntarias, como las que se hacen a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario, estén alineadas con las prioridades estratégicas y de los países, pero solicita más información sobre la manera en que se utilizará ese fondo no destinado a fines específicos para respaldar la consecución de los resultados. Los resultados B y C revisten suma prioridad para los PIEM. Por lo que respecta al resultado B, habría que describir las metas de forma más estratégica y, en cuanto al C, habría que añadirle dos metas: una relacionada con servicios de apoyo eficientes y otra, con el control del proceso de redistribución de los recursos a funciones técnicas y sobre el terreno, que en estos momentos depende demasiado del aumento de las contribuciones voluntarias.
82. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* observa que algunas metas, como la del seguimiento dado a las recomendaciones de las evaluaciones de proyectos y el porcentaje de Programas de Trabajo Decente por País que cumplen los criterios de calidad, podrían ser más exigentes. Acoge con agrado el incremento de los recursos asignados a las tareas de control y evaluación y la atención prestada a la evaluación del impacto, y aguarda con interés la evaluación externa independiente de la función de evaluación. Propone añadir una meta al indicador B.4 para garantizar que se aborden los problemas detectados en la evaluación independiente.
83. *Un representante del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos*, hablando en calidad de Vicepresidente gubernamental del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT (Turín), manifiesta su satisfacción por la importancia concedida al desarrollo de la capacidad mediante la cooperación con el Centro de Turín respecto de la mayoría de los resultados en materia de políticas. La atención concedida al Centro en las

propuestas de Programa y Presupuesto demuestra el compromiso del Director General hacia su función y hacia el refuerzo de la colaboración y la coordinación de la movilización de recursos; ese compromiso es indispensable para garantizar el funcionamiento adecuado del Centro y será importante para la elaboración de su nuevo plan estratégico.

84. *El Director General* da las gracias a los miembros del Consejo de Administración por sus aportaciones y les informa de que la Oficina dará una respuesta sobre los puntos de información técnica una vez concluya la discusión de la Sección PFA al día siguiente; por su parte, dará una respuesta más política, como está previsto, el miércoles de la semana siguiente.
85. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas) recuerda que, desde el bienio 2000-2001, el enfoque estratégico de las propuestas de presupuesto ha derivado de una metodología basada en los resultados. El presupuesto estratégico para cada resultado en materia de políticas presentado en el cuadro 2 incluye todos los gastos, salvo los relativos a los Órganos Rectores y los Servicios de Gestión. El presupuesto estratégico correspondiente a cada resultado en materia de políticas es, pues, superior a los presupuestos operativos de las respectivas unidades administrativas. La preparación del presupuesto estratégico se basa en las prioridades establecidas por los mandantes y las capacidades de que dispone la Oficina. Las unidades técnicas en la sede y en las regiones utilizan la información preliminar sobre las metas y los recursos disponibles para preparar un plan en el que se indican los recursos y su vinculación con los distintos resultados. Las propuestas de Programa y la «vinculación de recursos» se someten seguidamente a una evaluación interna por colegas, tras lo cual se efectúan los consiguientes ajustes. Debe procederse con cautela al comparar los presupuestos estratégicos para 2014-2015 y para 2016-2017, porque se refieren a dos marcos diferentes. Así pues, los cambios derivados de la disminución de 19 a diez resultados deben analizarse en términos relativos y no absolutos.
86. Con respecto a la relación entre el presupuesto estratégico y las metas, el orador señala que estas últimas se asientan en determinadas capacidades y planes, así como en la experiencia en cuanto a los resultados que podrían obtenerse con los recursos disponibles en el momento. En consecuencia, los niveles de las metas correspondientes a los distintos resultados no son comparables. Algunos criterios son bastante fáciles de cumplir, mientras que otros no lo son tanto, por lo que requieren relativamente más inversión y recursos. Es por ello que el uso de recursos es más intensivo en el caso de algunos resultados que en el de otros.
87. El presupuesto para la igualdad de género se incluye en el presupuesto operativo del Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad y de las regiones en las que hay especialistas en cuestiones de género. Varios proyectos de cooperación técnica se refieren concretamente a este tema, y en diversos resultados se incorporan productos y servicios especiales. Cabe recordar que los diez resultados estratégicos son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y que deben considerarse siempre como respuestas integradas a las necesidades expresadas por los Estados Miembros y en relación con la función desempeñada por la OIT en el sistema multilateral. La asignación de recursos sigue siendo una gran preocupación. Una distribución más equilibrada de los recursos del presupuesto ordinario y la CSPO ha contribuido a compensar el desequilibrio en la distribución de los recursos extrapresupuestarios.

- 88.** La fórmula propuesta del indicador B.1 correspondiente al resultado funcional relativo a la gobernanza refleja los empeños por establecer metas más precisas que tengan en cuenta los resultados alcanzables en el marco de la reforma de la gobernanza hasta 2017. En cuanto a la falta de una meta sobre la mejora de la eficiencia de los servicios de apoyo con arreglo al indicador C.3, el próximo examen de las funciones administrativas, operativas y de procesamiento proporcionará más oportunidades para determinar los modelos de prestación de servicios más eficientes y eficaces y definir las metas adecuadas. Algunas estrategias de gestión existentes (como la relativa a la evaluación) se han prorrogado hasta finales de 2017; se propone una nueva estrategia de cooperación técnica y se han elaborado estrategias de recursos humanos y de tecnología de la información, en el marco del proceso de reforma.
- 89.** Con respecto al proceso y la metodología para establecer las metas y criterios de referencia, el orador recuerda que algunos resultados están claramente vinculados al actual Marco de Políticas y Estrategias, mientras que otros derivan de las esferas de importancia decisiva respecto de las que, en el bienio 2014-2015, no existía un marco de resultados claramente definido. Las metas se han formulado tomando como base las necesidades de los países y los mandantes, así como las capacidades de la Oficina. Los criterios de referencia se determinarán mediante un proceso de colaboración entre la sede y las oficinas exteriores basándose en el desempeño de la OIT a finales de 2015 y teniendo en cuenta la orientación proporcionada por el Consejo de Administración sobre las esferas de importancia decisiva. En cuanto a la situación general en los contextos regionales, el documento pone de relieve resultados que suponen la adopción de medidas prioritarias en cada región, si bien eso no significa que no se vayan a realizar actividades en relación con otros resultados.
- 90.** Con respecto al aumento de la CSPO, las estimaciones se basan en los créditos aprobados conocidos y la prestación de servicios estimada, según los datos disponibles en noviembre de 2014. Las contribuciones a la CSPO aprobadas por ocho donantes ascendieron a 31,5 millones de dólares de los Estados Unidos en 2014. La Oficina espera que los créditos aprobados para la CSPO alcancen un total de 42 millones de dólares de los Estados Unidos en el bienio 2014-2015. Si bien resulta difícil anticipar el nivel de la CSPO que se asignará a las actividades de los empleadores en 2016-2017, desde comienzos de 2014 se ha asignado un monto de 1,9 millones de dólares de los Estados Unidos.
- 91.** *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas), en respuesta a las preguntas financieras planteadas, dice que en el presupuesto operativo para 2016-2017 se indica el número de años de trabajo desglosado en las categorías de «servicios orgánicos» y «servicios generales» para cada dependencia administrativa. Una comparación directa con el cuadro correspondiente a 2014-2015 permitirá detectar claramente los ámbitos en que se produjeron aumentos. El orador se refiere, a título ilustrativo, al aumento de los años de trabajo en la categoría de servicios orgánicos de la Cartera de Políticas, a saber, de 495 a 540 años de trabajo. Con excepción de la Oficina del Director General Adjunto y el Departamento de Políticas Sectoriales, se ha presupuestado un aumento del personal de los servicios orgánicos en todos los departamentos de la cartera. La comparación de la Cartera de Programas Exteriores y Alianzas con el bienio anterior revela un aumento general de 35 años de trabajo del personal de los servicios orgánicos; los presupuestos de las distintas oficinas regionales revelan un aumento de 38 años de trabajo. El aumento neto de 17 puestos en la mencionada cartera se traduce en la creación de 19 puestos directamente en las regiones, gracias a reducciones en otras partes de la cartera. De los 60 puestos

redefinidos, en 18 casos se trató de conversiones de puestos de servicios generales en puestos de servicios orgánicos; en 11 casos se trató de puestos administrativos convertidos en puestos técnicos y, en 31 casos, de puestos redefinidos o redistribuidos en dependencias existentes, fundamentalmente cambios de puestos administrativos a técnicos y de especialistas técnicos de nivel inferior a especialistas técnicos de nivel superior, que incrementaron el número total y la combinación de especialistas. Cuatro de los 19 puestos redefinidos se distribuyen en África, dos en Asia, siete en las Américas y dos en Europa. En las carteras de Políticas y Servicios de Apoyo se redefinieron en total 32 puestos. En ACTRAV y ACT/EMP se redefinieron cuatro puestos y, en el ámbito administrativo, cinco.

92. La redistribución de 25 millones de dólares de los Estados Unidos a fin de fortalecer la capacidad técnica y profesional de la Oficina se debe a la redefinición de puestos, que representa un monto de 16,4 millones de dólares de los Estados Unidos, y a la redistribución de recursos distintos de los de personal a esferas prioritarias, lo que representa otros 8,2 millones de dólares de los Estados Unidos. La redistribución de esos 25 millones de dólares de los Estados Unidos estará dirigida a financiar diez nuevos puestos en la Cartera de Políticas (4,6 millones de dólares de los Estados Unidos); 17 nuevos puestos en las regiones (6,7 millones de dólares de los Estados Unidos), e incrementos en la Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario y en el sistema de coordinadores residentes (2,5 millones de dólares de los Estados Unidos y 2,7 millones de dólares de los Estados Unidos, respectivamente). Se incluyen asimismo asignaciones presupuestarias para la celebración de otra reunión regional a un costo de 561 000 dólares de los Estados Unidos, en tanto que el presupuesto para la supervisión y evaluación registró un aumento de 330 000 dólares de los Estados Unidos. El saldo de 7 millones de dólares de los Estados Unidos se redistribuirá con miras a reforzar la capacidad técnica y profesional en los departamentos existentes.
93. Se introdujeron cambios en la presentación del registro de riesgos a raíz del asesoramiento brindado por el alto funcionario encargado de la gestión de los riesgos que acaba de designarse. Este contiene ahora definiciones más normalizadas de los riesgos, sus causas fundamentales y las medidas correctivas pertinentes. En esencia, sin embargo, no difiere del anterior registro de riesgos. Se mantiene el riesgo cambiario, que se describe como una de las causas básicas del riesgo económico en el cuadro 4, riesgo 6. Las medidas correctivas siguen siendo válidas y proporcionan un nivel de protección satisfactorio para el presupuesto ordinario.
94. En el Programa y Presupuesto para 2012-2013 hubo una reducción presupuestaria de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos debido al cambio en la política de viajes oficiales del personal de la OIT. En las propuestas para 2016-2017 se han tenido en cuenta ahorros adicionales resultantes de la armonización de las normas relativas a los viajes de los miembros del Consejo de Administración y los delegados que asisten a las reuniones con las aplicables al personal de la OIT, por un monto aproximado de 500 000 dólares de los Estados Unidos. Por lo que respecta a los gastos de personal, no debe examinarse únicamente el monto en dólares sino también el volumen de aportaciones del personal. En materia de disponibilidad de conocimientos técnicos, habrá un aumento de 100 años de trabajo de los servicios orgánicos en el bienio 2016-2017 en comparación con el bienio 2014-2015. El Seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI) constituye un gasto cada vez mayor, pero debido a factores demográficos y a la actual política aplicada por la Organización para sufragarlo. El Consejo de Administración no tomó ninguna decisión en su 322.^a reunión respecto de un cambio de política sobre el ASHI, en espera de conocer la opinión de la Asamblea

General de las Naciones Unidas sobre el examen a nivel de todo el sistema, por lo que se mantuvo la metodología basada en el reparto. Si bien en las asignaciones presupuestarias para 2014-2015 se eliminó la celebración de una reunión regional, en las propuestas para 2016-2017 se incluyen recursos para celebrar dos reuniones regionales, por cuanto nada indica un cambio en la práctica de celebrar dos reuniones regionales cada bienio. El orador informa que entre las subvenciones se cuentan contribuciones directas al Centro de Turín (8,2 millones de dólares de los Estados Unidos), el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (2,3 millones de dólares de los Estados Unidos), el fondo a largo plazo para la renovación del edificio (3,8 millones de dólares de los Estados Unidos), el desarrollo y formación del personal (12,1 millones de dólares de los Estados Unidos) y la estructura básica del Tribunal Administrativo (600 000 dólares de los Estados Unidos).

95. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* reconoce que el proyecto de propuestas de Programa y Presupuesto es más completo que el presentado el año anterior. Señala, sin embargo, que habría sido útil tener parte de la información adicional disponible con anterioridad, y contar con un documento en el que se indicaran las cifras que acababan de presentarse. El Consejo de Administración no es el lugar apropiado para pedir reasignaciones presupuestarias de gran cuantía. Sin embargo, desea subrayar la importancia de la asignación de recursos suficientes para cumplir con los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.
96. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* concuerda en que, de haber contado con un documento en el que se presentaran las cifras, se habrían facilitado las consultas en el Grupo de los Empleadores.
97. *El Presidente* suspende el debate sobre las propuestas de Programa y Presupuesto y recuerda que el Director General proporcionará su respuesta detallada el miércoles de la semana siguiente.
98. El Consejo de Administración se reúne nuevamente el 25 de marzo. El Director General presenta los ajustes propuestos a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017². La declaración del Director General figura en el anexo II.
99. *El coordinador del Grupo de los Empleadores* dice que, a fin de lograr avances en esta esfera, su Grupo ha propuesto al Departamento de Programación y Gestión Estratégicas que prosiga los debates relativos a las cuestiones pendientes con la secretaría del Grupo de los Empleadores. Respecto del resultado 4, si bien los ajustes propuestos resultan alentadores, el Grupo ha solicitado que el número de Estados Miembros mencionado en la meta del indicador 4.1 se amplíe a 24 y aún espera que puedan efectuarse las modificaciones necesarias a tal efecto. En lo que atañe al resultado 1, toma nota y acepta las cuestiones planteadas por el Director General con respecto a los jóvenes y las competencias. Sin embargo, el Grupo lamenta que la atención se haya centrado en la cuantía de la asignación, que sigue siendo la más alta, y no en el hecho de que es la que más se ha reducido. En cuanto al resultado 8, los empleadores observan que el Director General tiene la intención de asignar recursos a los casos que más lo requieren y a las situaciones más graves, y de seguir utilizando un enfoque consensuado para afrontar las formas inaceptables de trabajo. El Grupo

² Documento GB.323/PFA/1/1.

lamenta que no se hayan incrementado los recursos destinados a ACT/EMP, puesto que sigue convencido de que carece de medios suficientes. No obstante, toma nota del propósito del Director General de proseguir con el examen de la situación. Habida cuenta de que el Consejo de Administración ya no desempeñará una función tan estratégica como antes, el Departamento de Investigaciones debería integrarse en la cartera de responsabilidades de la Directora General Adjunta de Políticas. El Grupo apoya las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017.

100. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* celebra que el Director General se haya comprometido a celebrar consultas adicionales sobre los indicadores y metas relativos a algunos de los resultados, así como a examinar el mejor modo de reflejar los ejes transversales en los diez resultados en materia de políticas. Recalca que es fundamental centrarse en la dimensión de trabajo decente de la labor relacionada con las empresas sostenibles. También hay que incluir las cooperativas y las empresas sociales y reflejarlas de manera adecuada en los indicadores. El orador también acoge con satisfacción el incremento del presupuesto estratégico asignado a la inspección del trabajo. Las actividades relacionadas con la transición de la economía informal a la formal en su totalidad deberían seguir formando parte de otros resultados pertinentes, y es necesario incluir el aspecto de los derechos en la labor relacionada con las competencias y la calidad del empleo para los jóvenes y plasmarlo en los indicadores del resultado 1. Habría que focalizarse de manera abierta y transparente en la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario y, sobre todo en los recursos extrapresupuestarios de apoyo, de dónde se reciben y para qué se asignan. El orador reitera la necesidad de asignar recursos extrapresupuestarios para el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales y para otras actividades. En lo que respecta a la redistribución de los recursos, su Grupo espera que se incremente el número de especialistas técnicos dedicados a ámbitos tales como las normas y las relaciones laborales. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
101. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Zimbabwe se congratula de la reasignación de recursos a los resultados 4 y 7. Una buena parte de los recursos destinados al resultado 6 también se hubiera podido reasignar al resultado 3. No obstante, habida cuenta de que el Director General afirma que todos los resultados se refuerzan mutuamente, el grupo apoya el proyecto de decisión.
102. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Cuba toma nota de la propuesta del Director General de reforzar la movilización de recursos extrapresupuestarios, sobre todo, a través de la cooperación Sur-Sur y de asociaciones público-privadas. Sin embargo, recuerda a los presentes que la cooperación Sur-Sur es complementaria y no sustituye los recursos vinculados a la ayuda oficial al desarrollo. Su grupo participará de manera constructiva en las consultas sobre el fortalecimiento del marco estratégico que ha anunciado el Director General. Habida cuenta de las últimas modificaciones, el grupo apoya el proyecto de decisión.
103. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de China aprecia el aumento de los recursos asignados al empleo juvenil. Los 39 nuevos puestos se deberían asignar a países subrepresentados o que no están representados. Reitera que la página web de la OIT debería traducirse a los otros idiomas de trabajo de las Naciones Unidas, a saber, árabe, chino y ruso. El grupo apoya el proyecto de decisión.
104. *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno del Reino Unido da las gracias al Director General por haber reafirmado que se evitará caer en la

complacencia y la creación de nuevas barreras internas, así como por la propuesta relativa a la celebración de nuevas consultas sobre criterios de referencia, metas y resultados. El grupo apoya el proyecto de decisión.

- 105.** *Una representante del Gobierno de Panamá* afirma que las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 reflejan el compromiso de la OIT para continuar trabajando en base al marco estratégico revisado, en aras de lograr los diez resultados en materia de políticas. Apoya el proyecto de decisión.
- 106.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* celebra que se haya mantenido un presupuesto de crecimiento real cero en las propuestas. Si bien se enfrenta a limitaciones financieras producto de la caída de los precios del petróleo, su país manifiesta la firme voluntad de cumplir los compromisos de las cuotas pagaderas a la Organización. El costo de las propuestas de presupuesto seguirá evolucionando según la fluctuación del tipo de cambio hasta que el presupuesto se adopte en junio de 2015. Todo ahorro adicional podría reducir el impacto de la fluctuación del tipo de cambio. Apoya el proyecto de decisión.
- 107.** *Un representante del Director General* (Tesorero y Contralor de Finanzas) anuncia que, en la versión en inglés del proyecto de decisión, el verbo «passes» se sustituirá por el término correcto, a saber, «adopts».

Decisión

108. El Consejo de Administración:

- a)** *recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 104.ª reunión (junio de 2015), un nivel provisional de programa de 797 388 828 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2014-2015 de 0,95 francos suizos por dólar; el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente en dólares de los Estados Unidos del presupuesto y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos serán determinados por la Conferencia, y*
- b)** *propone a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, una resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente al 75.º ejercicio económico (2016-2017) y al prorrateo de los gastos entre los Estados Miembros para dicho ejercicio, del siguiente tenor:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT, aprueba para el 75.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2017, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de..... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y decide que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

(Documento GB.323/PFA/1/1, párrafo 5.)

Anexo I

Alocución del Director General ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración (323.^a reunión, 16 de marzo de 2015)

Me complace tener la oportunidad de presentarles mis propuestas de Programa y Presupuesto para el próximo bienio 2016-2017, a partir de las cuales el Consejo de Administración podrá determinar las recomendaciones que transmitirá a la Conferencia Internacional del Trabajo con miras a la adopción final en junio.

Esta es la segunda ocasión en que les presento estas propuestas; la primera vez las presenté poco tiempo después de mi elección. Con esta perspectiva en mente, he considerado especialmente importante asegurarme de que el documento y las propuestas que tienen ante ustedes engloban las principales propuestas y orientaciones de la declaración de intenciones que condujo a mi elección y, en particular, de que proporcionan la base para dar continuidad e intensificar el proceso de reforma que ha impulsado la transformación y las mejoras introducidas en la OIT durante los últimos dos años y medio.

Creo sinceramente que estas propuestas logran ambas cosas; también considero que las propuestas se han beneficiado de las orientaciones que ustedes nos brindaron durante ese período, especialmente en el transcurso del debate sobre el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto celebrado en la reunión del mes de noviembre. En la secretaría hemos estudiado detenidamente todas las observaciones que ustedes formularon lo que, sin lugar a dudas, ha contribuido a enriquecer las propuestas que ahora presento. Y, claro está, seguimos escuchando atentamente sus opiniones.

Una consecuencia lógica de lo que acabo de señalar es que estas propuestas deben combinar la continuidad y la innovación. Continuidad, porque para hacer avanzar a la OIT hacia el ambicioso objetivo que le hemos fijado conjuntamente no basta un solo bienio, así que en muchos aspectos debemos mantener el rumbo que se ha trazado sin desviarnos de él. E innovación al mismo tiempo, porque el contexto en el que evoluciona la Organización y nuestros propios esfuerzos ofrecen nuevas oportunidades para mejorar, y debemos aprovechar esas oportunidades.

Ante todo, permítanme recordarles que, dentro del marco constituido por el Programa de Trabajo Decente y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008, el objetivo general de las propuestas de Programa y Presupuesto es avanzar en la tarea de convertir a la OIT en una organización más influyente y, por lo tanto, con una mayor capacidad para promover su mandato en favor de la justicia social. Para ello, mis propuestas tratan de mejorar la capacidad técnica y analítica de la OIT, de organizar su labor sustantiva en torno a un número reducido de resultados clave en materia de políticas, de proporcionar servicios de calidad y pertinentes a los mandantes, de convertir a la Organización en un actor comprometido y valorado en el marco de la iniciativa «Unidos en la acción» de las Naciones Unidas, de aumentar la eficacia y la eficiencia de nuestra labor, y de exigir responsabilidades asegurando el cumplimiento de las normas más estrictas de desempeño mediante un sistema reforzado de gestión basada en los resultados.

Como verán, el núcleo de las propuestas lo constituyen diez resultados en materia de políticas que, en mi opinión, son un buen ejemplo de la combinación de continuidad e innovación a la que me he referido. Esencialmente, muchos de ellos se basan en la labor realizada durante el bienio actual en el marco de las ocho esferas de importancia decisiva (ACI), aunque ahora con modificaciones, algunas como resultado de las observaciones que ustedes formularon el pasado mes de noviembre. Además, se han añadido las políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales a la luz del debate celebrado en la reunión de la Conferencia el año pasado. Se propone asimismo un resultado relativo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas y otro sobre las normas internacionales del trabajo como respuesta

adecuada y necesaria al imperativo de un tripartismo verdaderamente funcional y a la importancia capital de la función normativa de la OIT, cuestiones sobre las que espero sinceramente que hagamos importantes avances durante esta reunión del Consejo de Administración.

Acertar en la elección de estos diez resultados en materia de políticas es, evidentemente, de crucial importancia para la tarea que debemos realizar. Estos resultados deben ser pertinentes para los Estados Miembros de todas las regiones y abordar cuestiones prioritarias en las que la OIT puede y debe marcar una diferencia sustantiva. Las consultas que hemos celebrado hasta la fecha me permiten afirmar hoy que considero que mis propuestas cumplen estos requisitos. Ahora bien, es igualmente importante que la metodología de la gestión basada en los resultados en la que se sustentan estos diez resultados sea sólida y creíble.

Un factor coadyuvante es que ahora podemos armonizar plenamente nuestras prioridades en materia de políticas con nuestros resultados programáticos, algo que no permitían las circunstancias del bienio actual. Como verán, en cada caso contamos con un enunciado conciso del resultado estratégico, se indican el problema que ha de abordarse y las enseñanzas extraídas, y se presentan los medios de acción. Ello se acompaña de una serie de indicadores del desempeño que cuentan con criterios de medición de resultados y un total de 560 metas previstas en los países.

De manera general, hemos tratado de garantizar que estas metas reflejen adecuadamente las prioridades regionales descritas en las propuestas, que se han modificado de manera sustantiva, por ser uno de los puntos débiles identificados en la discusión preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto que tuvo lugar en noviembre del año pasado.

Consideramos que, en conjunto, ello ha reforzado considerablemente la «ciencia» de la gestión basada en los resultados; pero no nos engañemos, hemos de seguir trabajando en este aspecto, aunque estoy persuadido de que estas propuestas nos hacen avanzar.

Permítanme hacer referencia particular a otros tres puntos en relación con los diez resultados propuestos en materia de políticas.

En primer lugar, el hecho de que sean relativamente pocos y no se correspondan por lo general con cada una de las unidades técnicas o administrativas de la Oficina significa que éstos pueden convertirse en instrumentos mucho más eficaces para que la OIT cuente con una masa crítica de recursos y los enfoques multidisciplinarios necesarios para acometer la tarea de abordar los desafíos que éstos representan. Ello nos ofrece una verdadera oportunidad para mejorar la calidad de la labor de la OIT, lo que será posible solamente si conseguimos dejar atrás las prácticas fragmentadas del pasado. Hemos trabajado arduamente para derribar nuestras propias barreras y considero que lo estamos logrando.

En segundo lugar, cada resultado en materia de políticas se llevará a la práctica teniendo plenamente presente lo que ahora son los tres ejes de política transversales, a saber, las normas internacionales del trabajo, el diálogo social y la igualdad de género y la no discriminación, que son pertinentes para todos ellos. Además, se acompañarán de tres resultados funcionales que abarcan los servicios eficaces de promoción, gobernanza y apoyo.

Al preparar estas propuestas, la necesidad de aplicar la metodología de la gestión basada en los resultados a estos tres resultados «funcionales», tal como se hizo con los resultados en materia de políticas, nos pareció cada vez más evidente. Sin embargo, nuestras conversaciones previas pusieron de manifiesto una cierta preocupación de los mandantes por el hecho de que la suma de los resultados en materia de políticas y los resultados funcionales, más los ejes transversales (10+3+3), significara que el foco de los esfuerzos alegado en las propuestas fuera más aparente que real. Espero, no obstante, que la presentación completa de las propuestas disipará cualquier temor a este respecto y mostrará que lo que estamos abordando aquí son dimensiones bastante diferenciadas y complementarias del proceso de programación.

En tercer lugar — y quiero hacer hincapié en la importancia que reviste este punto —, las propuestas relativas a cada uno de los resultados en materia de políticas explican de qué manera las alianzas con otras instituciones activas en el ámbito pertinente pueden contribuir a la consecución de los objetivos de la OIT. Ello es totalmente coherente con la voluntad de la

Organización de colaborar más estrechamente con otros actores del sistema de las Naciones Unidas — e invertir en esta colaboración — o con actores ajenos a este sistema.

El Consejo de Administración recordará que las siete iniciativas para el centenario, que propuse por primera vez en la reunión de 2013 de la Conferencia Internacional del Trabajo y que desde entonces recibieron su aprobación, tendrán que llevarse a la práctica en el período al que se refieren estas propuestas de Programa y Presupuesto y en el bienio inmediatamente posterior. Dichas iniciativas abarcan diversos tipos de actividades que se encuentran integradas, aunque de formas muy distintas, en las propuestas de Programa y Presupuesto. A título ilustrativo pueden citarse tres ejemplos contrapuestos: la iniciativa relativa al futuro del trabajo ocupa un lugar destacado en las propuestas de investigación; la iniciativa relativa a la gobernanza se aborda de forma muy específica en el resultado funcional B; y la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo es un elemento central del eje de política transversal relativo a la igualdad de género y la no discriminación. Estos ejemplos ponen de manifiesto un punto fundamental, que las iniciativas para el centenario no son elementos adicionales sino que forman parte integral de las actividades que se proponen.

Ahora bien, en otras dos áreas, en particular, se propone invertir con el objeto de añadir un valor específico al Programa y Presupuesto en su conjunto.

En mi opinión, la decisión que el Consejo de Administración tomó hace un año de adoptar simultáneamente un Programa y Presupuesto y un Plan Estratégico de Transición para 2016-2017 con el fin de armonizar plenamente los ciclos de planificación a mediano plazo de la OIT y de las Naciones Unidas a partir de 2018 constituyó una clara declaración de interés, una decisión inequívoca en favor de reforzar el papel de la OIT en el sistema de las Naciones Unidas. Esto es precisamente lo que estamos haciendo, y en las propuestas estamos haciendo otras dos cosas para avanzar en esta dirección.

En primer lugar, aumentar a casi 4 millones de dólares de los Estados Unidos la contribución de la OIT a la financiación del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, inversión coherente con el hecho — que en alguna medida la justifica — de que la Organización ya participa en 133 equipos de las Naciones Unidas en los países y de que los fondos de las Naciones Unidas representaron en 2013 (el último año del que disponemos de este tipo de información) un 12,6 por ciento del total de asignaciones extrapresupuestarias de la OIT.

En segundo lugar, gracias a la forma en que las propuestas anticipan un importante aporte de la OIT a la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas que será adoptada en septiembre de este año. En el curso de esta reunión del Consejo de Administración tendremos la ocasión de abordar esta cuestión; por el momento sólo quiero señalar que, en caso de que el trabajo decente y la protección social, entre otros temas, queden integrados en la agenda para el desarrollo después de 2015, la OIT, por medio de la iniciativa para poner fin a la pobreza, estará en condiciones de asumir importantes responsabilidades en este contexto.

La inclusión en mis propuestas de una sección específica sobre «Investigaciones, conocimientos, estadísticas del trabajo y desarrollo de la capacidad» responde a una instrucción específica del Consejo de Administración y refleja, como ya señalé, el importante esfuerzo realizado por la OIT con el fin de actualizar su labor estadística y de investigación y análisis. Tenemos que mejorar considerablemente nuestra capacidad en estas áreas para promover eficazmente políticas basadas en datos empíricos y prestar los servicios de calidad que solicitan nuestros mandantes. La influencia de la Organización solamente aumentará en la medida en que se tomen medidas al respecto.

Los esfuerzos desplegados en este sentido se han centrado en el nuevo Departamento de Investigaciones pero no se han limitado a ello. También participan otras partes de la Oficina en Ginebra y en las regiones. En cualquier caso, cuando en la reunión del Consejo de Administración de octubre de 2013 se decidió disolver el Instituto Internacional de Estudios Laborales, se acordó asimismo que las funciones de gobernanza que anteriormente desempeñaba la Junta Directiva del Instituto serían ejercidas en el futuro por el Consejo de Administración en el contexto del examen del programa y presupuesto. En consonancia con la instrucción formulada por el Consejo de Administración, las propuestas en este ámbito prevén dos esferas de actividad principales: una

sobre las principales tendencias del mundo del trabajo en el marco de la iniciativa relativa al futuro del trabajo, y otra centrada en «lo que funciona» (análisis de políticas basado en datos empíricos) en relación con los diez resultados en materia de políticas propuestos. A este fin se prevé reforzar la labor estadística de la Organización (algo que cada vez más se considera una condición indispensable para mejorar nuestra eficacia), el lanzamiento de una nueva publicación emblemática y la creación de un grupo de examen de las investigaciones cuyos eminentes miembros velarán por asegurar la calidad, el rigor y la objetividad de los estudios que se emprendan. Me complace informar que se han hecho importantes avances en el desarrollo de un programa de investigaciones conjuntas con el Banco Mundial y que se han asegurado fondos importantes para este proyecto.

Concluyo mi presentación con algunos comentarios sobre el nivel del presupuesto que giran en torno a un punto básico, a saber, que las propuestas representan una prolongación del principio de un presupuesto de crecimiento real cero adoptado por la OIT desde el bienio 2000-2001. Ello significa, dicho sea de paso, que el nivel del presupuesto que se propone se sitúa, en términos reales, un 14 por ciento por debajo del nivel de 1978-1979, cuando alcanzó su punto más alto.

Antes de abordar este punto quisiera insistir en la importancia de una cuestión que figura en las propuestas que el Consejo de Administración tiene ante sí, a saber, la redistribución interna de los recursos dentro de esta base real y constante de recursos.

Si se toma en serio el compromiso que adquirí al ser elegido Director General de llevar a cabo una reforma, creo que corresponde a la OIT demostrar que está reorientando los recursos hacia tareas técnicas y analíticas fundamentales y hacia la prestación de servicios directos, realizando a tal efecto esfuerzos concertados e ininterrumpidos encaminados a lograr ahorros en las funciones administrativas y de apoyo, así como mejoras globales en la eficiencia.

Como saben, nuestra respuesta en el bienio actual ha sido la redistribución en curso de 18 millones de dólares de los Estados Unidos para reforzar la labor técnica de la OIT. Ahora se propone redistribuir otros 25 millones de dólares de los Estados Unidos con el mismo fin, es decir, un 3,3 por ciento del presupuesto ordinario propuesto. Ello quiere decir, en concreto, que en la Cartera de Políticas se han creado 22 puestos técnicos nuevos y otros 17 en las regiones, y que los recursos de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario para las regiones han aumentado en 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos. En otras palabras, se ha producido un aumento neto de 6 millones de dólares de los Estados Unidos para las regiones. Ello ha sido posible gracias a una redefinición sistemática de los perfiles de los miembros del personal que conlleva transferencias desde los servicios generales a los servicios orgánicos, y la conversión de puestos administrativos en puestos técnicos, además de la reducción de los gastos no relacionados con el personal. Todo ello ha exigido un trabajo intenso encaminado, en resumen, a intentar dirigir los recursos hacia aquellas áreas en las que las necesidades de los mandantes los requieren.

Confío en que en el futuro pueda hacerse más, habida cuenta de que en el proceso continuo de reforma se está dando prioridad al examen exhaustivo de los procedimientos administrativos y operativos internos.

Lo que se ha logrado hasta el momento — y, permítanme dejarlo claro, lo que esperamos seguir haciendo — se ha conseguido gracias a la cooperación constructiva con nuestro personal y sus representantes, a quienes quisiera expresar mi agradecimiento por su colaboración. El representante del Sindicato del Personal tomará la palabra más adelante en el curso de la reunión.

Se trata de avances importantes. Consideramos que constituyen mejoras significativas de las capacidades técnicas de la OIT y que con esta labor estamos cumpliendo los compromisos que adquirimos hace dos años y medio. Ahora bien, mis colegas y yo también somos plenamente conscientes de que cuentan poco si su logro va en detrimento de la responsabilidad que tiene la Oficina de realizar una gestión administrativa y financiera adecuada de los recursos que los mandantes deciden poner a su disposición. Quiero que sepan que no permitiremos que ello ocurra, y para asegurarnos de que la responsabilidad de la Oficina no sufra menoscabo proponemos asimismo aumentar el gasto en materia de control, auditoría y evaluación.

Por último, el punto fundamental de estas propuestas es un presupuesto ordinario que asciende a 801,26 millones de dólares constantes de los Estados Unidos, es decir, un nivel idéntico al nivel real del actual presupuesto ordinario y, como ya señalé, una prolongación del principio de un presupuesto de crecimiento real cero. La peculiaridad, si se me permite la expresión, de nuestra posición actual es que, en razón de la evolución negativa de los costos (que se explica en detalle en el anexo informativo núm. 2), el valor nominal del presupuesto asciende ahora a 797,39 millones de dólares de los Estados Unidos, es decir, aproximadamente 3,8 millones o un 0,5 por ciento por debajo del valor nominal del dólar de los Estados Unidos para el presente ejercicio, al actual tipo de cambio presupuestario.

Soy consciente de que las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden modificar estas cifras y de que muchos países también son conscientes de esta realidad, sobre todo teniendo en cuenta algunas variaciones que se han producido recientemente. A este respecto, convendría tener presente un par de cuestiones sencillas: en primer lugar, los tipos de cambio evidentemente quedan fuera de la capacidad de influir de la OIT y, en segundo lugar, por lo general actúan en beneficio de unos y en detrimento de otros, en un ciclo en el que los ganadores de hoy con frecuencia son los perdedores de mañana. Estas cuestiones fueron objeto de prolongadas discusiones antes del establecimiento en 1989 del actual sistema de un presupuesto estipulado en dólares de los Estados Unidos y evaluado en francos suizos, y no me parece que exista un medio razonable mediante el cual puedan o deban abordarse una vez más tales cuestiones en mis propuestas o nuestras discusiones.

Lo que acabo de decir puede ofrecer garantías a los gobiernos en particular; más importante aún, lo que la Oficina ha hecho en los últimos dos años y medio pone de manifiesto que entendemos las dificultades financieras a que se ven confrontados muchos de ellos, y que nosotros mismos asumimos las disciplinas financieras y de gestión que han adoptado las administraciones públicas de los Miembros de la OIT en todo el mundo.

Confío en que los miembros del Consejo de Administración vean en las propuestas que tienen ante sí una visión de futuro para la OIT en la que vale la pena invertir y comprometerse. Tras estas observaciones, someto estas propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 con miras a su examen y adopción.

* * *

Anexo II

Respuesta del Director General a las cuestiones planteadas por los miembros del Consejo de Administración durante el debate de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 (323.^a reunión, 25 de marzo de 2015)

Quisiera iniciar esta intervención en respuesta a la discusión de la semana pasada sobre mis propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 con dos observaciones generales, y luego abordar cuestiones más específicas y presentar algunas ideas de modificaciones.

La primera observación general se refiere al proceso mismo. Todos los Miembros han hecho hincapié en que es necesario celebrar consultas plenas y continuas para formular, finalizar y poner en práctica el Programa y Presupuesto y, en este sentido, como ya lo recalqué anteriormente — y lo vuelvo a recalcar ahora — mis colegas y yo somos conscientes de esa necesidad y estamos decididos a responder a ella.

Muchos miembros del Consejo de Administración han manifestado su satisfacción con las consultas celebradas hasta la fecha, aunque para algunos no han sido adecuadas, a pesar de que la Oficina practica al pie de la letra el principio de la igualdad de oportunidades para la celebración de consultas. A este respecto, permítanme señalar que debemos dialogar con todos ustedes por igual y que eso es lo que estamos haciendo.

Es posible que esto se deba a divergencias en las expectativas de nuestros mandantes tripartitos, pero a mí me lleva a pensar desde una perspectiva algo diferente: que la responsabilidad de la Oficina de escuchar con atención y dar respuesta a las opiniones de los miembros del Consejo de Administración es tan importante como la necesidad de que los diferentes grupos se escuchen unos a otros y de que juzguen el resultado de nuestra labor considerando todas las ideas que se han planteado. Es así como se forja el consenso, que es la única manera en que funciona nuestra Organización y la única manera en que puede funcionar y la base en que se fundamenta esta respuesta.

Esto me lleva a la segunda observación general. Ha habido un amplio y firme apoyo a los principios básicos, la estructura y la finalidad de mis propuestas de Programa y Presupuesto.

Todos los que abordaron estas cuestiones, la gran mayoría de ustedes, consideraron adecuada la concentración de los recursos en diez resultados en materia de políticas, reforzados con tres resultados funcionales y la utilización de enfoques multidisciplinarios para su consecución. Asimismo, han dado una buena acogida a la iniciativa de transferir una parte sustancial de los recursos de las funciones administrativas y de apoyo a las actividades técnicas de primera línea que benefician directamente a los mandantes, y a la iniciativa de transferir recursos de Ginebra a las regiones. Sobre todo, se reconoció que la participación constante en actividades de investigación y de análisis tiene una importancia estratégica fundamental para alcanzar el objetivo global de consolidar el liderazgo y la influencia de la OIT.

En todos estos ámbitos se reconoció que las propuestas — que han tenido una buena acogida — están en consonancia con el actual proceso de reforma de la Organización y que se benefician de los resultados medibles que se están obteniendo con la reforma la cual se inscribe en el marco inmutable que proporcionan el Programa de Trabajo Decente y la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa. Al mismo tiempo se advirtió a la Oficina que no dejara en su compromiso con la reforma ni cediera a la autocomplacencia. No haremos ni lo uno ni lo otro. También se nos advirtió que nos mantuviéramos alerta ante el riesgo de que los cambios que la Oficina ha introducido para — entre otras cosas — derribar las barreras en nuestras estructuras y métodos de trabajo puedan a su vez crear, de manera involuntaria, nuevas barreras. Soy plenamente consciente de este riesgo y no dejaremos que esto ocurra.

Esas dos reflexiones generales proporcionan un punto de partida muy positivo para abordar cuestiones concretas que suscitan preocupación. Ha habido un respaldo general no sólo para los diez resultados seleccionados en materia de políticas que constituyen el núcleo de las propuestas del programa, el cual sigue las orientaciones de la reforma, sino también para el nivel presupuestario propuesto. Sin duda, la evolución positiva (¡o negativa!) de nuestros gastos, pero también — en mi opinión personal — el reconocimiento a los genuinos esfuerzos desplegados por nuestros colegas para garantizar a los Estados Miembros un uso óptimo de los recursos, han contribuido en parte a que nadie haya pedido reducir el presupuesto propuesto por debajo del nivel de crecimiento real cero propuesto. Esto es algo excepcional y significa que ahora nuestra discusión no tiene que centrarse en cuánto dinero nos confían ustedes, sino en cómo gastamos ese dinero.

Y esto me lleva a cuestiones más concretas.

La primera de ellas se refiere al conjunto de cuestiones relacionadas con nuestros esfuerzos por reforzar el marco de gestión basada en los resultados de las propuestas de Programa y Presupuesto y la definición de los criterios de referencia, los indicadores, las metas y el enunciado de los resultados.

Los Grupos hicieron muchas aportaciones a este respecto. Al tiempo que han apoyado los intentos de reforzar nuestros sistemas, también han señalado las deficiencias y dificultades observadas, algunas de ellas relacionadas con metas o indicadores concretos y otras con problemas más generales, por ejemplo hasta qué punto hemos logrado dar al contenido real de nuestros resultados una forma adecuada y mensurable.

No me es posible abordar ahora todos los puntos planteados, pero no quisiera dejar de reconocer la particular importancia concedida a la necesidad de dejar más patente la función primordial de las normas internacionales del trabajo y la participación tripartita en la labor que llevamos a cabo, y de ajustar más las metas a las prioridades regionales señaladas.

Permítanme hacerles una propuesta sobre la manera de proceder. Tenemos que continuar trabajando para perfeccionar nuestros indicadores y nuestras metas. Algunos de ustedes han ofrecido de manera expresa su generosa ayuda para lograrlo. Quisiéramos aprovechar ese ofrecimiento. Propongo, pues, que celebremos un proceso de consultas con todos los Grupos para redefinir algunos indicadores y metas teniendo en cuenta las observaciones que se han hecho aquí. Para contribuir a ese proceso y dar respuesta a las solicitudes recibidas de numerosos miembros del Consejo de Administración, compartiremos con ustedes la información — aunque sea sólo de carácter indicativo o provisional — sobre los criterios de referencia que no podemos establecer con carácter definitivo hasta final de año.

De acuerdo con la práctica seguida en ocasiones anteriores, las metas y los indicadores que se redefinan a raíz de las citadas consultas se incluirán como anexo de las propuestas aprobadas por esta reunión del Consejo de Administración y se presentarán a la Comisión de Cuestiones Financieras de la Conferencia en junio.

Ese proceso no puede y no debe ser una reformulación completa de nuestro marco basado en los resultados, sino una valiosa oportunidad para introducir mejoras, y en él también deberán tenerse en cuenta las consecuencias derivadas de algunas propuestas de modificación de los resultados previstos en el programa, a los que me referiré dentro de un momento. Les pido que colaboren con nosotros para extraer el máximo provecho del proceso.

Este ejercicio puede servir, entre otras cosas, para asegurar en mayor medida que los tres ejes transversales propuestos que orientan la puesta en práctica de todos los resultados de política se integren plenamente en su aplicación.

Digo esto porque se han expresado inquietudes en el sentido de que dichos ejes, a saber, las normas, el diálogo social, y la igualdad de género y la no discriminación, deben ser reales y no superficiales. Voy a ser claro. Deben ser los verdaderos ejes para articular todas nuestras actividades. Debo reconocer que, en la fase actual de nuestros procesos de gestión de los recursos, no estoy en condiciones de ofrecer datos cuantitativos completos del volumen de recursos que asignaremos a cada uno de esos ejes. Pero sí puedo afirmar que se integrarán en nuestras

estrategias para el logro de los resultados y que los coordinadores de resultados rendirán cuentas del desempeño, del que a su vez se informará al Consejo de Administración.

En varias de las intervenciones que ha habido a lo largo de la semana pasada, así como en mis observaciones introductorias, se hizo referencia a la manera en que las siete iniciativas para el centenario encajan en las propuestas de Programa y Presupuesto. Destaqué la idea de base de que esas iniciativas están integradas en la estructura de las propuestas, y no son un mero añadido a éstas. La forma en que se incorporan varía en función de la iniciativa de que se trate, ya que son de naturaleza muy diferente.

Algunas de ellas están firmemente arraigadas en procesos en curso en los que se han hecho progresos considerables en esta reunión del Consejo de Administración. Tal ha sido el caso de la iniciativa relativa a la gobernanza y de la iniciativa relativa a las normas, y en uno y otro caso sabemos hacia dónde nos dirigimos y cuáles son los nuevos retos que se plantean. Asimismo, en el pasado hemos mantenido discusiones detalladas sobre cómo vamos a aplicar y examinar los avances realizados con respecto a la iniciativa relativa a las empresas. En mi opinión, la iniciativa para poner fin a la pobreza se trata muy ampliamente en muchos de los resultados en materia de políticas, especialmente en el de la protección de los trabajadores contra las formas inaceptables de trabajo, la formalización de economía informal y el trabajo decente en la economía rural. Ahora bien, la adopción de la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas dará un verdadero impulso a esta iniciativa, y todos somos conscientes de la labor que ya ha realizado y deberá realizar la OIT para asumir las responsabilidades en este contexto.

La iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo se refleja sobre todo en el eje de política transversal sobre igualdad de género y no discriminación, aunque también en nuestro programa de investigaciones, donde nos aguarda la importante tarea de hacer un inventario de los logros realizadas hasta ahora, los factores que inciden en la persistencia de la desigualdad, y los obstáculos que impiden avanzar en este ámbito. Todo ello es de suma importancia con miras a la formulación de otras iniciativas innovadoras, de lo que depende, según creo, la posibilidad de hacer esos progresos.

El tema de la Memoria que presentaré ante la reunión de la Conferencia de este año será la iniciativa relativa al futuro del trabajo y aguardo la oportunidad de presentar propuestas más elaboradas para su aplicación.

Me queda referirme al programa de empleos verdes. Dicho programa forma parte del resultado 4 en materia de políticas aunque también se alude a él en otros lugares. Ahora bien, después de haberles escuchado y haber revisado de nuevo mis propuestas, y teniendo en mente las orientaciones facilitadas en anteriores discusiones de la Conferencia, así como la cita tan importante de la COP-21 en París en el mes de diciembre, debo reconocer que en el futuro tendremos que hacer más para enmarcar las propuestas de actividades en una iniciativa más amplia y coherente digna de ese nombre. Creo que tendremos que volver sobre este punto teniendo en cuenta las decisiones que se adopten en París, de manera que esta iniciativa pueda cobrar impulso de aquí a 2019.

Gran parte de la discusión inicial de la semana pasada trató de la distribución de los recursos entre los diez resultados en materia de políticas propuestos. Se formularon preguntas sobre las razones por las que existían grandes diferencias entre los niveles de las asignaciones y se presentaron sugerencias para modificarlas.

En primer lugar, permítanme explicar la lógica de esas asignaciones.

Se parte de la idea de que, si este Consejo de Administración considera que las diez cuestiones abordadas con esos resultados son de importancia fundamental para el mundo del trabajo y que la actividad de la OIT ha de tener un impacto grande en ellas, no podemos sino destinar una determinada masa crítica mínima a cada una de ellas. Ese mínimo lo hemos fijado en torno a los 34 millones de dólares de los Estados Unidos que hemos propuesto gastar en los resultados en materia de políticas 5 y 9 — relativos a la economía rural y la migración equitativa, respectivamente, y a los que se asigna el menor nivel de recursos. Esos resultados son relativamente modestos, no por tener menos importancia, sino porque se refieren a esferas

prioritarias relativamente nuevas o que han recobrado importancia, en las que, nos guste o no, la OIT aún tiene que desarrollar su capacidad, y eso implica un proceso orgánico gradual. Ahora bien, no creo que podamos invertir en ellos menos de lo que se ha propuesto y seguir considerándolos resultados en materia de políticas.

Se nos ha pedido — con justa razón, me parece — que expliquemos en qué esferas se prevé reducir la actividad para tratar de concentrar una masa crítica de recursos en las prioridades, en un contexto de crecimiento real cero. La respuesta es que hemos reducido los recursos asignados a algunos resultados en materia de políticas con respecto al bienio 2014-2015; ese es el caso de cinco de los resultados — en general de los que concentran más recursos. Teniendo en cuenta la situación en su conjunto, esas reducciones son inevitables. Ahora bien, se ha planteado si cada una de ellas es pertinente, y si no supone una desviación de las prioridades estratégicas adecuadas y una pérdida del equilibrio entre los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.

Soy consciente de las preocupaciones expresadas en el sentido de que el Programa y Presupuesto deben abordar cada uno de los cuatro objetivos estratégicos de forma proporcionada. Confío en que las modificaciones que propongo a continuación contribuyan a disipar esas preocupaciones. Pero, no cometamos el error de considerar cada resultado en materia de políticas de forma aislada, como si fueran compartimentos estancos e independientes unos de otros. Todo lo contrario, esos resultados están interrelacionados de muchas formas y la mayoría de ellos abarcan más de un objetivo estratégico, e incluso podría decirse que algunos de ellos los abarcan todos. Al mismo tiempo, se nos pide que aprovechemos las sinergias que emergen de esos resultados y evitemos las duplicaciones. Haremos todo lo posible por diferenciarlos y asegurar la máxima coherencia y complementariedad.

En respuesta a algunas observaciones específicas que se formularon a lo largo del debate la semana pasada, presento las siguientes modificaciones a mis propuestas iniciales.

Por lo que respecta al resultado 4 (Promoción de empresas sostenibles), propongo que se agreguen 7 millones de dólares de los Estados Unidos a la asignación prevista con el fin de mantener los compromisos contraídos por la Organización en esta esfera: 4 millones se asignarían al indicador 4.1, relativo al entorno propicio para las empresas sostenibles, y los otros tres restantes se distribuirían de forma equitativa entre los indicadores 4.2 y 4.3.

Además, propongo contrarrestar la reducción de la asignación destinada al resultado 7 (Cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo), que fue objeto de observaciones por muchos de ustedes, con la restitución de una financiación adicional de 2 millones de dólares de los Estados Unidos.

Asimismo, algunos de ustedes pidieron que no se redujera la asignación destinada al resultado 1 (Más y mejores empleos) sobre la base de que es un resultado esencial para hacer frente a la crisis mundial de desempleo. No obstante, no encuentro justificación para ello porque, conforme a la propuesta actual, sigue siendo, con mucho, el resultado al que se destina la asignación más elevada, y porque, además, no es el único resultado que tiene por objeto contribuir a la recuperación del trabajo en todo el mundo.

Dicho esto, creo que es necesario hacer una reasignación de recursos dentro del mencionado resultado, y creo también que hay margen para ello, a fin de prestar una atención prioritaria a las competencias profesionales y a los jóvenes. Esa reasignación puede lograrse mediante un incremento importante de los recursos asignados a las metas correspondientes al indicador 1.2, relativo al empleo y el desarrollo de las competencias profesionales para los jóvenes, y la correspondiente redistribución de los recursos de cada uno de los demás indicadores relativos al resultado 1.

La cuestión que se plantea ahora es cómo obtener 9 millones de dólares. Mi intención es que se consigan a partir de la correspondiente reducción de la asignación destinada al resultado 6, relativo a la formalización de la economía informal, que aun así registraría un aumento de recursos muy considerable en comparación con el bienio actual, a un nivel adecuado para encarar los próximos años tras la importante discusión sobre esta cuestión que tendrá lugar en la reunión de este año de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Les aseguro que con ello no se pretende restar importancia a esta cuestión y haremos cuanto esté en nuestra mano para obtener recursos adicionales donde sea posible para tareas afines que no sea posible atender en relación a otros resultados.

Voy a formular a continuación algunas observaciones respecto a lo que se propone en cuanto a los fondos con cargo al presupuesto ordinario y lo que podría hacerse mediante recursos extrapresupuestarios.

Como ya se les ha explicado, nuestras estimaciones sobre los fondos extrapresupuestarios, incluida la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO), se apoyan en nuestra experiencia pasada y en datos disponibles en la actualidad. No obstante, no estamos ante una ciencia exacta. Además, dado que hacemos todo lo posible por garantizar la complementariedad máxima de las actividades con independencia de su fuente de financiación, tenemos que reconocer que lo que podemos hacer está determinado por una combinación de necesidades y posibilidades, o en otras palabras, los recursos que nuestros donantes ponen a nuestra disposición y los fines a los que los destinan. No cabe duda de que la CSPO nos permite cierto grado de flexibilidad para asignar recursos a actividades y resultados que de otro modo carecerían de la financiación adecuada, y haremos uso de esas posibilidades.

Deseo recordarles el tenor de la discusión de ayer sobre los programas insignia sin repetir los particulares. Ustedes pidieron claramente que prosiguieran las consultas sobre los programas, en los cuales tengo depositadas muchas esperanzas y que son de gran importancia estratégica para elaborar nuestro futuro programa general.

La Oficina dedicará ingentes esfuerzos para movilizar recursos, en particular, mediante métodos innovadores como la cooperación Sur-Sur y las alianzas público privadas. Teniendo en cuenta la proporción existente entre nuestros recursos reales fijos del presupuesto ordinario y nuestros fondos extrapresupuestarios, creo que podemos y debemos tratar de incrementar estos últimos sin arriesgarnos a depender excesivamente de la financiación externa, que podría redundar en perjuicio nuestro.

La semana pasada hubo una discusión minuciosa y muy útil sobre el resultado propuesto para las formas inaceptables de trabajo. El hecho de que, en su mayor parte, esta discusión se celebrara en el marco de la Sección de Formulación de Políticas (POL) en vez de en la Sección de Programa, Presupuesto y Administración (PFA) del Consejo de Administración, refleja que estuvo centrada prioritariamente en consideraciones de fondo — en particular, el problema de su definición —, antes que de carácter presupuestario.

Estoy convencido de que estos debates nos han ayudado a llegar a un consenso sobre el camino a seguir para la aplicación de este objetivo, y a disipar algunas inquietudes. En las deliberaciones se ha hecho patente que, aunque el término formas inaceptables de trabajo puede tener un origen reciente, se refiere a situaciones que constituyen el núcleo del mandato de la OIT relativo a la justicia social, inscrito en nuestros textos constitucionales fundamentales de 1919 y 1944 y en las Declaraciones de 1998 y de 2008. Existe el propósito de apegarnos a esos textos, y de luchar contra esas situaciones que en opinión de todos los presentes — de todos los Grupos — no tienen cabida en el mundo del trabajo y que debemos erradicar aunando nuestras fuerzas.

Eso significa que debemos apegarnos escrupulosamente a la definición propuesta, en la que se hace referencia a situaciones de denegación de derechos fundamentales que atentan contra la salud, la vida, la dignidad humana y la seguridad de los trabajadores; y al sometimiento de éstos y sus familias a situaciones de pobreza. Tal como se dijo la semana pasada, «lo inaceptable se reconoce de inmediato», y es lo que parece. Así pues, este objetivo de política procede de nuestra vocación histórica y conlleva una cuestión elemental de moral, confío en que todos queremos trabajar de consuno para ponerlo en práctica.

El último punto concreto al que debo referirme es la asignación propuesta para la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), cuyo monto el Grupo de los Empleadores ha solicitado incrementar. Permítanme recordarles que, hace dos años, se formuló una petición similar, a la cual respondí favorablemente. Sin embargo, en esta ocasión no veo la manera de hacerlo. Recordemos que el incremento convenido hace dos años se justificó en razón del aumento

previsto de la carga de trabajo derivada de la implementación progresiva de la iniciativa empresarial. Seguiremos examinando estas novedades y, sin duda, regresaremos a ellas en el futuro. La labor de ACT/EMP — al igual que la de ACTRAV — es fundamental para el funcionamiento de esta Organización y debe tener cabida en nuestros procedimientos de gestión interna y nuestras decisiones de financiación.

Las modificaciones concretas que he presentado aquí se establecen en el documento PFA/1/1, que estará a su disposición en la sala y en el sitio Web junto con el texto de esta declaración al final de mi intervención. Éstas no implican ninguna modificación al presupuesto operativo de la OIT que figura en el texto del anexo informativo de mis propuestas.

Atendiendo a los fundamentos de lo expuesto anteriormente, y a estas modificaciones, confío en que el Consejo de Administración estará en condiciones de recomendar la adopción de mis propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, en su forma enmendada, a la Conferencia Internacional del Trabajo.

Muchas gracias por su atención.

* * *

Anexo II

**Ajustes propuestos por el Director General
a las propuestas de Programa y Presupuesto
para 2016-2017**
(documento GB.323/PFA/1/1)



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PFA/1/1

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 25 de marzo de 2015
Original: inglés

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017: Ajustes propuestos por el Director General

Finalidad del documento

En el presente documento se invita al Consejo de Administración a que recomiende las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, con los ajustes introducidos, a efectos de su aprobación por la Conferencia (véase el proyecto de decisión en el párrafo 5).

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Repercusiones en materia de políticas: Recomendación sobre el Programa y Presupuesto.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Recomendación sobre el nivel presupuestario para 2016-2017.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF).

Documento conexo: GB.323/PFA/1.

1. En relación con la respuesta del Director General al debate sobre el Programa y Presupuesto, el presente documento proporciona información financiera sobre los ajustes propuestos al presupuesto.
2. Los ajustes propuestos por el Director General afectan a la orientación estratégica de la labor de la Oficina en el cumplimiento de las prioridades establecidas por el Consejo de Administración, tal como figuran en los diez resultados en materia de políticas. Dichos ajustes se refieren a la atribución de los recursos estimados a los resultados en materia de políticas y se exponen en el marco estratégico revisado que figura en el anexo I.
3. En resumen, los ajustes refuerzan los recursos atribuidos al resultado 4: Promoción de empresas sostenibles y al resultado 7: Promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo. El aumento de los recursos asignados a estos dos resultados se ha visto compensado por una disminución de los asignados al resultado 6: Formalización de la economía informal.
4. El presupuesto estratégico consolidado sigue siendo idéntico al que figura en el cuadro 1 de las Propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 presentadas por el Director General¹, que se reproduce en el anexo II del presente documento. No se propone introducir cambio alguno en el presupuesto operativo ni en el nivel global del presupuesto.

Proyecto de decisión

5. El Consejo de Administración:

- a) ***recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 104.ª reunión (junio de 2015), un nivel provisional de programa de 797 388 828 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2014-2015 de 0,95 francos suizos por dólar; el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente en dólares de los Estados Unidos del presupuesto y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos serán determinados por la Conferencia, y***
- b) ***propone a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, una resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto correspondiente al 75.º ejercicio económico (2016-2017) y al prorrateo de los gastos entre los Estados Miembros para dicho ejercicio, del siguiente tenor:***

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT, aprueba para el 75.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2017, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y decide que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

¹ Documento GB.323/PFA/1.

Anexo I

Marco estratégico revisado – Estimación de los recursos del presupuesto ordinario por resultado en materia de políticas para 2016-2017
(en millones de dólares constantes de los EE.UU. de 2014-2015)

Resultado	Presupuesto ordinario revisado 2014-2015	Presupuesto ordinario propuesto 2016-2017	Presupuesto ordinario revisado 2016-2017
Resultado 1: Más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y mejores perspectivas de empleo para los jóvenes	139,3	133,2	133,2
Resultado 2: Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo	78,4	73,5	73,5
Resultado 3: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social	47,4	50,5	50,5
Resultado 4: Promoción de empresas sostenibles	59,8	51,7	58,7
Resultado 5: Trabajo decente en la economía rural	29,4	33,9	33,9
Resultado 6: Formalización de la economía informal	27,8	51,5	42,5
Resultado 7: Promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo	93,6	68,5	70,5
Resultado 8: Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo	51,5	57,1	57,1
Resultado 9: Promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales	15,8	34,4	34,4
Resultado 10: Organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas	94,7	86,2	86,2
Total	637,7	640,5	640,5

Anexo II

Cuadro 1. Presupuesto estratégico: presupuesto de gastos propuesto, por partidas

	Presupuesto estratégico revisado para 2014-2015 ¹	Presupuesto estratégico propuesto para 2016-2017	Presupuesto estratégico propuesto para 2016-2017
	(en dólares de los EE.UU.)	(en dólares constantes de los EE.UU. de 2014-2015)	(ajustado en dólares de los EE.UU.)
Parte I. Presupuesto de gastos corrientes			
A. Órganos rectores	56 413 245	54 441 096	54 727 968
B. Resultados en materia de políticas	637 682 127	640 534 273	635 564 571
C. Servicios de gestión	63 864 594	62 984 597	62 713 611
D. Otras asignaciones presupuestarias	45 594 077	45 594 077	46 575 748
Ajuste por movimientos de personal	-6 595 445	-6 595 445	-6 521 935
Total parte I	796 958 598	796 958 598	793 059 963
Parte II. Gastos imprevistos			
Gastos imprevistos	875 000	875 000	875 000
Parte III. Fondo de Operaciones			
Fondo de Operaciones			
Total (partes I-III)	797 833 598	797 833 598	793 934 963
Parte IV. Inversiones institucionales y partidas extraordinarias			
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	3 426 402	3 426 402	3 453 865
TOTAL (partes I-IV)	801 260 000	801 260 000	797 388 828

¹Para facilitar la comparación con las cifras de 2016-2017, se revisó el presupuesto de 2014-2015 a fin de incorporar en las partidas correspondientes a los órganos rectores y los resultados en materia de políticas los recursos procedentes del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales, y del Departamento de Servicios Internos y Administración que apoyan directamente a esos componentes.

Anexo III

**Addéndum a las propuestas de Programa
y Presupuesto para 2016-2017 presentadas
por el Director General**

Como el Director General anunciara el 25 de marzo de 2015 en su respuesta al Segmento de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración, el presente anexo contiene las modificaciones aportadas a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017 que se derivan de la discusión de estas propuestas mantenida en el marco de dicho Segmento (documento GB.323/PFA/PV/Proyecto) y de las consultas posteriores celebradas con los representantes del Consejo de Administración en abril de 2015. Estas modificaciones se integrarán posteriormente en el Programa y Presupuesto para 2016-2017, tal y como será adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

Aparte de los cambios en los párrafos 27, 105 y 140, todas las modificaciones se refieren a los cuadros de indicadores correspondientes a los distintos resultados. A este respecto, se ha modificado la formulación de los indicadores y de los criterios de medición de resultados así como las cifras fijadas para las metas. Además, se ha añadido información complementaria sobre los criterios de referencia. En todos los casos, a efectos de definir los criterios de referencia provisionales, la Oficina ha evaluado tanto los resultados logrados hasta la fecha como los que se tiene previsto lograr hasta finales de 2015 utilizando para ello los indicadores y los criterios de medición de resultados aplicables para 2016-2017. En cada caso se indica el período al que se aplican los criterios de referencia provisionales. Para los resultados que se refieren a una determinada esfera de importancia decisiva (ACI), el período de referencia es 2014-2015 y para aquellos que están estrechamente relacionados con resultados similares del Marco de Políticas y Estrategias vigente, el período de referencia es 2010-2015.

Los criterios de referencia definitivos se fijarán a finales de 2015 en el marco de la preparación de la Memoria del Director General sobre la *Aplicación del Programa de la OIT en 2014-2015*.

Presentación resumida

Párrafo 27

Sustituir el párrafo por el texto siguiente:

Estas tres categorías de recursos, combinadas de distinta manera, servirán para financiar la consecución de un total de 577 metas por país previstas para el bienio con respecto a los diez resultados en materia de políticas (véase el cuadro 2), de las cuales 175 en África, 136 en las Américas, 150 en Asia y el Pacífico, 54 en Europa y Asia Central y 62 en los Estados árabes.

Resultados en materia de políticas

Resultado 1: Más y mejores empleos para un crecimiento incluyente y mejores perspectivas de empleo para los jóvenes

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros promueven más y mejores empleos, mejoran las perspectivas de empleo para los jóvenes, y desarrollan economías más incluyentes.

Indicadores

Indicador 1.1: Estados Miembros que, en consulta con los interlocutores sociales, han elaborado, revisado y aplicado marcos amplios de políticas de empleo, o les han dado seguimiento	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Se elabora, revisa y aplica un marco amplio de políticas de empleo mediante consultas y diálogo tripartito, o se efectúa un seguimiento. 2. El gobierno establece o fortalece mecanismos de coordinación interministerial o instituciones tripartitas para llevar a cabo un examen periódico de los marcos y resultados en materia de empleo utilizando información optimizada sobre el mercado de trabajo.	Meta 21 Estados Miembros (10 en África, 2 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 5 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Documentación oficial publicada.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015). 22 Estados Miembros.

Indicador 1.2: Estados Miembros que han tomado medidas específicas sobre empleos decentes y desarrollo de las competencias profesionales para las mujeres y los hombres jóvenes mediante la elaboración y aplicación de políticas y programas multidimensionales	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Se elabora o implementa una estrategia o plan de acción multidimensional que promueve empleos decentes para las mujeres y los hombres jóvenes. 2. Se establecen y evalúan con regularidad programas de transición de la escuela al trabajo que permiten a las mujeres y los hombres jóvenes desfavorecidos acceder al desarrollo de competencias profesionales y al empleo decente. 3. El gobierno y los interlocutores sociales revisan y optimizan los sistemas de desarrollo de las calificaciones, incluido el aprendizaje, para facilitar la transición de la escuela al trabajo.	Meta 26 Estados Miembros (10 en África, 5 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 5 en Asia y el Pacífico, 4 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Publicaciones e informes nacionales; informes de la OIT; informes de evaluación y valoración de consejos tripartitos sobre competencias profesionales; informes sobre programas de aprendizaje.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015) 31 Estados Miembros.
Indicador 1.3: Estados Miembros cuyos mandantes han fortalecido sus capacidades en materia de políticas macroeconómicas para promover la creación de más y mejores empleos y reducir las desigualdades	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Los mandantes y las instituciones tripartitas evalúan y promueven políticas para generar más y mejores empleos y luchar contra las desigualdades de género o de otro tipo mediante el análisis empírico y el fortalecimiento de la capacidad. 2. Los mandantes, los bancos centrales y los ministerios de finanzas y de planificación revisan las políticas a la luz de la investigación empírica o implementan iniciativas de fortalecimiento de la capacidad relativa a las políticas fiscales y monetarias para generar más y mejores empleos.	Meta 13 Estados Miembros (3 en África, 3 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 3 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Informes de las instituciones mundiales y regionales; informes por país y mundiales de la OIT; participación de los mandantes en los cursos anuales sobre políticas de empleo celebrados en el Centro de Turín y en las regiones; informes de reuniones tripartitas.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015). 10 Estados Miembros.
Indicador 1.4: Estados Miembros cuyos mandantes han integrado programas de desarrollo institucional y de fortalecimiento de la capacidad en las políticas industriales, sectoriales, comerciales, de desarrollo de competencias profesionales, de infraestructura, de inversión o de medio ambiente para lograr empleos mejores y más productivos	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Los mandantes aplican la metodología de la OIT de evaluación del impacto cuantitativo y cualitativo sobre el empleo y el mercado de trabajo al valorar las políticas industriales, sectoriales, comerciales, de desarrollo de las competencias profesionales, de infraestructura, de inversión o de medio ambiente y al fortalecer las capacidades públicas y privadas para aplicar esas políticas. 2. Los mandantes aplican las herramientas de la OIT sobre previsión de las necesidades de competencias profesionales, evalúan y mejoran la eficacia de las políticas y estrategias nacionales y sectoriales sobre desarrollo de competencias profesionales o promueven consejos tripartitos sobre competencias profesionales. 3. Los mandantes de los Estados frágiles o de los Estados expuestos a desastres incluyen el empleo productivo y el trabajo decente en sus medidas de prevención de conflictos, reducción del riesgo de desastres y recuperación.	Meta 19 Estados Miembros (8 en África, 3 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 5 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Informes y publicaciones oficiales, estudios por país, informes de evaluación.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015). 24 Estados Miembros.

Indicador 1.5: Estados Miembros que han revisado, elaborado y aplicado políticas, reglamentaciones y servicios para disponer de instituciones del mercado de trabajo incluyentes y eficaces	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, revisa, elabora e implementa políticas, programas, reglamentos y otras medidas para mejorar la eficacia y capacidad de integración de las instituciones del mercado de trabajo, en particular para responder a las necesidades de las mujeres, de los grupos marginados y vulnerables. 2. Los mandantes revisan o formulan políticas y medidas empíricas para promover una negociación colectiva eficaz y el establecimiento de salarios mínimos. 3. El gobierno mejora la prestación, la cobertura y el radio de acción de servicios de empleo eficaces.	Meta 15 Estados Miembros (4 en África, 3 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 5 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Políticas e informes publicados por el Ministerio de Trabajo, leyes y reglamentos, informes de los servicios de empleo.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015) 15 Estados Miembros.

Resultado 2: Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros están en mejores condiciones para ratificar, aplicar y dar cumplimiento a las normas internacionales del trabajo como medio de promover el trabajo decente y lograr la justicia social.

Indicadores

Indicador 2.1: Los mandantes han incrementado su participación en la preparación y adopción de normas internacionales del trabajo	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se debe cumplir el criterio siguiente: 1. Tasa total de respuesta de los mandantes tripartitos al cuestionario sobre los proyectos de normas.	Meta 60 por ciento con respecto a cada nueva norma.
	Medios de verificación Informes de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2015) 50 por ciento para cada nueva norma.
Indicador 2.2: Estados Miembros que han adoptado medidas para ratificar y aplicar las normas internacionales del trabajo, en particular para atender a las cuestiones planteadas por los órganos de control	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Se ratifican las normas internacionales del trabajo. 2. El gobierno presenta memorias sobre los convenios ratificados que dan una respuesta sustantiva a los comentarios formulados por los órganos de control de la OIT. 3. El gobierno toma medidas para remediar las deficiencias en la aplicación señaladas por los órganos de control de la OIT.	Meta 33 Estados Miembros (10 en África, 8 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 10 en Asia y el Pacífico, 3 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación <i>Boletín Oficial</i> , informes de los órganos de control, registro de ratificaciones de la OIT.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015). 40 Estados Miembros ratificaron 52 convenios.

Indicador 2.3: Estados Miembros en que los mandantes y otros interlocutores clave han aumentado su conocimiento sobre las normas internacionales del trabajo y el sistema de control y su capacidad para aplicarlos	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno o el parlamento toma medidas para elaborar nueva legislación o modificar la ya existente en consonancia con las normas internacionales del trabajo, en particular con las relativas a la igualdad de género y la no discriminación. 2. En sus decisiones, los tribunales nacionales se remiten a las normas internacionales del trabajo. 3. Los mandantes revisan las políticas o implementan iniciativas de desarrollo de la capacidad para dar cumplimiento a las normas internacionales del trabajo o dar curso a los comentarios de los órganos de control.	Meta 21 Estados Miembros (6 en África, 5 en las Américas, 3 en los Estados árabes, 5 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación <i>Boletín Oficial</i> ; informes de los órganos de control, bases de datos sobre decisiones judiciales; informes del Centro de Turín relativos a las actividades de formación y aprendizaje en materia de normas internacionales del trabajo.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015) 25 Estados Miembros.

Resultado 3: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros aplican la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) y amplían los sistemas de protección social como medio para acelerar la reducción de la pobreza y promover el crecimiento incluyente y la justicia social.

Indicadores

Indicador 3.1: Estados Miembros que han mejorado sus políticas de protección social y estrategias de financiación, la gobernanza de los regímenes de protección social o la coordinación de la protección social	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno y los interlocutores sociales acuerdan una política o reforma nacional en materia de protección social que está de conformidad con las normas internacionales del trabajo y promueve la igualdad de género y la no discriminación. 2. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, elabora o revisa la legislación, los reglamentos, las políticas o los programas para mejorar los resultados, la gestión y la gobernanza de un régimen de seguridad social. 3. Se refuerza o se pone en funcionamiento una institución o mecanismo nacional de coordinación destinado a promover el diálogo nacional sobre protección social.	Meta 17 Estados Miembros (5 en África; 2 en las Américas; 3 en los Estados árabes; 6 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Informes gubernamentales publicados; <i>Boletín Oficial</i> ; políticas e informes de los ministerios; informes internos de la OIT; instrumentos de ratificación; declaraciones tripartitas; informes interinstitucionales conjuntos.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2012-2015). 26 Estados Miembros.

Indicador 3.2: Estados Miembros que han mejorado su base de conocimientos, capacidad analítica, gestión financiera, estadísticas o medios de difusión de información en relación con la prestación de servicios de protección social	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno refrenda o utiliza productos de difusión de conocimientos (diagnósticos a nivel nacional, evaluaciones actuariales, informes, guías o herramientas de carácter técnico) que mejoran la capacidad para garantizar una protección social que tenga en cuenta la perspectiva de género o extender su cobertura. 2. El gobierno diseña o actualiza un mecanismo de ejecución, una base de datos estadísticos o un sistema de seguimiento y evaluación para mejorar la gestión de la protección social. 3. Expertos en seguridad social, que han participado en programas de creación de capacidad respaldados por la OIT, son empleados por organismos gubernamentales, organizaciones de empleadores o de trabajadores para elaborar políticas y programas de seguridad social.	Meta 18 Estados Miembros (5 en África, 4 en las Américas, 3 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central). Medios de verificación Informes gubernamentales publicados; <i>Boletín Oficial</i> ; políticas e informes de los ministerios; informes internos de la OIT; informes de seguimiento y evaluación de los programas de protección social. Criterio de referencia provisional (periodo de referencia 2012-2015). 35 Estados Miembros.
Indicador 3.3: Estados Miembros que han creado nuevos programas o han mejorado los ya existentes a fin de contribuir a ampliar la cobertura de la protección social o mejorar la adecuación de las prestaciones	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, crea nuevos programas de protección social o revisa los ya existentes, ya sean de carácter contributivo o no contributivo, a fin de ampliar la cobertura de la protección social. 2. El gobierno elabora, revisa o aplica reglamentos que mejoran la adecuación de las prestaciones previstas en los programas de protección social, ya sean de carácter contributivo o no contributivo.	Meta 10 Estados Miembros (1 en África, 2 en las Américas, 3 en los Estados árabes, 2 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central). Medios de verificación Informes gubernamentales publicados; <i>Boletín Oficial</i> ; políticas e informes de los ministerios; informes internos de la OIT; informes de seguimiento y evaluación de los programas de protección social; base de datos de la encuesta de seguridad social. Criterio de referencia provisional (periodo de referencia 2012-2015). 18 Estados Miembros.

Resultado 4: Promoción de empresas sostenibles

Enunciado del resultado: Los Estados Miembros están en mejores condiciones para promover un entorno propicio para el crecimiento de empresas sostenibles en conformidad con los objetivos de desarrollo sostenible y la creación de empleo productivo y trabajo decente.

Indicadores

Indicador 4.1: Estados Miembros en los que se ha alentado un entorno propicio para las empresas sostenibles mediante reformas políticas, jurídicas, institucionales o normativas	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Los mandantes realizan una evaluación del entorno propicio, en consonancia con la resolución sobre la promoción de empresas sostenibles adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2007. 2. Los mandantes formulan un plan de acciones prioritarias y establecen un marco de seguimiento y evaluación para calibrar el impacto de los cambios previstos en ese entorno. 3. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, formula nuevas políticas y leyes o introduce cambios administrativos y normativos que contribuyen a crear un entorno propicio.	Meta 15 Estados Miembros (3 en África, 4 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico, 3 en Europa y Asia Central) Medios de verificación Informes y documentos oficiales, informes de la OIT. Criterio de referencia provisional (periodo de referencia 2010-2015). 33 Estados Miembros.

Indicador 4.2: Estados Miembros en los que se han diseñado y aplicado programas de apoyo a las empresas con el fin de promover prácticas empresariales responsables y sostenibles en las PYME, las cooperativas o las empresas multinacionales	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Se diseñan y aplican programas específicos para promover la productividad y la mejora de las condiciones de trabajo en las PYME o las cooperativas en el Estado Miembro de conformidad con las normas internacionales del trabajo pertinentes y utilizando productos de la OIT. 2. Se asignan en el Estado Miembro recursos adicionales a programas que promueven prácticas empresariales responsables y sostenibles en las PYME, las cooperativas o las empresas multinacionales con arreglo a las conclusiones adoptadas en 2007 por la CIT y utilizando productos de la OIT. 3. Las PYME, las cooperativas o las empresas multinacionales introducen prácticas empresariales responsables y sostenibles en consonancia con los principios enunciados en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las normas internacionales del trabajo pertinentes.	Meta 16 Estados Miembros (5 en África, 3 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central). Medios de verificación Informes y documentos oficiales, incluidas auditorías de medición de resultados. Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2015). 19 Estados Miembros.
Indicador 4.3: Estados Miembros en los que los intermediarios públicos y privados han elaborado y aplicado programas ampliables de fomento de la iniciativa empresarial destinados a la generación de ingresos y de empleo, haciendo hincapié en los jóvenes y las mujeres	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Se diseñan y amplían, en el Estado Miembro, intervenciones específicas destinadas a fomentar la iniciativa empresarial mediante la utilización de productos de la OIT, en particular aquellas orientadas a los jóvenes y las mujeres. 2. Se asignan en el Estado Miembro recursos adicionales para ampliar los programas de capacitación empresarial mediante la utilización de productos de la OIT para el desarrollo de la iniciativa empresarial, con especial hincapié en los jóvenes o las mujeres.	Meta 24 Estados Miembros (10 en África, 5 en las Américas, 3 en los Estados árabes, 5 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa y Asia Central). Medios de verificación Informes de la OIT y el portal del programa Inicie y Mejore su Negocio. Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2015). 92 Estados Miembros.

Resultado 5: Trabajo decente en la economía rural

Enunciado del resultado: Los mandantes tripartitos están en mejores condiciones para promover el trabajo decente a fin de lograr medios de vida rurales sostenibles centrándose en la protección y el empoderamiento de las personas vulnerables.

Indicadores

Indicador 5.1: Estados Miembros que han adoptado medidas concretas para integrar el trabajo decente en las políticas y estrategias de desarrollo rural	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, integra el trabajo decente en las políticas o estrategias de desarrollo rural a nivel nacional, regional o sectorial, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, de los pueblos indígenas y tribales. 2. El gobierno en consulta con los interlocutores sociales, elabora leyes o revisa las existentes para promover el trabajo decente y el empleo productivo en las zonas rurales de conformidad con las normas internacionales del trabajo pertinentes.	Meta 5 Estados Miembros (3 en África, 2 en Asia y el Pacífico). Medios de verificación Políticas e informes ministeriales; <i>Boletín Oficial</i> ; instrumentos de ratificación; informes de la OIT e informes interinstitucionales. Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015) 0 Estados Miembros.

Indicador 5.2: Estados Miembros en los que los mandantes han establecido programas específicos que contribuyen al logro de trabajo decente y empleo productivo en las zonas rurales	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Las instituciones gubernamentales a nivel central o local elaboran o aplican programas destinados a proporcionar trabajo decente y empleo productivo a grupos de población específicos en las zonas rurales. 2. Las organizaciones de empleadores y/o de trabajadores a nivel central o local elaboran o aplican programas destinados a proporcionar trabajo decente y empleo productivo a grupos de población específicos en las zonas rurales. 3. Las organizaciones de empleadores y/o de trabajadores mejoran su alcance, representación o los servicios que prestan a los empleadores y trabajadores de las zonas rurales.	Meta 10 Estados Miembros (3 en África, 3 en las Américas, 3 en Asia y el Pacífico, 1 en los Estados árabes). Medios de verificación Documentos gubernamentales; informes y documentos oficiales de los interlocutores sociales; informes de la OIT. Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015) 4 Estados Miembros.
Indicador 5.3: Estados Miembros que han mejorado sus bases de conocimientos, capacidades analíticas y estadísticas sobre el trabajo decente en la economía rural	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Las instituciones nacionales adoptan medidas para mejorar la recopilación y difusión de datos o estadísticas sobre el trabajo decente en las zonas rurales. 2. Las instituciones nacionales desarrollan y utilizan los conocimientos sobre el trabajo decente y el empleo productivo para orientar las políticas, las estrategias o los programas destinados a las zonas rurales. 3. Las organizaciones de empleadores y/o de trabajadores emprenden investigaciones empíricas pertinentes para las economías rurales con miras a orientar las políticas y prácticas.	Meta 12 Estados Miembros (4 en África, 3 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico). Medios de verificación Documentos e informes oficiales; encuestas de población activa; bases de datos estadísticos de la OIT. Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015) 10 Estados Miembros.

Resultado 6: Formalización de la economía informal

Enunciado del resultado: Los mandantes tripartitos están en mejores condiciones para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal.

Párrafo 105

Sustituir el primer inciso por el texto siguiente:

- material de sensibilización sobre las ventajas de la formalización y los medios para facilitar la transición hacia la economía formal, sobre la base del resultado de la discusión sobre la formalización que tendrá lugar en la 104.ª reunión (2015) de la Conferencia Internacional del Trabajo;

Indicadores

Indicador 6.1: Estados Miembros que han actualizado sus marcos jurídicos, de políticas o estrategias para facilitar la transición a la formalidad	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, desarrolla o revisa sus políticas y programas en materia de empleo, empresas, protección social o cumplimiento de las normas del trabajo de manera que se facilita la transición a la formalidad. 2. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, desarrolla o revisa la legislación para ampliar la cobertura jurídica y la protección a categorías de trabajadores y unidades económicas que no estaban amparadas. 3. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, desarrolla o revisa las estrategias o planes de acción nacionales de manera que se facilita la transición a la formalidad en toda la economía.	Meta 9 Estados Miembros (2 en África, 4 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 1 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa y Asia Central). Medios de verificación <i>Boletín Oficial</i> ; informes anuales presentados por órganos gubernamentales; documentos oficiales intergubernamentales, acuerdos tripartitos. Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015). 6 Estados Miembros.

Indicador 6.2: Estados Miembros en los que los mandantes han fomentado actividades de sensibilización sobre la informalidad y mejorado la base de conocimientos en la materia a fin de promover y facilitar la transición a la formalidad		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Los mandantes realizan campañas de información y sensibilización para promover la formalización. 2. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, establece un diagnóstico a nivel nacional de la informalidad y se basa en él para definir las prioridades de acción, en particular para atender las necesidades de las mujeres y de los hombres así como de los grupos vulnerables.	Meta	15 Estados Miembros (2 en África, 4 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico, 4 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación	<i>Boletín Oficial</i> ; informes anuales presentados por órganos gubernamentales; documentos oficiales intergubernamentales; acuerdos tripartitos; otros documentos publicados.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015).	6 Estados Miembros.
Indicador 6.3: Estados Miembros en los que al menos uno de los mandantes ha adoptado medidas para promover la igualdad de género y atender las necesidades de los grupos vulnerables al facilitar la transición a la formalidad		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Las organizaciones de empleadores y/o de trabajadores proporcionan servicios con una perspectiva de género a las unidades económicas y los trabajadores de la economía informal. 2. El gobierno toma medidas para promover la igualdad de género y la no discriminación como parte de su actuación para facilitar la transición a la formalidad.	Meta	12 Estados Miembros (2 en África, 5 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 3 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación	<i>Boletín Oficial</i> ; informes anuales de órganos gubernamentales; informes de órganos de control; otros documentos publicados.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015).	5 Estados Miembros.

Resultado 7: Promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo

Enunciado del resultado: Los sistemas de inspección del trabajo y las organizaciones de empleadores y de trabajadores están en mejores condiciones para lograr el cumplimiento en el lugar de trabajo de la legislación laboral nacional, la reglamentación aplicable, los convenios colectivos y las normas internacionales del trabajo ratificadas.

Indicadores

Indicador 7.1: Estados Miembros que han mejorado los marcos jurídicos, las políticas, los planes o las estrategias para reforzar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo de conformidad con las normas internacionales del trabajo, la legislación laboral nacional y los convenios colectivos	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, redacta o revisa leyes o reglamentos nacionales que mejoran las condiciones de trabajo o la seguridad y salud en el trabajo de conformidad con las normas internacionales del trabajo. 2. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, elabora una política, plan o estrategia que tiene en cuenta la perspectiva de género a nivel nacional o sectorial y que refuerza las actuaciones de control del cumplimiento y prevención y la observancia de las normas en el lugar de trabajo. 3. El gobierno toma medidas específicas con miras a la ratificación o la aplicación de los convenios pertinentes.	Meta 19 Estados Miembros (5 en África, 5 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 5 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central). Medios de verificación <i>Boletín Oficial</i>; informes ministeriales; informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones; informes sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción para la ratificación generalizada y la aplicación efectiva de los convenios de gobernanza (2010-2016) y del Plan de acción (2010-2016) para alcanzar un amplio grado de ratificación y de aplicación efectiva de los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo (Convenio núm. 155, su Protocolo de 2002, y Convenio núm.187). Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2015). 67 Estados Miembros.
Indicador 7.2: Estados Miembros que han mejorado su capacidad institucional o reforzado la colaboración con los interlocutores sociales y otras instituciones y asociados para mejorar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Las instituciones de administración del trabajo están establecidas o toman nuevas iniciativas para mejorar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo. 2. Los mecanismos nacionales de diálogo social tripartitos o bipartitos toman medidas para mejorar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo. 3. El gobierno aplica mecanismos de coordinación interinstitucional o intrainstitucional a nivel nacional o sectorial para mejorar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo, incluida la cooperación con las iniciativas privadas o no lucrativas de cumplimiento de la legislación.	Meta 20 Estados Miembros (6 en África, 5 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 5 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central). Medios de verificación Informes de las inspecciones del trabajo; informes del Ministerio de Trabajo; informes sobre proyectos; informes de evaluación del impacto; informes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores; informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2015). 79 Estados Miembros.

Indicador 7.3: Estados Miembros, interlocutores sociales y otras partes interesadas que mejoran sus sistemas de conocimiento e información en apoyo del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Las inspecciones del trabajo y los interlocutores sociales adoptan medidas para mejorar el cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo en sectores prioritarios utilizando productos o herramientas de difusión de conocimientos desarrollados con la ayuda de la OIT. 2. Las administraciones del trabajo y autoridades conexas establecen bases de datos y estadísticas desglosadas por sexo o amplían las existentes para mejorar la planificación, la aplicación y el seguimiento de las estrategias de cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo.	Meta 10 Estados Miembros (2 en África, 2 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 3 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Informes sobre la administración del trabajo e inspección del trabajo; encuestas de la población activa; informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones; informes sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción (2010-2016) para alcanzar un amplio grado de ratificación y de aplicación efectiva de los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo (Convenio núm.155, su Protocolo de 2002, y Convenio núm.187).
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2015). 43 Estados Miembros.

Resultado 8: Protección de los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo

Enunciado del resultado: Los mandantes tripartitos están en mejores condiciones para proteger a las trabajadoras y los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo.

Indicadores

Indicador 8.1: Estados Miembros que han revisado leyes, políticas o estrategias para proteger a los trabajadores, sobre todo a los más vulnerables, contra formas inaceptables de trabajo, de conformidad con las normas internacionales del trabajo y a través del diálogo tripartito	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno, en consulta con los interlocutores sociales, elabora o revisa estrategias, políticas o legislación que tienen en cuenta la perspectiva de género para proteger a los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo mediante la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la mejora de la seguridad y salud en el trabajo y de las condiciones de trabajo, incluidos los salarios. 2. El gobierno establece o utiliza mecanismos tripartitos nacionales para aplicar medidas destinadas a proteger a los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo de conformidad con las normas internacionales del trabajo. 3. El gobierno adopta medidas específicas con miras a la ratificación de normas internacionales del trabajo pertinentes, en particular los convenios fundamentales del trabajo.	Meta 36 Estados Miembros (12 en África, 10 en las Américas, 3 en los Estados árabes, 8 en Asia y el Pacífico, 3 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación <i>Boletín Oficial</i> ; informes del gobierno; informes de órganos tripartitos; informes de la Conferencia Internacional del Trabajo y de los órganos de control; informes internos de la OIT.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015). 20 Estados Miembros.

Indicador 8.2: Estados Miembros en los que uno o más mandantes han reforzado su capacidad institucional para proteger a los trabajadores, sobre todo a los más vulnerables, contra formas inaceptables de trabajo	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Las organizaciones de empleadores y/o de trabajadores ofrecen mejores servicios a sus miembros para combatir y prevenir de manera eficaz las formas inaceptables de trabajo. 2. Los órganos nacionales o sectoriales adoptan medidas para mejorar la coordinación y dar seguimiento a los esfuerzos encaminados a proteger a los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo. 3. Las instituciones nacionales competentes recopilan y divulgan datos estadísticos, desglosados por sexo y otras variables, según proceda, sobre una o más dimensiones de las formas inaceptables de trabajo.	Meta 12 Estados Miembros (4 en África, 3 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 3 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Informes y documentación oficiales, incluidos los informes de los órganos de control y los informes de evaluación; base de datos estadísticos de la OIT.
	Criterio de referencia provisional (periodo de referencia 2014-2015). 10 Estados Miembros.
Indicador 8.3: Estados Miembros en los que los mandantes tripartitos han establecido alianzas, inclusive con otras partes interesadas, para la protección efectiva de los trabajadores, sobre todo de los más vulnerables, contra formas inaceptables de trabajo	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Los mandantes, en cooperación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación, promueven iniciativas de sensibilización para hacer frente a las formas inaceptables de trabajo en determinados sectores. 2. Los debates en materia de políticas y la cooperación entre los mandantes y las organizaciones multilaterales desembocan en medidas que promueven la ratificación o la aplicación de normas internacionales del trabajo pertinentes destinadas a proteger a los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo.	Meta 14 Estados Miembros (5 en África, 4 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 3 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Informes de la OIT; informes de organizaciones multilaterales; otros informes publicados.
	Criterio de referencia provisional (periodo de referencia 2014-2015). 12 Estados Miembros.

Resultado 9: Promoción de políticas equitativas y eficaces en materia de migraciones laborales

Enunciado del resultado: Los mandantes tripartitos están en mejores condiciones para proteger a las trabajadoras y los trabajadores contra formas inaceptables de trabajo.

Párrafo 140

Sustituir el primer inciso por el texto siguiente:

- estrategias a nivel de países y regiones para promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo específicas para la migración laboral;

Indicadores

Indicador 9.1: Estados Miembros o instituciones regionales o subregionales que han elaborado o aplicado políticas, legislación, acuerdos bilaterales o multilaterales u otros marcos de gobernanza de conformidad con las normas internacionales del trabajo pertinentes, el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales y a través del diálogo tripartito	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno o la institución regional o subregional redacta o revisa las políticas o legislación o acuerdos sobre migración laboral de conformidad con las normas internacionales del trabajo y en respuesta a las necesidades del mercado de trabajo. 2. Los mandantes en los Estados Miembros participan en la formulación o aplicación de políticas, legislación o acuerdos sobre la migración laboral. 3. El gobierno establece instituciones del mercado de trabajo o las refuerza para promover marcos de migración laboral equitativos que tienen en cuenta la perspectiva de género.	Meta 10 Estados Miembros (4 en África, 1 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico) y 2 instituciones regionales/subregionales (en África).
	Medios de verificación Documentos oficiales, incluidos los registros administrativos; acuerdos bilaterales y multilaterales.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015). 10 Estados Miembros, 0 instituciones regionales/subregionales.
Indicador 9.2: Estados Miembros o instituciones regionales o subregionales que han establecido o reforzado mecanismos institucionales, así como prácticas o servicios integradores para proteger a los trabajadores migrantes o promover el empleo productivo y el trabajo decente para esta categoría de trabajadores	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno o la institución regional o subregional establece mecanismos institucionales y prácticas o servicios no discriminatorios sobre la migración laboral o refuerzan los existentes. 2. Los mandantes establecen o refuerzan mecanismos consultivos tripartitos a nivel nacional o subregional para aplicar, dar seguimiento o evaluar la gobernanza de la migración laboral. 3. Las organizaciones de empleadores y/o de trabajadores ofrecen nuevos servicios a sus miembros para proteger y promover el trabajo decente para los trabajadores migrantes y/o prestar servicios de apoyo a los trabajadores migrantes.	Meta 16 Estados Miembros (4 en África, 2 en las Américas, 3 en los Estados árabes, 7 en Asia y el Pacífico) y 3 instituciones regionales/subregionales (2 en África y 1 en Asia y el Pacífico).
	Medios de verificación Informes de los órganos consultivos tripartitos; informes de la OIT.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015). 4 Estados Miembros y 1 institución subregional.

Indicador 9.3: Estados Miembros o instituciones regionales o subregionales que han desarrollado una base de conocimientos y estadísticas sobre la migración laboral para fundamentar mejor las políticas y potenciar las sinergias entre las políticas de migración laboral, empleo, formación y desarrollo	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. El gobierno o la institución regional o subregional desarrolla metodologías para la recopilación de datos y/o recoge datos estadísticos sobre migración laboral desglosados por sexo de conformidad con las normas de la OIT pertinentes. 2. Los mandantes o las instituciones regionales o subregionales toman medidas para promover una migración laboral equitativa mediante una mayor cooperación internacional para mejorar la formulación de políticas basadas en conocimientos y datos empíricos, por ejemplo mediante el establecimiento de alianzas con el Grupo Mundial sobre Migración (GMM) o con otras instituciones internacionales.	Meta 7 Estados Miembros (3 en África, 1 en los Estados árabes, 1 en las Américas, 2 en Asia y el Pacífico) y 3 instituciones regionales/subregionales (2 en África y 1 en Asia y el Pacífico).
	Medios de verificación Informes de la OIT y bases de datos estadísticos sobre migración laboral.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2014-2015). 3 Estados Miembros y 1 institución subregional.

Resultado 10: Organizaciones de empleadores y de trabajadores fuertes y representativas

Organizaciones de empleadores

Enunciado del resultado: Mayor representatividad y capacidad organizativa y analítica de las organizaciones empresariales y de empleadores para influir en la formulación de políticas a nivel nacional, regional e internacional.

Indicadores

Indicador 10.1: Organizaciones que han ajustado satisfactoriamente sus estructuras organizativas, o sus prácticas de gobernanza o gestión para incrementar su capacidad de liderazgo, eficacia, pertinencia y representatividad	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Se refrenda y aplica un plan estratégico para la organización. 2. Aumenta el número de miembros, en parte como resultado de la extensión de la cobertura geográfica o sectorial o el aumento del tamaño de la empresa. 3. Se adaptan y mejoran las estructuras de gestión y gobernanza o se establecen nuevas estructuras organizativas o se modifican las existentes a fin de mejorar la gobernanza.	Meta 15 organizaciones (4 en África, 4 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Actas de la junta directiva u órgano equivalente; otros documentos oficiales.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2015). 37 organizaciones.
Indicador 10.2: Organizaciones que han conseguido crear, reforzar y prestar servicios sostenibles para responder a las necesidades de sus miembros efectivos y potenciales	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. La organización presta nuevos servicios y adopta un plan para la sostenibilidad de esos servicios. 2. La organización presta servicios de mejor calidad y adopta un plan para la sostenibilidad de esos servicios.	Meta 27 organizaciones (7 en África, 9 en las Américas, 1 en los Estados árabes, 8 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Registros de los servicios, plan documentado para la sostenibilidad de los servicios; otros documentos oficiales.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2015). 64 organizaciones.

Indicador 10.3: Organizaciones que han logrado mejorar su capacidad para analizar el entorno empresarial e influir en la formulación de políticas	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. La organización formula estrategias de promoción, define posiciones de política bien documentadas o prepara material de promoción en función de las necesidades de los Miembros. 2. La organización participa en diálogos o consultas con los gobiernos u otros interlocutores clave, establece alianzas con otras instituciones o lanza campañas de promoción para ampliar la divulgación de sus posiciones de política.	Meta 25 organizaciones (7 en África, 6 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 7 en Asia y el Pacífico, 3 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Informes y documentación oficiales, incluidos acuerdos de asociación estratégica y cobertura en los medios de comunicación.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2015). 63 organizaciones.

Organizaciones de trabajadores

Enunciado del resultado: Mayor representatividad y capacidad organizativa de las organizaciones de trabajadores independientes para mejorar el respeto de los derechos de los trabajadores, en particular la libertad sindical y de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Indicadores

Indicador 10.4: Organizaciones nacionales de trabajadores que incrementan su capacidad de organización a nivel nacional y regional	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Se adopta un plan estratégico para organizar a grupos de trabajadores en situación de vulnerabilidad, en particular las mujeres, y ampliar la cobertura de la negociación colectiva. 2. Tres o más organizaciones de trabajadores adoptan un plan estratégico que tiene en cuenta la perspectiva de género para reforzar las organizaciones sindicales regionales y subregionales.	Meta 20 organizaciones de trabajadores (6 en África, 6 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico, 2 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Informes anuales de las organizaciones de trabajadores.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2013). 15
Indicador 10.5: Organizaciones nacionales de trabajadores que refuerzan su capacidad de representatividad para influir en la elaboración de políticas a nivel nacional, regional e internacional	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. A nivel nacional, se presentan y adoptan propuestas de política económica y social, incluido en el contexto de las reformas de la legislación laboral. 2. A nivel regional, se adoptan posiciones conjuntas con respecto a las cuestiones que preocupan a los trabajadores. 3. A nivel internacional, las organizaciones de trabajadores presentan propuestas para influir en las políticas elaboradas en las instituciones y marcos multilaterales.	Meta 15 organizaciones de trabajadores (5 en África, 3 en las Américas, 3 en los Estados árabes, 3 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa y Asia Central).
	Medios de verificación Informes anuales de las organizaciones de trabajadores.
	Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2013). 14

Indicador 10.6: Organizaciones nacionales de trabajadores que utilizan las normas internacionales del trabajo para promover la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva y la justicia social a nivel nacional, regional e internacional	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. A nivel nacional, se formulan observaciones sobre los convenios ratificados; o sobre la presentación de quejas y reclamaciones; o se adoptan medidas para dar curso a las observaciones y recomendaciones de los órganos de control de la OIT. 2. A nivel regional, los sindicatos presentan observaciones y documentos de posición comunes sobre las cláusulas relativas al trabajo contenidas en los acuerdos o negociaciones comerciales. 3. A nivel internacional, se apoya en los distintos países la organización de una campaña de ámbito mundial en favor de la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo.	Meta 20 organizaciones de trabajadores (5 en África, 7 en las Américas, 4 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico). Medios de verificación Informes anuales de las organizaciones de trabajadores; observaciones e informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones; Informes elaborados por marcos e instituciones multilaterales. Criterio de referencia provisional (período de referencia 2010-2013). 15

Resultados funcionales

Resultado A: Promoción eficaz del trabajo decente

Enunciado del resultado: Los mandantes y las instituciones asociadas promueven y aplican políticas en pro del trabajo decente.

Indicadores

Indicador A.1: Estados Miembros que han incluido el objetivo del trabajo decente como elemento central de la formulación de políticas o han adaptado sus políticas para que estén en consonancia con los principios del trabajo decente	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Se adoptan políticas de trabajo decente como objetivos de política generales en el plan o estrategia nacional de desarrollo, nuevo o revisado, del Estado Miembro. 2. Los MANUD (o marcos de programación equivalentes) incorporan los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.	Meta 15 Estados Miembros (4 en África, 4 en las Américas, 4 en Asia y el Pacífico, 1 en los Estados árabes, 2 en Europa y Asia Central). Medios de verificación <i>Boletín Oficial</i> ; informes anuales del Ministerio de Trabajo; documentos intergubernamentales; informes de las Naciones Unidas sometidos al Consejo Económico y Social o a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Criterio de referencia 19 Estados Miembros (sobre la base del desempeño en 2010-2013).
Indicador A.2: Organismos internacionales, instituciones multilaterales e instituciones regionales que han colaborado activamente con la OIT en la promoción de políticas de trabajo decente	
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Las instituciones internacionales, multilaterales o regionales aplican políticas de trabajo decente en colaboración con la OIT. 2. El apoyo de la OIT a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 se reconoce debidamente en los informes de progreso anuales.	Meta 5 instituciones internacionales, multilaterales o regionales. Medios de verificación Informes de las Naciones Unidas sometidos al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Criterio de referencia 7 instituciones (sobre la base del desempeño en 2010-2013).

Indicador A.3: Estados Miembros que han reforzado sus sistemas de información sobre el mercado laboral y han difundido información sobre las tendencias del mercado de trabajo nacional de acuerdo con las normas internacionales en materia de estadísticas del trabajo		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir uno o varios de los criterios siguientes: 1. Los mandantes recopilan y difunden nuevos datos nacionales de conformidad con la Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo adoptada por la 19.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. 2. Se facilitan datos sobre el mercado de trabajo nacional a la OIT y se ponen a disposición por medio de ILOSTAT. 3. El Estado Miembro facilita información sobre los indicadores del objetivo de desarrollo sostenible relativo al empleo pleno, productivo y decente.	Meta 17 Estados Miembros (6 en África, 2 en las Américas, 2 en los Estados árabes, 4 en Asia y el Pacífico, y 3 en Europa Oriental y Asia Central).	
	Medios de verificación ILOSTAT, objetivos de desarrollo sostenible e informes conexos de las Naciones Unidas.	
	Criterio de referencia 1. 10 Estados Miembros. 2. 60 Estados Miembros. 3. 0 Estados Miembros.	

Resultado B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización

Enunciado del resultado: La gobernanza eficaz y eficiente de la OIT está de conformidad con su Constitución y sus normas y reglamentos, así como con las decisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración.

Indicadores

Indicador B.1: Eficacia de las funciones de gobernanza y de formulación de políticas de los órganos de la OIT		
Medición de resultados	Meta	Criterio de referencia
Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir los criterios siguientes:		
Aplicación de las medidas de reforma acordadas.	Plena aplicación de las normas y los procedimientos apropiados resultantes del examen de las medidas aplicadas a título experimental.	Normas anteriores a la reforma y reglamentos de los órganos rectores.
Nivel de participación y concertación de los mandantes.	■ Logro de un consenso sobre las próximas etapas de la reforma en materia de gobernanza, incluso con respecto al funcionamiento de las reuniones regionales. ■ Participación amplia y sustantiva de todas las partes interesadas en el establecimiento del orden del día y la adopción de decisiones mediante un conjunto acordado de procedimientos y mecanismos. ■ Evaluación eficaz de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa por la Conferencia y estrategia de seguimiento acordada en relación con su aplicación.	Procesos de establecimiento del orden del día de los órganos rectores anteriores a la reforma.

Indicador B.2: Eficacia de la planificación, preparación y gestión de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración así como de las reuniones regionales		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir los criterios siguientes:	Meta	Criterio de referencia
Presentación oportuna de documentos oficiales concisos en formato electrónico.	- Publicación puntual del 100 por ciento de los documentos oficiales en formato electrónico. - Publicación del 60 por ciento de los documentos exclusivamente en formato electrónico. - Reducción del 10 por ciento del número de palabras procesadas. - Envío del 20 por ciento de las comunicaciones oficiales exclusivamente en formato electrónico.	- Publicación puntual del 95 por ciento de los documentos oficiales en formato electrónico. - Publicación del 0 por ciento de los documentos oficiales exclusivamente en formato electrónico. 20 millones de palabras procesadas en 2014-2015 para los documentos oficiales (traducción y revisión). - Número de comunicaciones oficiales enviadas en formato impreso en 2014-2015.
Gestión eficaz del tiempo de las reuniones oficiales.	Reducción en un 50 por ciento del promedio de tiempo perdido por comenzar con retraso las sesiones de las reuniones oficiales.	Promedio de tiempo perdido por comenzar con retraso las sesiones de las reuniones oficiales en 2014-2015.
Indicador B.3: Calidad en el cumplimiento de las funciones de supervisión, rendición de cuentas y gestión del riesgo		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir los criterios siguientes:	Meta	Criterio de referencia
Nivel de satisfacción del Auditor Externo con los estados financieros consolidados.	- Opinión de auditoría externa sin reservas y pleno cumplimiento de las NICSP. - Publicación de una declaración sobre el control interno en el marco de la presentación de informes financieros anuales.	Opinión de auditoría externa sin reservas y pleno cumplimiento de las NICSP en 2012-2013.
Tiempo necesario para la aplicación efectiva de las recomendaciones de auditoría.	- Las unidades responsables de la aplicación de las recomendaciones en materia de control presentan sus planes de acción en el plazo de tres meses a contar desde la publicación del informe de auditoría. - La dirección acepta las recomendaciones de auditoría y las aplica en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de publicación del informe.	Resultados de la aplicación de los informes de auditoría interna publicados en 2012-2013.
Nivel de aplicación del sistema de gestión de los riesgos a nivel de toda la Oficina.	Todos los elementos del sistema de gestión de los riesgos existente se mantienen y amplían.	Sistema de gestión de los riesgos operativo en 2012-2013.

Indicador B.4: Adecuación del uso de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones independientes en la adopción de decisiones por parte de la dirección y el Consejo de Administración de la OIT		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir los criterios siguientes:	Meta	Criterio de referencia
Mejor uso por parte de los mandantes y de la dirección de las conclusiones de las evaluaciones a efectos de la gobernanza.	- El Comité Consultivo de Evaluación se reúne como mínimo cuatro veces al año y realiza importantes aportaciones para el seguimiento de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones de alto nivel. - El seguimiento dado a las recomendaciones de las evaluaciones de proyectos es del 75 por ciento como mínimo. - Las recomendaciones de la Oficina de Evaluación aprobadas por el Consejo de Administración se recogen en el plan estratégico para 2018-2021.	- Examen comparativo de las decisiones y los resultados del Comité Consultivo de Evaluación comunicados en el informe de evaluación anual de 2015. - El seguimiento dado a las recomendaciones de 2013 y 2014 fue, por término medio, de entre el 60 y el 72 por ciento. - Examen de los informes de evaluación anuales junto con el nuevo plan estratégico.
La calidad de las evaluaciones de alto nivel y de proyectos emprendidas en la OIT se ajusta a las prácticas óptimas definidas por la OCDE y a las normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.	- Las evaluaciones externas confirman que el 85 por ciento de las evaluaciones de proyectos cumplen las normas de la OCDE y del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. - El informe de la evaluación externa independiente de la función de evaluación de la OIT de 2016 confirma que la calidad de la evaluación de alto nivel es aceptable. - Uso mejorado de la metodología de evaluación del impacto por los departamentos técnicos de conformidad con las orientaciones de la Oficina de Evaluación.	- Actualmente, las evaluaciones externas anuales muestran que alrededor del 70 por ciento de las evaluaciones de proyectos satisfacen las normas de calidad. - Conclusiones de la evaluación externa independiente de la función de evaluación de la OIT, 2010. - Informe de situación de la Oficina de Evaluación sobre la evaluación del impacto en la OIT, 2014.
Se mejoran la capacidad y las prácticas del personal y los mandantes de la OIT en materia de evaluación.	Por lo menos 75 mandantes han recibido formación en materia de evaluación y 50 miembros del personal de la OIT han obtenido el certificado de gestor de evaluaciones.	Mandantes que han recibido formación y personal que ha obtenido un certificado según se indica en el informe de evaluación anual de 2015.

Resultado C: Servicios de apoyo eficientes y utilización eficaz de los recursos de la OIT

Enunciado del resultado: La Oficina cuenta con procesos administrativos eficientes y utiliza todos los recursos confiados a la Organización con eficacia y eficiencia.

Indicadores

Indicador C.1: Eficacia, a nivel nacional, de la metodología de programación actualizada		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se debe cumplir el criterio siguiente:	Meta	Criterio de referencia
Porcentaje de PTDP que cumplen los criterios de calidad de conformidad con la metodología y directrices revisadas, en particular basándose en los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.	80 por ciento.	

Indicador C.2: Eficacia de la movilización de contribuciones voluntarias procedentes de una base de donantes diversificada y de la gestión de esas contribuciones		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir los criterios siguientes:	Meta	Criterio de referencia
Parte de los gastos financiados con cargo a las contribuciones voluntarias (cooperación técnica con cargo a fondos extrapresupuestarios y CSPO) como porcentaje del total de gastos.	45 por ciento.	34,8 por ciento (2012-2013).
Porcentaje de las contribuciones voluntarias gestionadas por las oficinas exteriores.	80 por ciento.	69 por ciento (2012-2013).
Indicador C.3: Eficacia de los servicios de apoyo de la OIT		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir el criterio siguiente:	Meta	Criterio de referencia
Porcentaje de usuarios que se declaran «satisfechos» o «muy satisfechos» con la eficacia de los servicios de apoyo de la OIT.	Aumento del 10 por ciento.	Resultados de la encuesta de septiembre de 2015.
Indicador C.4: Eficacia de las actividades de mejora de las competencias y la capacidad de liderazgo		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir los criterios siguientes:	Meta	Criterio de referencia
Aumento del número de miembros del personal que cambia de lugar de destino por un período de uno o más años.	25 por ciento.	Desempeño en 2014-2015.
Porcentaje de personal directivo que, tras haber recibido en la evaluación del desempeño de final del ciclo la calificación de «insuficiente» en los objetivos de gestión, participa en actividades de mejora de la capacidad de liderazgo.	75 por ciento.	Desempeño en 2014-2015.
Porcentaje de miembros del personal que han cumplimentado su «Perfil de funcionario» en <i>ILO People</i> .	75 por ciento.	Desempeño en 2014-2015.
Porcentaje de nuevos miembros del personal que, dentro de los seis meses posteriores a su entrada en funciones, han participado en el programa de aprendizaje electrónico sobre gobernanza interna.	80 por ciento.	Desempeño en 2014-2015.
Indicador C.5: Eficacia de la gestión de las instalaciones		
Medición de resultados Para poder dar cuenta de los resultados, se deben cumplir los criterios siguientes:	Meta	Criterio de referencia
Las obras del proyecto de renovación del edificio de la sede efectuadas durante el bienio avanzan conforme al calendario previsto o van más adelantadas y se ajustan al presupuesto asignado.	100 por ciento.	Calendario y presupuesto del proyecto aprobados por el Consejo de Administración.
Se han puesto en marcha procedimientos eficaces de gestión de residuos en algunas oficinas exteriores a título experimental.	5 oficinas exteriores.	0

Anexo IV

**Informe de los miembros gubernamentales
del Consejo de Administración para
el prorrateo de los gastos
(documento GB.323/PFA/5)**



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PFA/5

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 23 de marzo de 2015
Original: inglés

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Otras cuestiones financieras

Informe de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos

Finalidad del documento

El presente documento contiene el informe preparado por los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para el prorrateo de los gastos, que se presenta para decisión (véase el proyecto de decisión en el párrafo 3).

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Se establece la escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros para 2016.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas (TR/CF).

Documento conexo: GB.323/PFA/GMA/1.

1. Los miembros gubernamentales del Consejo de Administración se reunieron el 20 de marzo de 2015. La reunión estuvo presidida por la Sra. Marilina Armellin (Italia), Presidenta del Grupo Gubernamental del Consejo de Administración, quien también actuó como Ponente.

Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2016

2. Los miembros gubernamentales examinaron un documento ⁵ en el que se proponía una escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT para 2016 (véase el anexo) y decidieron recomendar al Consejo de Administración el proyecto de decisión que figura a continuación.

Proyecto de decisión

3. *El Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, basa la escala de prorrateo de la OIT para 2016, en la escala de las Naciones Unidas para 2013-2015, y, en consecuencia, propone a la Conferencia la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2016, tal y como figura en el anexo al documento GB.323/PFA/5, a reserva de los ajustes que puedan ser necesarios si se produce un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia proceda a la adopción de la escala recomendada.*

⁵ Documento GB.323/PFA/GMA/1.

Anexo

Escala de prorrateo de contribuciones

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
1	Afganistán	0,005
2	Albania	0,010
3	Alemania	7,145
4	Angola	0,010
5	Antigua y Barbuda	0,002
6	Arabia Saudita	0,865
7	Argelia	0,137
8	Argentina	0,432
9	Armenia	0,007
10	Australia	2,075
11	Austria	0,798
12	Azerbaiyán	0,040
13	Bahamas	0,017
14	Bahrein	0,039
15	Bangladesh	0,010
16	Barbados	0,008
17	Belarús	0,056
18	Bélgica	0,999
19	Belize	0,001
20	Benin	0,003
21	Bolivia, Estado Plurinacional de	0,009
22	Bosnia y Herzegovina	0,017
23	Botswana	0,017
24	Brasil	2,936
25	Brunei Darussalam	0,026
26	Bulgaria	0,047
27	Burkina Faso	0,003
28	Burundi	0,001
29	Cabo Verde	0,001
30	Camboya	0,004
31	Camerún	0,012
32	Canadá	2,986
33	República Centroafricana	0,001
34	Chad	0,002
35	República Checa	0,386
36	Chile	0,334
37	China	5,151

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
38	Chipre	0,047
39	Colombia	0,259
40	Comoras	0,001
41	Congo	0,005
42	Corea, República de	1,995
43	Costa Rica	0,038
44	Côte d'Ivoire	0,011
45	Croacia	0,126
46	Cuba	0,069
47	República Democrática del Congo	0,003
48	Dinamarca	0,675
49	Djibouti	0,001
50	Dominica	0,001
51	República Dominicana	0,045
52	Ecuador	0,044
53	Egipto	0,134
54	El Salvador	0,016
55	Emiratos Árabes Unidos	0,595
56	Eritrea	0,001
57	Eslovaquia	0,171
58	Eslovenia	0,100
59	España	2,975
60	Estados Unidos	22,000
61	Estonia	0,040
62	Etiopía	0,010
63	Macedonia, ex República Yugoslava de	0,008
64	Fiji	0,003
65	Filipinas	0,154
66	Finlandia	0,519
67	Francia	5,596
68	Gabón	0,020
69	Gambia	0,001
70	Georgia	0,007
71	Ghana	0,014
72	Granada	0,001
73	Grecia	0,638
74	Guatemala	0,027
75	Guinea	0,001
76	Guinea-Bissau	0,001
77	Guinea Ecuatorial	0,010
78	Guyana	0,001

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
79	Haití	0,003
80	Honduras	0,008
81	Hungría	0,266
82	India	0,666
83	Indonesia	0,346
84	Irán, República Islámica del	0,356
85	Iraq	0,068
86	Irlanda	0,418
87	Islandia	0,027
88	Islas Marshall	0,001
89	Islas Salomón	0,001
90	Israel	0,396
91	Italia	4,450
92	Jamaica	0,011
93	Japón	10,839
94	Jordania	0,022
95	Kazajstán	0,121
96	Kenya	0,013
97	Kirguistán	0,002
98	Kiribati	0,001
99	Kuwait	0,273
100	Lao, República Democrática Popular	0,002
101	Lesotho	0,001
102	Letonia	0,047
103	Líbano	0,042
104	Liberia	0,001
105	Libia	0,142
106	Lituania	0,073
107	Luxemburgo	0,081
108	Madagascar	0,003
109	Malasia	0,281
110	Malawi	0,002
111	Maldivas, República de las	0,001
112	Malí	0,004
113	Malta	0,016
114	Marruecos	0,062
115	Mauricio	0,013
116	Mauritania	0,002
117	México	1,843
118	República de Moldova	0,003
119	Mongolia	0,003

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
120	Montenegro	0,005
121	Mozambique	0,003
122	Myanmar	0,010
123	Namibia	0,010
124	Nepal	0,006
125	Nicaragua	0,003
126	Níger	0,002
127	Nigeria	0,090
128	Noruega	0,852
129	Nueva Zelanda	0,253
130	Omán	0,102
131	Países Bajos	1,655
132	Pakistán	0,085
133	Palau	0,001
134	Panamá	0,026
135	Papua Nueva Guinea	0,004
136	Paraguay	0,010
137	Perú	0,117
138	Polonia	0,922
139	Portugal	0,474
140	Qatar	0,209
141	Reino Unido	5,182
142	Rumania	0,226
143	Federación de Rusia	2,439
144	Rwanda	0,002
145	Saint Kitts y Nevis	0,001
146	Samoa	0,001
147	San Marino	0,003
148	San Vicente y las Granadinas	0,001
149	Santa Lucía	0,001
150	Santo Tomé y Príncipe	0,001
151	Senegal	0,006
152	Serbia	0,040
153	Seychelles	0,001
154	Sierra Leona	0,001
155	Singapur	0,384
156	República Árabe Siria	0,036
157	Somalia	0,001
158	Sri Lanka	0,025
159	Sudáfrica	0,372
160	Sudán	0,010

Estado		OIT Proyecto de escala para 2016 (%)
161	Sudán del Sur	0,004
162	Suecia	0,961
163	Suiza	1,048
164	Suriname	0,004
165	Swazilandia	0,003
166	Tailandia	0,239
167	Tanzanía, República Unida de	0,009
168	Tayikistán	0,003
169	Timor-Leste	0,002
170	Togo	0,001
171	Trinidad y Tabago	0,044
172	Túnez	0,036
173	Turkmenistán	0,019
174	Turquía	1,329
175	Tuvalu	0,001
176	Ucrania	0,099
177	Uganda	0,006
178	Uruguay	0,052
179	Uzbekistán	0,015
180	Vanuatu	0,001
181	Venezuela, República Bolivariana de	0,627
182	Viet Nam	0,042
183	Yemen	0,010
184	Zambia	0,006
185	Zimbabwe	0,002
TOTAL		100,000

Anexo V

**Información actualizada sobre el proyecto
de renovación del edificio de la sede**
(documentos GB.323/PFA/3
y GB.323/PFA/3 (Add.))



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PFA/3

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 2 de marzo de 2015
Original: Inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede

Finalidad del documento

En su 309.^a reunión (noviembre de 2010), el Consejo de Administración aprobó un plan general de renovación del edificio de la sede de la OIT. En el presente documento se facilita información sobre los avances realizados desde la 322.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2014) y se solicita autorización para que el Director General pueda suscribir un acuerdo de préstamo con el Gobierno del país anfitrión (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 22).

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Otro informe en noviembre de 2015.

Unidad autora: Proyecto de renovación del edificio de la sede (Director General Adjunto de Gestión y Reforma).

Documentos conexos: GB.309/PFA/BS/2 (& Corr.); GB.309/PFA/11/1; GB.310/PFA/BS/1 (Rev.); GB.312/PFA/5 (& Corr.); GB.313/PFA/INF/2; GB.313/PFA/INF/2 (Add.); GB.313/PFA/3/2; GB.315/INS/6/1; GB.316/PFA/3; GB.170/FA/BS/D1/2; GB.317/PFA/2 (Rev.); GB.319/PFA/4; GB.320/PFA/5 y GB.322/PFA/3.

Principales novedades

1. La Oficina ha iniciado oficialmente el proceso para la obtención de un préstamo del Gobierno del país anfitrión, con respecto al cual se proporciona información detallada en el párrafo 14.
2. La Oficina y las autoridades suizas competentes están trabajando activamente para elaborar propuestas con miras a la venta de las dos parcelas de terreno.
3. Se están finalizando las obras preliminares (traslado de la Unidad de Servicios de Salud, nuevo espacio de oficinas en el nivel R1 y reforma del espacio de oficinas en el nivel M3) dentro de los límites presupuestarios.
4. Se ha ultimado prácticamente el traslado del personal del ala sur del edificio. Algunos traslados, como la Oficina del Director General, se han aplazado hasta después de la clausura de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2015.
5. Se ha adjudicado el contrato para la prestación de servicios de asistencia para la gestión de proyectos; se va a firmar en breve el contrato para la demolición, la extracción del amianto y la instalación de obra; y el proceso de licitación pública para la selección del contratista principal se cerrará a finales de marzo de 2015.

Próximas obras

6. Tal como se había anunciado en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2014, el equipo del proyecto se está reforzando con varios especialistas en servicios de asistencia para la gestión de proyectos que están bajo la dirección del director de proyecto de la OIT. El equipo del proyecto estará plenamente constituido en junio de 2015 cuando comiencen las obras principales.
7. La Oficina ha puesto en marcha un proceso de licitación pública internacional para las principales obras de renovación del edificio de la sede y prevé concertar acuerdos contractuales a principios de junio de 2015. A la espera de concluir este proceso, la Oficina procederá con la orden de demolición, extracción del amianto e instalación de obra a fin de poder empezar cuanto antes las obras de renovación.

Renovación de las plantas inferiores

8. Se están ultimando los pliegos de condiciones de las obras de renovación de las plantas inferiores que por el momento no están abarcadas por el proyecto. Esto permitirá a la Oficina proceder con las obras si dispone de fondos en el futuro.

Valoración de los terrenos y financiación

9. Cabe recordar que el plan financiero para el proyecto de renovación se presentó al Consejo de Administración en noviembre de 2010¹ y se aprobó oficialmente en marzo de 2011.

¹ Documento GB.309/PFA/BS/2 (& Corr.).

10. De conformidad con el plan financiero y las decisiones del Consejo de Administración en virtud de las cuales se autorizaba al Director General a proceder a la enajenación de las parcelas de terreno no estratégicas², se ha puesto en marcha un procedimiento de enajenación de las dos parcelas en estrecha colaboración con las autoridades competentes del gobierno del país anfitrión. Las dos parcelas siguen presentando un gran interés y se han recibido propuestas directas de varios posibles compradores. Habida cuenta de la modificación del régimen urbanístico de los terrenos, es indispensable que las propuestas se examinen teniendo en cuenta los objetivos definidos en el plan de aprovechamiento por las autoridades locales, cantonales, municipales y comunales.
11. Desde 2010, fecha en que se preparó el plan financiero, ha habido una evolución del mercado inmobiliario de Ginebra que se han traducido en una disminución de los alquileres de oficinas comerciales. Sin embargo, los terrenos de la OIT son bienes raíces que siguen estando muy bien cotizados, como muestra el interés que por ellos se ha manifestado. El valor final que podrá obtenerse de la enajenación de ambas parcelas dependerá no sólo de la situación del mercado sino también de la naturaleza de la utilización prevista y de la densidad de edificación autorizable en función de las restricciones de planificación locales. A fin de mantener la confidencialidad comercial que requieren estas transacciones, en el presente documento sólo se puede facilitar información financiera de carácter general.
12. En colaboración con las autoridades locales, se están considerando tanto las propuestas directas recibidas de posibles compradores como la posibilidad de convocar una licitación pública para la venta de la parcela que la OIT dispone en plena propiedad (parcela núm. 3844) y la cesión de los derechos de arrendamiento de otra parcela (parcela núm. 3924) que es propiedad del Cantón de Ginebra. Una licitación pública es un proceso que requeriría más tiempo que las negociaciones directas con las partes interesadas que ya han manifestado un firme interés por las dos parcelas. Las autoridades locales y la Oficina están estudiando detenidamente ambas posibilidades basándose en las evaluaciones independientes recibidas para determinar la mejor solución tanto en lo que respecta al propio proceso como al posible resultado financiero.
13. Por el momento parece que el monto que se prevé obtener por la parcela de la que la OIT es propietaria, según figura en el plan financiero, es realista. El monto que podría obtenerse de la parcela arrendada vendrá determinado por las decisiones que se adopten en relación con las propuestas recibidas con respecto al plan de aprovechamiento y las condiciones finales en las que el propietario del terreno (el Cantón de Ginebra) acepte definir un valor de compensación para la Oficina debido a la terminación anticipada del contrato de arrendamiento. Si los ingresos obtenidos con la enajenación de los terrenos fuesen insuficientes, dicho déficit habría que suplirlo con una reducción del alcance del proyecto, un aumento de la financiación del préstamo u otros métodos de recaudación de fondos.
14. El plan financiero de 2010 incluía un préstamo comercial que estaba previsto se financiase con los ingresos generados por el alquiler de los locales de oficina que quedarían disponibles gracias a un mejor aprovechamiento del espacio a raíz de la renovación. En 2013 el Gobierno suizo revisó su política relativa a la financiación de

² Documentos GB.301/PFA/BS/1 y GB.304/PFA/BS/2.

proyectos de renovación de edificios de organizaciones internacionales con sede en Ginebra. El Gobierno examinará ahora la financiación de préstamos con un tipo de interés preferencial para tales proyectos. En diciembre de 2014, el Director General solicitó oficialmente a Suiza que considerase la financiación del préstamo. La solicitud incluye 50 millones de francos suizos (CHF) previstos en el plan financiero como un préstamo a más largo plazo, y una cantidad de hasta 80 millones de francos suizos para financiar provisionalmente el proyecto en espera de la venta y enajenación de las dos parcelas de terreno.

15. El ciclo de examen de esa solicitud se desarrolla sobre la base del año civil. La solicitud será examinada por el Consejo Federal Suizo y posteriormente por las dos cámaras parlamentarias. Se prevé que se adopte una decisión definitiva a finales de 2015, mucho antes de que sea necesario liberar fondos para sufragar los gastos del proyecto.
16. El período de reembolso del préstamo sería de 30 años y los tipos de interés se fijarían una vez el Parlamento suizo diese su aprobación definitiva. No se cobrarían intereses por el préstamo durante el período de renovación y el préstamo empezaría a reembolsarse una vez finalizado el proyecto.
17. La autoridad acordada al Director General en el Reglamento Financiero para contraer préstamos se limita a las sumas que puedan ser necesarias para financiar gastos presupuestarios en espera del pago de contribuciones una vez agotados los recursos del Fondo de Operaciones ³. Aunque el Consejo de Administración había aprobado previamente el plan financiero, incluida la financiación del préstamo, se requiere la autorización oficial de la Conferencia Internacional del Trabajo para que el Director General pueda firmar documentos relacionados con el préstamo entre la 104.^a (junio de 2015) y la 105.^a (junio de 2016) reuniones de la Conferencia.
18. Como ya había informado el Consejo de Administración, el aumento de los costos registrado tras la aprobación del plan financiero en 2010 (de 205 millones a 299 millones de francos suizos) ha restringido el alcance de la fase inicial de las obras previstas en el proyecto (por un valor total de 205 millones de francos suizos). Las obras previstas se limitan en general al edificio principal (plantas 1-11) y a algunas obras de seguridad en el interior y alrededor de las salas de conferencia. Entre las demás obras de renovación (por un valor de 94 millones de francos suizos) que carecen todavía de financiación cabe mencionar las previstas en las plantas inferiores, a saber:
 - a) sustitución de las demás vigas Gerber;
 - b) aplicación de dispositivos de protección contra incendios ajustados al código en las zonas de aparcamiento (eliminación de las áreas de almacenamiento, mejora de la señalización, instalación de rociadores, instalación de nuevos elementos de compartimentación de incendios y escaleras de evacuación adicionales);
 - c) tratamiento del resto del hormigón a la vista;
 - d) sustitución de las subestaciones eléctricas desfasadas;

³ Reglamento Financiero de la OIT, artículo 21.1, b).

- e) renovación interna de las zonas de conferencia (unidades de tratamiento de aire, iluminación, cables de datos, alfombras, falsos techos) y el recubrimiento ignífugo de divisiones internas (separación de las salas de conferencia del espacio de circulación y el espacio «Les Gobelins»);
 - f) obras de renovación y otras intervenciones necesarias en las salas de conferencia para cumplir con la normativa de protección contra incendios, además de la instalación de salidas de emergencia en los grandes ventanales;
 - g) renovación de la columnata (sustitución del acristalamiento sencillo por un doble acristalamiento y renovación del sistema de iluminación);
 - h) sustitución del resto de los ascensores;
 - i) utilización del sistema «Genève-Lac-Nations» para calentar el edificio. (Hay discusiones en curso con miras a llegar a un acuerdo con el proveedor de energía local para utilizar esta fuente de energía renovable sin que suponga un costo adicional para la Oficina.)
- 19.** Todos los elementos arriba enumerados deberán examinarse en el futuro. Es evidente que, desde una perspectiva financiera, convendría que todas las obras de renovación se completasen sin interrumpir el proyecto, lo que evitaría tener que proceder a nueva movilización de recursos.
- 20.** La Oficina sigue examinando las posibilidades para financiar los costos de la extensión del proyecto. Entre las opciones que se están considerando cabe mencionar las siguientes:
- a) las contribuciones de mandantes tripartitos, como propuso el grupo de los países industrializados con economía de mercado (grupo de los PIEM) durante la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2014. En este sentido, se está estudiando una lista de salas o zonas de la Oficina cuya renovación podría patrocinarse con las contribuciones voluntarias, con o sin derechos de denominación.
 - b) la posibilidad de conservar una parte de los beneficios devengados por el terreno en lugar de reembolsar por completo la suma correspondiente a la financiación provisional. El costo del aumento del préstamo se compensaría con tipos de interés fijos inferiores a los previstos establecidos en el contexto actual de tipos de interés favorables.
 - c) con sujeción a la aprobación del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, la retención de los futuros superávits, en caso de que se generen;
 - d) una evaluación puntual de los Estados Miembros en 2018-2019 a semejanza del enfoque aplicado para el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura de las Naciones Unidas.
- 21.** Se presentará un nuevo informe sobre la evolución de la situación en la 325.^a reunión (noviembre de 2015) del Consejo de Administración.

Proyecto de decisión

- 22. *El Consejo de Administración recomienda que la Conferencia Internacional del Trabajo adopte la siguiente resolución en su 104.ª reunión (junio de 2015):***

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo decide que se autorice al Director General a contraer un préstamo con la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) por un monto máximo de 130 millones de francos suizos con miras a la financiación parcial de las obras de renovación del edificio de la sede.



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PFA/3 (Add.)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 23 de marzo de 2015
Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede

Addendum

Informaciones complementarias

1. El plan financiero para la renovación del edificio de la sede se presentó por primera vez como parte del Plan general aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2010. El plan financiero preveía la utilización de las siguientes fuentes de ingresos:

	Francos suizos
Fondo de Construcciones y Alojamiento, que dispone de una reserva de fondos constituidos a partir de los excedentes y saldos de prima neta devengada de años anteriores	70 800 000
Transferencias de fondos de la reserva a «largo plazo» destinada a sufragar las principales obras de renovación del edificio de la sede	8 300 000
Venta o enajenación de dos parcelas de terreno	76 800 000
Utilización, para pagar el préstamo, de los ingresos generados por el alquiler del espacio adicional que quedaría disponible a raíz de la renovación	
Monto del préstamo	50 000 000
Total	205 900 000

2. En relación con las discusiones que tuvieron lugar el miércoles 18 de marzo, en el marco de la 323.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015), se ha elaborado un resumen de las novedades relativas al plan financiero, que se presenta a continuación.

3. Las principales variables del plan financiero son el producto que podría obtenerse de la venta o enajenación de las dos parcelas de terreno, el calendario del cobro del producto de la venta y las condiciones del préstamo.

Evaluaciones de los terrenos

4. A fin de mantener la confidencialidad comercial que requiere la cuestión de la enajenación de los terrenos, en el presente documento sólo se facilitan cifras consolidadas indicativas.
5. Prosiguen las consultas con las autoridades suizas y con los posibles compradores de los terrenos. Se ha manifestado un gran interés por las dos parcelas de terreno y parece que podría alcanzarse un acuerdo con relativa rapidez sobre una de las parcelas en particular. El cierre de la venta de las dos parcelas y la determinación del valor atribuible a los terrenos dependen de la aprobación, o del grado de certeza de la aprobación, que pueda obtenerse de las autoridades cantonales con respecto a la utilización prevista de los terrenos, la densidad de edificación y otros parámetros municipales de urbanismo.
6. El cálculo del monto estimado que figura en el plan financiero de 2010 se basó en evaluaciones independientes del valor de las dos parcelas de terreno realizadas a partir de datos proporcionados por empresas internacionales de asesoramiento inmobiliario. Se barajaron varias hipótesis sobre la manera en que las ganancias obtenidas por la venta de la parcela arrendada, de la que es propietario el Cantón de Ginebra, se compartirían con la OIT. Parece que no pueden confirmarse las informaciones de que se tenía noticia con respecto a las intenciones del propietario, y en las que se habían basado las hipótesis de la Oficina. Como resultado de ello, el producto total procedente de la venta de la «parte» de ese terreno que correspondería a la OIT podría ser inferior al previsto.
7. Aunque hay ciertas perspectivas de que pueda llegarse a un acuerdo relativamente rápido para obtener con prontitud el producto de la venta de uno de los terrenos, si no se cumplen las expectativas que se manejan en las negociaciones en marcha con respecto a la obtención de un valor justo de mercado, se iniciarían sendos procedimientos de licitaciones públicas para la venta de los dos terrenos. Se celebrarían nuevas conversaciones con el Cantón de Ginebra para determinar la parte del producto de la venta del terreno arrendado que le correspondería a la OIT. Ese proceso entrañaría, inevitablemente, demoras en la percepción de los ingresos procedentes de la operación de venta. En el mejor de los casos, podrían cerrarse las ventas y recibirse los pagos correspondientes el 30 de julio de 2015, a más tardar. Un proceso de licitación pública daría lugar, inevitablemente, a un procedimiento de venta y liquidación mucho más pautado, y a un período de liquidación mucho más prolongado, que podría durar entre tres y cuatro años.
8. Un plan financiero alternativo, que incluye estimaciones inferiores de los ingresos procedentes de las ventas, sería el siguiente:

	Francos suizos
Fondo de Construcciones y Alojamiento, que dispone de una reserva de fondos constituidos a partir de los excedentes y saldos de prima neta devengada de años anteriores	70 800 000
Transferencias de fondos de la reserva a «largo plazo» destinada a sufragar las principales obras de renovación del edificio de la sede	8 300 000
Venta o enajenación de dos parcelas de terreno	56 800 000
Utilización, para pagar el préstamo, de los ingresos generados por el alquiler del espacio adicional que quedaría disponible a raíz de la renovación	70 000 000
Monto del préstamo	70 000 000
Total	205 900 000

Financiación del préstamo

9. El plan financiero de 2010 preveía la posibilidad de suscribir un préstamo comercial de 50 millones de francos suizos. En 2013, el Gobierno del país anfitrión revisó su política relativa a la financiación de proyectos de renovación de edificios de organizaciones internacionales con sede en Ginebra, y actualmente ofrece la posibilidad de financiar préstamos a un tipo de interés preferencial. La financiación del Gobierno del país anfitrión es administrada por la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI).
10. Las condiciones de un préstamo otorgado por el Gobierno del país anfitrión son las siguientes:

Plazo máximo de amortización	30 años
Tipo de interés	— tasa de refinanciación de la Confederación Suiza (la tasa actual es del 0,8 por ciento) — se establece tras la aprobación del Parlamento y se fija para todo el periodo de reembolso del préstamo — sin interés hasta que concluyan las obras de renovación
Detracciones de crédito	De manera progresiva a lo largo del proyecto
Reembolsos	Anuales (de intereses y de capital)
Reembolsos anticipados	Autorizados
Sanciones por retraso en el pago	Después de un periodo de gracia de 30 días, se aplica un interés de demora del 5 por ciento sobre el pago atrasado
Otras cláusulas	Obligación de constituir una reserva para futuras obras de envergadura a una tasa anual convenida (la OIT dispone de una reserva de fondos de ese tipo)

11. Los reembolsos anuales (del capital y de los intereses) que habría que realizar para amortizar un préstamo por un capital de 50 millones y por un capital de 70 millones de francos suizos, en función de tres tipos de interés diferentes, serían los siguientes:

Costo anual del préstamo conforme a tres tipos de intereses indicativos (en millones de francos suizos)			
Préstamo principal	0,6%	0,8%	1,4%
50	1,8	1,9	2,1
70	2,5	2,6	2,9

12. El plan financiero también prevé que el préstamo se financie con los ingresos generados por concepto de alquiler. Se prevé que tras la renovación del edificio se dispondrá de espacio adicional de oficina para arrendar. La Oficina considera que, gracias a una gestión más eficaz del espacio, se podrá alquilar a terceros un espacio equivalente a dos plantas del edificio de la sede. Según las estimaciones, los ingresos por alquiler oscilarían entre los 380 y los 530 francos suizos por metro cuadrado. A los efectos de la actualización de este plan financiero, la Oficina estima una renta mínima de 400 francos suizos por metro cuadrado ¹.
13. Los parámetros utilizados para determinar los posibles ingresos generados por el alquiler, por cada planta, son los siguientes:

Superficie neta del espacio que podría alquilarse	3 600 metros cuadrados
Ingresos anuales en concepto de alquiler, por planta	1,44 millones de francos suizos
Ingresos anuales en concepto de alquiler, por las dos plantas	2,88 millones de francos suizos

14. Sobre la base de los elementos anteriores y teniendo en cuenta la posibilidad de alquilar dos plantas completas del edificio, los ingresos obtenidos serían suficientes para reembolsar las cuotas anuales de un préstamo de 70 millones de francos suizos a una tasa de interés ajustada a la inflación del 1,4 por ciento (en comparación con la tasa actual del 0,8 por ciento).

Solicitud de préstamo

15. Habida cuenta de la incertidumbre sobre el momento en el que se efectuará la venta de los terrenos y se dispondrá de los fondos producto de esa venta, la solicitud de préstamo presentada al Gobierno del país anfitrión incluye un préstamo a largo plazo, estimado inicialmente en 50 millones de francos suizos, y un crédito puente suficiente para financiar posibles demoras en la venta de los terrenos, por un monto estimado en unos 130 millones de francos suizos. Los ingresos procedentes de dicha venta se utilizarán para pagar la parte del préstamo correspondiente al crédito puente. El Gobierno suizo ha confirmado que se aceptaría la amortización parcial anticipada del préstamo utilizando para ello los ingresos procedentes de la venta, y la Oficina ha indicado su intención a ese respecto en la solicitud de préstamo presentada al Gobierno. Como se ha explicado anteriormente, si de la venta de los terrenos se obtuviera una cifra inferior a la inicialmente prevista (76 millones de francos suizos), podría ser necesario suscribir un préstamo a largo plazo por un máximo de 70 millones de francos suizos, que podría amortizarse con los ingresos procedentes del alquiler del espacio para oficinas.

¹ Fuente: Estudio financiado por el Cantón de Ginebra y la OIT, septiembre de 2014.

Anexo VI

**Composición del Tribunal
Administrativo de la OIT**
(documento GB.323/PFA/11/1)



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PFA/11/1

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Personal

PFA

Fecha: 13 de marzo de 2015
Original: inglés

UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones relacionadas con el Tribunal Administrativo de la OIT

Composición del Tribunal

Finalidad del documento

En este documento se presentan propuestas para la renovación del mandato de cuatro jueces del Tribunal Administrativo de la OIT y el nombramiento de una nueva jueza. Véase el proyecto de decisión en el párrafo 6.

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Propuesta de proyecto de resolución de la Conferencia para la renovación de los mandatos de cuatro jueces y el nombramiento de una nueva jueza.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Oficina del Consejero Jurídico (JUR).

Documentos conexos: Ninguno.

1. En virtud del artículo III de su Reglamento, el Tribunal Administrativo se compone de siete jueces nombrados por la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo por un período de tres años.
2. La composición actual del Tribunal es la siguiente:
 - Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), Presidente. Su mandato expira en julio de 2015;
 - Sr. Claude Rouiller (Suiza), Vicepresidente. Su mandato expira en julio de 2016;
 - Sr. Seydou Ba (Senegal). Su mandato expira en julio de 2015;
 - Sr. Patrick Frydman (Francia). Su mandato expira en julio de 2016;
 - Sra. Dolores Hansen (Canadá). Su mandato expira en julio de 2015;
 - Sr. Michael Moore (Australia). Su mandato expira en julio de 2015;
 - Sir Hugh Rawlins (Saint Kitts y Nevis). Su mandato expira en julio de 2015.
3. Hay cinco jueces cuyos mandatos expiran en julio de 2015: el Sr. Ba, el Sr. Barbagallo, la Sra. Hansen, el Sr. Moore y Sir Rawlins. Todos ellos, excepto el juez Ba, han expresado su voluntad y disponibilidad para aceptar un nuevo mandato de tres años. El juez Ba (nacido en 1939) ha alcanzado la edad máxima de jubilación que los jueces se fijan habitualmente. El juez Ba integra el Tribunal desde 1997 y ha contribuido durante todos estos años al importante desarrollo del derecho de la administración pública internacional.
4. El Consejo de Administración tal vez estime oportuno proponer a la Conferencia que transmita su profundo agradecimiento al Sr. Seydou Ba por los valiosos servicios que ha prestado al Tribunal Administrativo durante los últimos 18 años en su calidad de juez, Vicepresidente (de 2006 a 2007) y Presidente del Tribunal (de 2007 a 2009 y de 2011 a 2013).
5. Tras la partida del Sr. Ba, quedará vacante un puesto de juez. De acuerdo con la práctica establecida, según la cual los miembros del Tribunal son nombrados entre personas que ocupan o han ocupado un alto cargo judicial, teniendo en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio general desde el punto de vista lingüístico, entre los diversos regímenes jurídicos, en cuanto a la representación geográfica, y entre hombres y mujeres, el Director General, tras consultar con la Mesa del Consejo de Administración, desea proponer el siguiente nombramiento por un período de tres años:
 - Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire)

La Sra. Diakité nació en 1958 y, desde 2005, es jueza de la Sala Administrativa de la Corte Suprema de Côte d'Ivoire. Fue presidenta de una sala del Tribunal de Apelaciones de Abiyán (de 1994 a 2005); Jueza del Tribunal de Apelaciones de Abiyán (de 1993 a 1994); Vicepresidenta del Tribunal de Primera Instancia de Abiyán y Jueza de Instrucción de rango superior (de 1992 a 1993); Jueza del Tribunal de Primera Instancia de Abiyán (de 1985 a 1992), y Jueza de Instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Abiyán (de 1983 a 1985). Es egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Côte d'Ivoire (1981) y de la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia (*École nationale de la magistrature*), París (1983). Además, fue presidenta de la Unión Internacional de Magistrados (de 2010 a 2014).

Competencias lingüísticas: francés (idioma materno); inglés (leído y hablado); español (leído y hablado).

Proyecto de decisión

6. El Consejo de Administración:

- a) recomienda a la Conferencia que transmita su profundo agradecimiento al Sr. Seydou Ba por los valiosos servicios prestados durante los últimos 18 años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal;**
- b) propone a la Conferencia:**
 - i) que renueve los mandatos del Sr. Guiseppe Barbagallo (Italia), de la Sra. Dolores Hansen (Canadá), del Sr. Michael Moore (Australia) y de Sir Hugh Rawlins (Saint Kitts y Nevis) por un período de tres años;**
 - ii) que nombre a la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire) por un período de tres años;**
- c) decide, en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia.**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo:

- a) transmitir su profundo agradecimiento al Sr. Seydou Ba (Senegal) por los valiosos servicios prestados durante los últimos 18 años a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en su calidad de juez, Vicepresidente y Presidente del Tribunal;**
- b) renovar los mandatos del Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), la Sra. Dolores Hansen (Canadá), el Sr. Michael Moore (Australia) y Sir Hugh Rawlins (Saint Kitts y Nevis), por un período de tres años, y**
- c) nombrar a la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire) por un período de tres años.**